UNIVERSIDAD de SEVILLA

BUS

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Número 35
14 DE OCTUBRE, 1997
I.S.S.N.: 1133-3146
D.L.:SE-369-93
Secretaría General
Telf.: 4551176
Imprime: KRONOS sa
SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. Autoridades y cargos académicos. 3
1.1.1. Equipo de Gobierno.
1.1.2. Centros.
1.2. Acto de apertura del Curso 97-98. 3
1.3. Informe Anual de Gobierno del Curso 96-97. 3
1.4. Declaración de JG de condena del asesinato de M.A. Blanco. 7
1.5. Tarjetas de identidad universitaria. 8
1.6. Relación de asistentes y ausentes al Claustro Universitario. 8
1.6.1. A la sesión del 18-6-97.
1.6.2. A la sesión del 9-7-97.

2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA

2.1. Centros. 17
2.1.1. Criterios de homogeneización de informes sobre capacidad.
2.1.2. Propuesta de transferencia de la EU de Trabajo Social a la Universidad «Pablo de Olavide».
2.3. Personal docente. 17
2.3.1. Dotación de plazas docentes (asociados y ayudantes) por el procedimiento general para el Curso 97-98 (I expediente).
2.3.2. Convocatoria de plazas de profesores asociados y ayudantes.
2.3.3. Convocatoria de plazas de profesores asociados (Concierto de Instituciones Sanitarias).
2.3.4. Cambio de área de conocimiento.
2.3.5. Licencias por estudio.
2.3.6. Licencias septenales.
2.3.7. Comisiones de servicios.
2.3.8. Tomas de posesión.
2.4. Planes de estudio. 26
2.4.1. Cambio de vinculación a área de conocimiento de asignaturas de planes de estudio anteriores a las directrices generales comunes.
2.4.2. Oferta para el curso 97-98 de asignaturas optativas para los estudiantes que cursarán 1º y 2º años de la Licenciatura en Filosofía y CC.Educación (Sección CC. Educación) del Plan de Estudio de 1979.
2.4.3. Medidas de Organización Docente para la implementación de los nuevos planes de estudio de la Facultad de Filología.
2.4.4. Extinción global del antiguo Plan de Estudio de la Diplomatura en Estadística.
2.4.5. Adaptación del Plan de Estudio de la Licenciatura en Farmacia a la nueva regulación.
2.4.6. Autorización con carácter extraordinario de convocatorias adicionales de examen correspondientes a cursos extinguidos de planes de estudio en extinción.

2.4.7. Actividades académicas para la libre configuración de su currículum por el estudiante para el curso 97-98.
2.5. Instituto de Idiomas. 30
2.5.1. Calendario escolar del Curso 97-98.
2.5.2. Oferta de plazas escolares para el Curso 97-98.
2.5.3. Criterios de selección y baremos de contratación de profesores.

3. INVESTIGACIÓN

3.1. Criterios de priorización para la resolución de becas de FPI. 39

4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS

4.1. Tercer Ciclo 40
4.1.1. Plazos de matrícula de los Cursos de Doctorado.
4.2. Cursos de Postgrado 40
4.2.1. Convalidaciones.
4.2.2. Propuestas de precios.
4.2.3. Comunicación de Cursos de Postgrado de ediciones anteriores prorrogadas.

5. ESTUDIANTES

5.1. Declaración de JG sobre implantación y regulación de la matrícula libre. 45

6. EXTENSIÓN CULTURAL

6.1. Premios y certámenes. 46
6.1.1. IV Premio Nacional de Artes Plásticas «Universidad de Sevilla» 1997.
6.1.2. IV Certamen Literario «Universidad de Sevilla» (Teatro, Poesía y Novela) 1997.
6.2. Ayudas de Extensión Universitaria. 49
6.2.1. Convocatoria.
6.3. Cursos de Extensión Universitaria. 50
6.3.1. Programación y propuesta de precios.

7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

7.3. Personal de Administración y Servicios. 53
7.3.1.a 7.3.3. Resoluciones de 21-7-97 con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de las Escalas Técnica de Gestión, de Gestión, y Administrativa, por el sistema de promoción interna.
7.3.4. Resolución de 24-7-97, con los listados definitivos de admitidos y excluidos a la convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal laboral, mediante el sistema de promoción interna.

8. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

8.1. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. 82
8.1.1. Oferta de guardería-escuela infantil.
8.1.2. Oferta de seguro de automóviles.
8.1.3. Oferta de seguro de ciclomotores y motocicletas.
8.2. Servicio de Actividades Deportivas. 84
8.2.1. Tarjeta deportiva.
8.3. Servicio de Asistencia Religiosa. 84
8.3.1. Encuentros «Humanismo y Ciencia».
8.3.2. Otras actividades para el Curso 97-98.

9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

9.1. Convenios. 85
9.1.1. Convenios con otras Universidades.
9.1.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas.

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El *Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS*, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.

UNIVERSIDAD de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34
Depósito Legal: SE-369-93
Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12
Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS.

1.1.1. EQUIPO DE GOBIERNO.

DOCTOR ADOLFO L. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia de América, adscrito al Departamento de Historia de América, que tomó posesión el 19 de septiembre de 1997 como VICERRECTOR de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural de esta Universidad.

DOCTOR ALBERTO DÍAZ TEJERA, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Filología Griega, adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina, que tomó posesión el 19 de septiembre de 1997 como DIRECTOR del Secretariado de Publicaciones de esta Universidad.

DOÑA ROSA MUÑOZ ROMÁN, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrito al Departamento de Derecho Mercantil, que tomó posesión el 19 de septiembre de 1997 como DIRECTORA del Secretariado de Asistencia a la Comunidad Universitaria y Asuntos Sociales de esta Universidad.

1.1.2. CENTROS.

DOÑA ISABEL ROMERO PRADA, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Derecho Procesal, adscrito al Departamento de Derecho Penal y Procesal, que tomó posesión el 3 de octubre de 1997 como SUBDIRECTORA de Ordenación Académica de la EU de Relaciones Laborales.

1.2. ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 1997-98.

El día 27 de septiembre se celebró, en el Paraninfo, el solemne acto de apertura del Curso Académico 1997-98 en la Universidad de Sevilla, abriéndose la sesión por el Excmo. Sr. Rector Magnífico Dr. Miguel Florencio Lora, e interviniendo a continuación el Ilmo. Sr. Secretario General Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y Torres, quien procedió a la lectura de la Memoria-Resumen del Curso 1996-97. Acto seguido, el Catedrático de Universidad del Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de Filosofía Dr. José Villalobos Domínguez dictó el Discurso-Lección Inaugural; y, por último, el Excmo. Sr. Rector Magnífico pronunció un discurso y declaró inaugurado el Curso Académico 1996-97, finalizando el acto con el canto, por el Coro Universitario, del «Gaudeamus Igitur» y del «Himno de Andalucía».

1.3. INFORME ANUAL DE GOBIERNO DEL CURSO 1996-97.

ACTO 2/CU 18-6-97, por el que, de conformidad con el artículo 96 del RFCU, se cumple el trámite de presentación y debate preliminar del Informe Anual de Gobierno correspondiente al curso 1996/97.

ACTO 1.1/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 99 del RFCU, el Sr. Rector da cuenta de las mociones presentadas con arreglo al artículo 97 del Reglamento invocado que han sido asumidas por el Equipo de Gobierno de la Universidad, y que son las que se relacionan a continuación:

1. Moción formulada por el Dr. Saturio Ramos Vicente, en cuya virtud, para lograr una mejor armonización entre los apartados 1 y 10 del artículo 87 de los EUS, la Junta de Gobierno conocerá, mediante informe realizado por alguna de sus comisiones, la demanda de estudios en primera y segunda opción de todas sus titulaciones, y a la vista de estos datos, y salvo excepciones justificadas, la oferta de plazas de la Universidad de Sevilla procurará acercarse a la demanda social en primera y/o segunda opción.

2. Moción formulada por el Dr. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, en cuya virtud los Informes Anuales de Gobierno incluirán los datos relativos a inversiones en Obras, Equipamientos, Mantenimiento, Limpieza y Vigilancia señalando el concepto, la inversión inicial, la inversión final, que recogerá todos los conceptos generadores de costes (importes de Facturas o Certificaciones, Revisiones, Ampliaciones, Modificaciones, Reformados, Impuestos, Tasas, Honorarios, Limpieza final de actuaciones, etc.), y las observaciones que procedan.

3. Mociones formuladas por la Dra. Elena Cano Bazaga y el Dr. Andrés Rodríguez Benot, en cuya virtud:

a) Se procurará mantener en lo sucesivo el Centro de Documentación Europea en la ubicación física en que mayor utilidad pueda aportar a sus destinatarios, entendiendo por aquélla la Facultad de Derecho.

b) Se potenciará la dotación económica y de infraestructura del Centro de Documentación Europea para que pueda prestar sus servicios de la manera más adecuada posible a la sociedad en general, y a la comunidad universitaria en particular, a cuyo fin se urgirá su inclusión en los Servicios Generales de Investigación de la Universidad.

4. Moción formulada por el Dr. Florencio Zoido Naranjo y el Dr. Rafael Valencia Rodríguez, en cuya virtud el Informe Anual de Gobierno, establecido por los EUS y regulado en el RFCU, tendrá una estructura de contenidos basada en la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos programáticos anualizados y de las directrices emanadas del Claustro.

5. Mociones formuladas por el Dr. Gabriel Cano García, en cuya virtud:

a) Se actualizarán los datos de Plantilla docente en las distintas Áreas de Conocimiento según los criterios de Plantilla Teórica aprobados recientemente, y se facilitará la estabilización del profesorado contratado.

b) Se harán gestiones para la implantación de una Diplomatura de Turismo.

c) Se incorporarán al Aula de la Experiencia más contenidos socio-humanísticos.

d) Se procurará un sistema de Pruebas de acceso a la Universidad que evite la impresión de desconfianza en el profesorado.

e) Se dará mayor participación a la Comisión de Asuntos Económicos de la Junta de Gobierno en la elaboración de los Presupuestos con especificación de los criterios de distribución entre los Centros.

f) Se estudiarán y pondrán en marcha mejores sistemas en la Administración y Servicios.

g) Se extenderán los servicios, progresivamente, a las tardes en función de las previsiones presupuestarias.

h) Se atenderán las conclusiones del Informe Final de Evaluación de Calidad en los términos de la Guía del Informe de Evaluación.

i) Se aumentará la descentralización.

6. Mociones formuladas por D. Jesús Jiménez Cano, en cuya virtud:

a) En la página 95, apartado 3.3.3., correspondiente a RPT y Manual de Funciones, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, se incluye el siguiente párrafo:

«En aplicación de lo contemplado en el programa de gobierno, relativo a la reducción de grupos y escalas en el personal, y para dar cumplimiento al calendario pactado en los acuerdos plurianuales de promoción interna, se presentará a lo largo del mes de julio un documento de RPT que junto con el Manual de Funciones dará paso a un proceso de negociación que culminará en el último trimestre del año y que posibilitará tras su aprobación la realización de la convocatoria de 1998 prevista en los acuerdos de promoción interna».

b) En la página 96, apartado 3.5, correspondiente a Acción Social, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, se incluye el siguiente párrafo:

«En el último trimestre del año se impulsará un acuerdo general sobre acción social que recogerá los incrementos anuales que se producirán en los próximos tres años hasta alcanzar el objetivo fijado en el Programa de Gobierno de destinar un 1'5% de la masa salarial a este concepto.

Por otra parte, se realizarán las previsiones correspondientes sobre la posible evolución de la acción social automática, del mismo modo que la no automática para que ambas puedan cuantificarse por separado».

c) En la página 93, apartado 2.4, correspondiente a Mesas de Contratación, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, se incluye el siguiente párrafo:

«Las bases de las convocatorias de concurso para la adjudicación de los Servicios de Limpieza y Seguridad serán objeto de revisión y en ella intervendrán los representantes de los trabajadores, que participarán al mismo tiempo en las Mesas de Contratación. Esto se llevará a cabo antes de que finalice el año 1997, en la doble perspectiva de garantizar la mayor transparencia y la vigilancia de las condiciones de trabajo del personal de contrata».

d) En la página 96, apartado 3.4, correspondiente a Habilitaciones y Comisión de Servicios, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, se incluye el siguiente párrafo:

«En el mes de septiembre se presentará una propuesta de negociación para la regulación en base a unos criterios objetivos de todos los procesos de concesión de Comisiones de Servicios y de Habilitaciones, en la línea de lo recogido en el Programa de Gobierno».

e) En la página 94, apartado 3.1, correspondiente a Becarios, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, se incluye el siguiente párrafo:

«Comenzando por Biblioteca, a lo largo del próximo curso se realizará un estudio detallado de las funciones realizadas por becarios, en la línea de ir incluyendo en RPT los puestos que de dicho estudio pudieran desprenderse».

f) En la página 97, apartado 3.6, correspondiente a Mesa Sectorial de Negociación, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, se incluye el siguiente párrafo:

«En atención a la petición hecha por los Órganos de representación sindical, antes de finalizar el mes de julio se convocará la Mesa Sectorial de Universidad, dedicándose las primeras reuniones a tratar de establecer los mecanismos básicos que regulen el funcionamiento de la Mesa».

g) Se corrige el error deslizado en la página 95, apartado 3.3.1, correspondiente a personal Funcionario, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, de modo que debe leerse: «El 30 de enero de 1997, se suscribió un acuerdo entre la Gerencia y las Secciones Sindicales de CCOO, UGT y CSIF».

7. Mociones presentadas por el Dr. Joaquín Muñoz García, en cuya virtud:

a) Se realizará un proceso de desconcentración de competencias y presupuesto desde los Servicios Centrales de la Universidad en los Centros y Departamentos de ésta.

b) En un momento en que los recursos económicos resultan escasos, el Claustro de la Universidad de Sevilla, propondrá criterios o líneas generales para la distribución de los presupuestos dedicados a Infraestructuras y Equipamientos, exceptuando los que se dediquen a actuaciones de emergencias o de urgencias, de las cuales habrá de informarse a los miembros de la Junta de Gobierno.

c) Cuando se proponga a la Junta de Gobierno o al Claustro Universitario un procedimiento administrativo nuevo o bien la modificación de uno ya existente, habrá de ir acompañado éste de su correspondiente circuito administrativo, analizando al menos las funciones que ha de realizar el Personal de Administración y Servicios con referencia a la Relación de Puestos de Trabajo, las cargas de trabajo y las posibles necesidades de formación del personal, etc.

d) La Universidad de Sevilla tenderá, siempre que sea posible, a que la realización de informes y trabajos técnicos que ella necesite, sean realizados por miembros de los distintos sectores que conforman la Comunidad Universitaria.

e) Cualquier cargo académico de nueva creación, que sea de designación del Rector, habrá de ir acompañado de un análisis pormenorizado de las funciones y actividades que ha de desarrollar dentro del organigrama del Equipo de Gobierno de la Universidad, justificando la imposibilidad de que las funciones y actividades que se describan puedan ser realizadas dentro de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios existente.

8. Mociones presentadas por D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez, en cuya virtud:

a) El Rectorado buscará la participación activa de todos los miembros y sectores de la Comunidad Universitaria en las diferentes actividades que supongan un control político de las mismas, informando puntualmente a sus representantes de los asuntos concernientes a esta Universidad, llevando a cabo una gestión transparente en todo momento y respeto de todos los cauces y vías procedimentales, favoreciendo el debate en los órganos colegiados y la búsqueda del consenso en la toma de decisiones.

b) Se aplicará «de facto» el Acuerdo 3.2/CU 17-1-97 (reunión 29-1-97) en relación con la creación de la segunda Universidad de Sevilla, en el caso de la EU de Trabajo Social.

c) Se hará un seguimiento más exhaustivo de los Cursos de Postgrado desde la Comisión de Estudios de Postgrado de la Junta de Gobierno, a cuyo efecto el Sr. Vicerrector que la preside la convocará para tal objeto con análisis de las memorias finales de los Cursos que deberán incluir unas encuestas realizadas a los alumnos para valorarlos en función de sus resultados y para perfeccionamiento en cursos siguientes.

d) Se hará un esfuerzo desde el Plan Propio de Investigación para ir ampliando progresivamente el número de becarios contemplados en éste y repartidos equitativamente por áreas de conocimiento.

e) Con carácter general y en su aplicación en actividades de Extensión Universitaria, se procurará que todas las becas se vayan adelantando en sus procesos hasta conseguir que se concluyan los mismos previamente al comienzo de la actividad para la que fueron solicitadas.

f) Se llevarán a la Comisión de Extensión Universitaria de la Junta de Gobierno los cursos que reciben del Rectorado algún tipo de ayuda y que se consideran como actividad de este tipo.

g) Se ampliarán paulatinamente a corto y medio plazo los programas internacionales con los que la Universidad de Sevilla ha venido hasta ahora manteniendo relaciones para aprovechar todas las subvenciones posibles y agrandar el abanico de ofertas de las que actualmente disfruta nuestra Universidad.

h) Se continuará con las gestiones necesarias ante los organismos oportunos con el fin de conseguir el Pabellón de Brasil como sede para las actividades de Investigación.

i) El Vicerrectorado de Extensión Cultural y Relaciones Institucionales a través de Servicio de Promoción Cultural elaborará un programa

plurianual hasta el final de la legislatura para la adquisición de material propio (equipos de sonido, luminotecnia. etc.) e infraestructuras (locales de ensayo, salones para exposiciones, actuaciones, etc.) para el desarrollo de actividades culturales, complementado a su vez con la elaboración de una guía de los recursos de que dispone en la actualidad la Universidad de Sevilla para las mismas.

j) Se corrige el error deslizado en la página 176, punto 2, correspondiente al Convenio con el Hospital Militar Vigil de Quiñones, del Informe Anual de Gobierno 1996/97, de modo que debe leerse: «La renovación del convenio existente con el Hospital Militar Vigil de Quiñones, que permitía la realización de prácticas de alumnos de 6º curso de la Licenciatura en Medicina en el mencionado centro sanitario, supuso que el curso 1995/96 dejasen de entrar alumnos de 6º curso en el Hospital Militar y entrasen sólo alumnos de 4º curso. Este curso 1996/97 los alumnos que cursaron 4º han cursado 5º y han vuelto a entrar alumnos de 4º curso. Será el próximo curso, el 1997/98, cuando se completará la presencia de alumnos de los tres cursos del segundo ciclo en el Hospital Militar, ya Universitario, Vigil de Quiñones. Igualmente acuden a este Hospital estudiantes de los tres cursos de la Diplomatura en Enfermería».

ACUERDO 1.2/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con los artículos 81.j) de los EUS, y 95 a 100 del RFCU, se conviene, por 148 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones, aprobar el Informe Anual de Gobierno correspondiente al curso 1996/97 que ha presentado al Claustro Universitario el Equipo de Gobierno de la Universidad.

ACUERDO 2.1/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por asentimiento, aprobar la moción formulada por el Dr. Joaquín Muñoz García, en los siguientes términos: La Universidad de Sevilla potenciará los mecanismos necesarios para que Centros y Departamentos puedan disponer del software adecuado y apropiado a sus actividades docentes.

ACUERDO 2.2/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por asentimiento, aprobar la moción formulada por el Dr. Joaquín Muñoz García, en los siguientes términos: En la propuesta de Presupuestos de la Universidad se procurará que los Centros y los Departamentos presenten un incremento igual o superior al del IPC.

ACTO 2.3/CU 9-7-97, por el que el Dr. Joaquín Muñoz García retira la moción número 7 de las por él formuladas, que pretendía obtener el compromiso de tender a la disminución de cargos académicos de designación del Rector.

ACUERDO 2.4/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por asentimiento, aprobar la moción formulada por el Dr. Joaquín Muñoz García, en los siguientes términos: Los esfuerzos realizados hasta ahora en la dotación de fondos para la Biblioteca General y para las de los Centros se seguirán manteniendo.

ACUERDO 2.5/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por asentimiento, aprobar la moción formulada por Sres. D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez, en los siguientes términos: Se revisarán las bases de selección de los participantes en el Aula de la Experiencia, así como las vías de selección del profesorado de sus cursos y del contenido de los mismos.

ACUERDO 2.6/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por nueve votos a favor, sesenta y seis en contra y once abstenciones, rechazar la moción formulada por D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez, en cuya virtud se pretendía llevar a la práctica el reglamento de prácticas para créditos por equivalencia, sí como los que se elaboren para los otros tipos, a través de proyectos de costes económicos que lo(s) acompañe(n) y de las inversiones que lo harán posible, tanto en los Planes de Estudio que ya las contemplan como en aquéllos en las que se implanten próximamente.

ACUERDO 2.7/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por asentimiento, aprobar la moción formulada por los Sres. D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez, en los siguientes términos: Se elaborará una Guía de Becas en los términos acordados por la Comisión de Becas, delegada de la Junta de Gobierno.

ACTO 2.8/CU 9-7-97, por el que los Sres. D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez retiran la moción número 11 de las por ellos formuladas, que pretendía obtener el compromiso del Sr. Rector de desatender la recomendación del Consejo de Universidades y no implantar los llamados «créditos basura», es decir aquéllos en los que las horas presenciales son menores de diez.

ACUERDO 2.9/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por once votos a favor, cincuenta y siete en contra y diez abstenciones, rechazar la moción formulada por D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez, en cuya virtud se pretendía procurar la construcción de aularios, al menos de forma temporal, para resolver el desfase entre la oferta de plazas de la Universidad de Sevilla y la demanda en primera y segunda opción.

ACUERDO 2.10/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por once votos a favor, sesenta y cuatro en contra y ocho abstenciones, y por once votos a favor, sesenta y dos en contra y nueve abstenciones, respectivamente, rechazar las mociones números 14 y 15 formuladas por D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez, en cuya virtud se pretendía que la elaboración del Reglamento de Funciones del Personal de Administración y Servicios y de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS se llevará a cabo en órganos colegiados con participación de representantes de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

ACTO 2.11/CU 9-7-97, por el que los Sres. D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez retiran la moción número 16 de las por ellos formuladas, que pretendía que los órganos colegiados elaboraran y aprobaran propuestas de determinación de la oferta de plazas escolares sobre criterios objetivos y teniendo en cuenta todos los factores que intervienen en la cuestión, así como elaboraran un plan de viabilidad y de priorización de los gastos que pudiera establecer las actuaciones a realizar y su ordenación.

ACUERDO 2.12/CU 9-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 101 del RFCU, se conviene, por asentimiento, aprobar las mociones relativas a las Relaciones con las Instituciones Sanitarias, formuladas por los Sres. D. José Manuel Talero García y D. Jorge Benítez Martínez, en los siguientes términos: Se elaborará un informe que evalúe el grado de colaboración conseguido con el Servicio Andaluz de Salud en la docencia, el cumplimiento de las funciones docentes del personal vinculado y el grado de implicación del personal sanitario del SAS no vinculado a la Universidad de Sevilla en la docencia de las titulaciones implicadas en el Convenio.

1.4. DECLARACIÓN DE CONDENA POR EL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO.

ACTO 0.1/JG 14-7-97, por el que, al objeto de redactar un comunicado de repulsa ante el asesinato de D. Miguel Ángel Blanco por la banda terrorista ETA, abandonan la reunión los miembros de la Junta de Gobierno Dres. D. Juan José Iglesias Rodríguez, D. Gabriel Cano García, y Sres. D. Álvaro Peralta Conde y D. Jesús Jiménez Cano.

ACUERDO 0.4/JG 14-7-97, por el que ante el vil asesinato de Miguel Ángel Blanco Garrido por la banda terrorista ETA, la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, reunida en el día de hoy, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Manifestar su más enérgica repulsa y condena ante una acción criminal que atenta contra los derechos humanos y la pacífica convivencia democrática, así como expresar su apoyo y solidaridad a la familia de Miguel Ángel y al pueblo vasco en este momento de profundo dolor y de firme apuesta por la paz, masiva y espontáneamente reclamada en los actos públicos del pasado fin de semana.

2. Unirse a la convocatoria de los sindicatos para efectuar un paro de diez minutos y una concentración silenciosa en el exterior de los centros de trabajo a las doce del mediodía.

3. Desde los principios asumidos en nuestros Estatutos en defensa del progreso social y la Paz, invitar al resto de las Universidades de la Comunidad Autónoma y del Estado a emprender una iniciativa unánime para que, cumpliendo con el compromiso histórico por la democracia y la libertad llevado a la práctica en momentos críticos de la historia reciente de este país, contribuyan activamente con su capacidad intelectual y crítica a la construcción de la convivencia y al establecimiento de la paz en el País Vasco, desde el rechazo más profundo a los métodos violentos y el respeto a los valores y cauces democráticos.

ACTO 0.5/JG 14-7-97, por el que, cuando son las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha se suspende la sesión al efecto de que los miembros de la Junta de Gobierno puedan sumarse a la concentración silenciosa de diez minutos que tendrá lugar en el exterior del Rectorado a las doce horas en respuesta a la convocatoria sindical ante el asesinato de D. Miguel Ángel Blanco por la banda terrorista ETA, y se reanuda la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del mismo día.

ACUERDO 0.6/JG 14-7-97, por el que, a propuesta del Rector, la Junta de Gobierno conviene, por unanimidad, dirigir a todos los Centros, Servicios y dependencias de la Universidad petición de que se sumen a la manifestación convocada para mañana día 15 de julio a las veinte horas y treinta minutos de rechazo a la actividad terrorista de ETA y, particularmente, del asesinato de D. Miguel Ángel Blanco.

1.5. TARJETAS DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA.

ACTO 7.1/JG 17-7-97, por el se someten a votación las propuestas formuladas por el Sr. Gerente, de aprobación de una tarjeta de identidad «inteligente» que además de sus funciones identificativas de los miembros de la Comunidad Universitaria y de acceso de los mismos a las dependencias y servicios universitarios, permita la implantación de posibilidad de realización de operaciones administrativas y de utilización como «monedero electrónico», y en cuyo reverso aparece la leyenda «El Monte», y por el Dr. Ramos Vicente, de aprobación de una tarjeta que no porte publicidad alguna y que no incorpore funciones de «monedero electrónico», resultando veintinueve votos a favor de la primera, siete a favor de la segunda, y una abstención.

ACTO 7.2/JG 17-7-97, por el se someten a votación las propuestas formuladas por el Sr. Gerente, de aprobación de dos modelos de tarjeta universitaria de identidad, una para los estudiantes y otra para el personal docente y no docente de la Universidad, y por el Sr. Peralta Conde, de que exista un único modelo de tarjeta válido para todos los miembros de la Comunidad Universitaria, resultando veinticuatro votos a favor de la primera, nueve a favor de la segunda, y cuatro abstenciones.

ACTO 7.3/JG 17-7-97, por el se someten a votación las propuestas formuladas por el Sr. Gerente, de aprobación del diseño y colores de la tarjeta de identidad universitaria que figuran en el documento que ha distribuido y que obra en el Anexo, y por el Sr. Rebollo Salas de que los colores de la tarjeta se determinen a través de un concurso de ideas, resultando veintiséis votos a favor de la primera, cuatro a favor de la segunda, y cinco abstenciones.

ACUERDO 7.4/JG 17-7-97, por el que, realizadas las votaciones que se han recogido en los Actos 7.1, 7.2 y 7.3/JG 17-7-97, se conviene, por mayoría, aprobar la tarjeta de identidad universitaria, con las prestaciones, actuales y potenciales, y con el diseño y colores que figuran en el documento que se anexa, y cuya expedición individual tendrá carácter voluntario para los miembros de la Comunidad Universitaria.

ANEXO

TARJETA INTELIGENTE.

* Las prestaciones que inicialmente están previstas obtener con esta tarjeta son:

- Tarjeta identificativa para Alumnos, PDI y PAS.
- Acceso a las distintas dependencias universitarias (Centros, Laboratorios, Bibliotecas, Aparcamientos, Comedores, etc).
- Préstamos en Biblioteca.

* Las posibilidades futuras de desarrollo serían las siguientes:

- Acceso a la información contenida en los expedientes personales tanto académicos com administrativos.
- Solicitudes administrativas.
- Inscripciones a Cursos, Seminarios y actividades culturales.
- Acceso a las bases de datos de las Bibliotecas Universitarias.

* Monedero electrónico.

- Es una funcionalidad voluntaria que permitirá la realización de pequeños pagos sin necesidad de metálico, incorporando rapidez a dichos pagos y ausencia de «vueltas».
- Entre otros podrá utilizarse en: transportes públicos, comedores y cafeterías, máquinas «vending», teléfonos públicos, máquinas fotocopiadoras, copisterías, tiendas, cursos y actividades deportivas.
- En el caso de que se quiera hacer uso de la función monedero electrónico se podrá realizar de momento con cualquier Caja de Ahorros de la CECA y muy posiblemente en octubre próximo con los Bancos comerciales que operan en 4B.

* Finalmente, ha de advertirse que la adopción de esta nueva tarjeta es, naturalmente, de carácter voluntario, de forma que quien así lo desee podrá solicitarla. De lo contrario, recibirá el carné que tradicionalmente se entregaba hasta ahora.

1.6. RELACIÓN DE ASISTENTES Y AUSENTES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

1.6.1. RELACIÓN DE ASISTENTES Y AUSENTES A LA SESIÓN DEL 18 DE JUNIO DE 1997.

En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25-1-94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 18 de Junio de 1997.

ASISTENTES:

SECTOR A: PROFESORADO

Alba Riesco, José María
Alfaro de Prado Sagrera, Ana Mª
Álvarez Gómez, José Luis
Álvarez-Ossorio Pastor, Mª del Carmen
Arquillo Torres, Francisco
Ayuso Sacristán, Francisco
Aznar Martín, Antonio
Baena Fernández, Manuel Arturo

Betancourt Serna, Fernando
Blanco Picabia, Ildefonso
Blasco Huelva, Pedro
Blázquez Fernández, Luis
Bolaños Donoso, Piedad
Bravo Garrido, Asunción
Brey Abalo, José Javier
Bullón Fernández, Pedro
Busto Guerrero, José Javier
Cabero Almenara, julio
Calama Rodríguez, José María
Cameán Fernández, Ana Mª
Cano García, Gabriel
Carrasco Fenech, Francisco
Carrillo Martos, Juan Luis
Carrillo Vargas, Ana María
Castilla Ibáñez, Manuel
Castillo Martos, Manuel
Chávez de Diego, María José
Checa Godoy, Antonio
Chic García, Genaro
Colón Perales, Carlos
Cortés Some, Francisco
Díez de Castro, Emilio Pablo
Domínguez Herrero, María del Carmen
Domínguez Pérez, Manuel Mª
Durán Quintana, José Antonio
Escudero González, Miguel
Espinosa Moyano, Isidoro
Falque Rey, Emma
Fernández Serra, Francisco
Florencio Lora, Miguel
Flores Luque, Vicente
García Asuero, Agustín
García Barrón, Leoncio
García Fernández, Manuel
García Gragera, Juan Antonio
García León, Manuel
Garrudo Carabias, Francisco
Gentil Govantes, Pilar
Gil Arévalo, Jaime
Giner Ubago, José
Gómez Camacho, Carlos
Gómez Martín, José Ramón
Gómez de la Torre, Juan José
González Rodríguez, Adolfo
Guerra Macho, José J.
Gutiérrez Cotro, Alfonso J.
Guzmán Cuevas, Joaquín
Herrera Govantes, Francisco Javier
Herrero Gil, Enrique
Hevia Alonso, Antonio
Hidalgo Ardanaz, Mª Jesús
Iglesias Rodríguez, Juan José
Infante Macías, Rafael
Jiménez Planas, Amparo
Jiménez-Castellanos Ballesteros, Juan
Jiménez-Castellanos Ballesteros, Mª Rosa
Justo Alpañés, José Luis de
Laviana Cuetos, Mª Luisa
Lessart Barbedienne, Cristina
Llamas Cadaval, Rafael
Llinares Ciscar, Salvador
López Acedo, Genaro
López Calderón, Isabel
López López, José Luis
Luna Huertas, Paula
Malagón Bernal, José Luis
Manfredi Mayoral, Juan Luis
Marín García, David
Márquez Fernández, Dominga
Márquez Pedrosa, Francisco
Martín Marín, José Luis
Martínez García, José
Martínez García, Manuel Francisco
Maya Martín, Julián
Moreno Rojas, José
Moreno Toral, Esteban
Muñoz García, Joaquín
Muñoz Román, Rosa María
Nieto Nuño, Miguel
Onieva Giménez, Luis
Orad Aragón, José
Pedraz Antúnez, Juan Antonio
Pérez García, Francisco
Pérez-Mallaina Bueno, Pablo E.
Porfirio Carpio, Leopoldo
Pozo Chía, Antonio
Prada Elena, Francisco
Quijada Jimeno, Antonio
Ramírez de Arellano Agudo, Antonio
Ramos Román, Isabel
Ramos Vicente, Saturio
Ribas Serna, Juan
Rivas Moreno, Manuel
Rodríguez Benot, Andrés
Rodríguez de Quiñones y de Torres, Alfonso
Romero Granados, Santiago
Ruiz Contreras, Rafael
Ruiz Lagos, Manuel
Rull Fernández, Luis Felipe
Sáez Fernández, Pedro
Sierra Molina, Guillermo
Toda Iglesias, Fernando
Toro Bonilla, Miguel
Torres Rueda, Antonio

Troncoso González, Ana Mª
Ugalde González, José Ignacio
Valencia Rodríguez, Rafael
Valiente Morilla, Asunción
Vázquez Cueto, Carmen Mª
Vázquez Cueto, María José
Vega Piqueres, José Mª
Ventosa Ucero, Antonio
Wenger de la Torre, Mª Dolores
Zambrana Lara, Antonio
Zoido Naranjo, Florencio

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Alvarez-Ossorio Micheo, Fernando
Pacheco Cañete, Matilde

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLOS O CICLO ÚNICO
Benítez Martínez, Jorge
Calderón Márquez, José Alberto
Candil Gijón, José Ramón
Carmona Sarmiento, José Carlos
Conde Heredia, José Antonio
Díez Martín, Emilio
García Sanjuán, Susana
Jiménez López, Juan A.
López Carretero, Antonio
López de la Cruz, Juan José
Machado Dorremochea, Francisco Javier
Márquez Rodríguez, Javier
Martín Corredera, Mariano
Moreno Sánchez, Marcos
Muñoz Palacios, Manuel
Pérez de Montes Raatgerink, Guillermo
Prieto Pinto, Alejandro
Rivero Onorato, Pilar
Rodríguez Moreno, Juan Antonio
Silva Moriano, Antonio A.
Talero García, José Manuel
Verdugo Rodríguez, Miguel

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO
Soler Montiel, Marta Mª(curso 96/97-justificar Ausencia)
Vázquez Maldonado, Eva

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Aguilar Gómez, Mercedes
Brazalez Romero, Jorge
Camacho Pino de Molina, Patrocinio
Díaz Rodríguez, Juan
Fernández Giráldez, Remedios
Fraile Nieto, Adolfo
García Román, Manuel
Godino Jiménez, Mª Dolores
Hidalgo Martínez, José Manuel
Holgado Girón, Juan
Jiménez Cano, Jesús
Madrid Salinas, Miguel
Martín Corredera, Juan Jesús
Méndez León, Reyes
Muñoz Villar, Arístides
Sánchez Fernández, Francisca
Torres Cid, Mercedes
Valderrama Pinto, Rosa
Valé Martínez, Mercedes
Vilches Pando, Luis

MIEMBROS NATOS:
Ferraro García, Juan Ignacio (Gerente)

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:
SECTOR A: PROFESORADO
Alarcón Caracuel, Manuel Ramón
Albarreal Núñez, María Jesús
Álvarez Pantoja, Mª José
Cano Bazaga, Elena
Carnero González, José
Comesaña Rincón, Joaquín
Corlett, Susan
Fernández Cara, Enrique
Galán Huertos, Emilio
García Benítez, Francisco
Gil Martínez, Francisco
Gómez Fernández, Diego
Gómez Méndez, José Manuel
Martínez Gijón, José
Moreno Rodríguez, Mª del Carmen
Orsoni López, Marie-Christine
Peñalver Gómez, Casilda
Román Vaca, Eduardo

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLOS O CICLO ÚNICO
Cascales Barrio, Juan Nicolás
Gómez Vidal, Samuel
González Pecci, Mónica

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:
SECTOR A: PROFESORADO
Acosta Muñoz, Manuel
Ariza Vigueras, Manuel
Bellido Gámez, Juan Antonio

Bolufer González, José
Borrero Bejarano, Lucía
Cañal de León, Pedro
Chocrón Giráldez, Ana Mª
Colmenero Guerra, José Antonio
Córdoba Zurita, Antonio
Cortés Benavides, Felipe
Díaz García, Jesús
Díaz Tejera, Alberto
Díez de Castro, Enrique Carlos
Domínguez Abascal, José
Escrig Pallarés, Félix
Fernández Andrés, Manuel
Fernández Camacho, Eduardo
Fernández Gago, Antonio J.
García Barrera, Victoriano
García-Ayuso Covarsí, Manuel
García Diéguez, Rafael
García del Junco, Julio
Gasch Gómez, Juan
Goberna Ortiz, Raimundo
Gómez García, Nieves
Gómez Lara, Manuel José
Gómez de Terreros Sánchez, Juan Jesús
González Hachero, José
Granero Martín, Francisco
Hierro Recio, Luis Ángel
Hornero Méndez, César
Huete Fuertes, Ricardo
Izquierdo Mitchell, Carlos
Jaramillo Morilla, Antonio
Jiménez Segura, Jesús
Landa Bercebal, Fco. Javier
Lasarte Álvarez, Javier
Lebón Fernández, Camilo
León-Castro Alonso, José
León Vela, José
López López, Angel M.
Martín Navarro, Antonio
Mateos Mateos, Felipe
Merino Ortega, José
Miñarro López, Juan Manuel
Moreno Rodríguez, Rafael
Munduate Jaca, Lourdes
Muñoz de Bustillo Romero, Carmen
Navarro Robles, Alfredo
Navío Santos, José Antonio
Olivares Santiago, Manuel
Palma Martos, Luis
Pérez Agustí, Miguel
Pérez Cano, Ramón
Porras Sánchez, Manuel J.
Queiro Filgueira, Ramón
Rodríguez Diéguez, Antonio
Rodríguez Liñán, Carmen
Ruiz Usano, Rafael
Salvador Martínez, Luis
Sánchez Mantero, Rafael
Talavera Lozano, Salvador
Torreblanca López, José
Trillo de Leyva, José Mª
Vale Parapar, José
Villalobos Domínguez, José
Vioque Cubero, Rafael

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Alvarez Nogal, Carlos
Reales Espina, Juan Ignacio

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLOS O CICLO ÚNICO
Alba Quiñones, Francisco de
Alonso Campaña, Francisco Javier
Alonso González, Jerónimo
Antequera García, David
Ascanio García, Roberto
Asencio Macías, Mario
Atalaya Marín, Alvaro
Baena Garrido, Leticia
Bárcena Ingelmo, Rubén
Barranco Ojeda, Carmen
Barrera Padilla, Guillermo
Belmonte Gómez, Rafael
Borrallo del Castillo, Arcadio
Cachón Torres-Soto, Ángel J.
Cadierno Martín, Roberto Carlos
Calero Moreno, Antonio Joaquín
Canga Fernández, José Luis
Cano Garrido, Pedro Ignacio
Caro Bejarano, Yolanda
Castro Legaspi, Francisco
Cordero Fernández, María del Carmen
Cordero Núñez, Juan Manuel
Delgado Pareja, Marcos
Díaz Fonseca, Francisco Javier
Díaz Rodríguez, Eva
Doblas Charneco, Francisco J.
Fernández Amador, Martín de Porres
Fournier Torres, Lucía
Galán Garrido, Jesús
Gallego Gómez, Francisco
Gómez Vázquez, Javier
González Rodríguez, Juan Eulogio
González Sanz de Andino, Leopoldo
Guerrero Postigo, Mª Dolores

Gutiérrez Chandler, Lucy Joanna
Ibáñez de Navarra Quintero, Francisco J.
Lobillo Chacón, Elena
López Alonso, Eva María
Mariano Sánchez-Jáuregui, Eduardo
Martínez López, Francisco Javier
Martínez Mayolín, Lourdes
Mateo Medina, Rocío
Maya Llorente, Mª Asunción de la
Membrillo Bonilla, Mercedes
Merina Jaén, Javier
Molina León, Juan José
Molina Rodríguez, Ismael
Montaner Sanz, Daniel
Monterrubio Segura, Juan Jesús
Moreno Infante, Ignacio
Palomar Megía, José Manuel
Parra Ramírez, Juan Manuel
Peralta Conde, Alvaro
Pérez Gelo, María Nieves
Pérez González, María
Pérez Rivero, Mª Dolores
Porras Moreno, José Antonio
Postigo León, Antonio
Presa Terrón, Isabel María
Prieto Balsera, Julio Ángel
Rebollo Salas, Manuel
Regaña Hernández, José Luis
Rincón Calderón, José María
Rincón Romero, Ana María
Román Cotán, Cristina
Roncel Barrero, Dulce Nombre de María
Rossi de Arco, Mª José
Ruiz González, Mª Aránzazu
Ruiz Morales, Jorge
Ruiz Morales, Sergio
Sánchez Menéndez, Víctor Manuel
Santolaya Soriano, Francisco José
Terradillos Rodríguez, Pablo
Trevilla Castelló, Celia
Vargas Jiménez, José
Vázquez Gallego, Manuel Moisés
Vilar Gordillo, Francisco José
Vincenti Verde, Martín
Viñals Moreno, Mª Carmen

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO
Coq Huelva, Daniel
SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Barco Rodríguez, José
Campos Vega, Juan Ramón
Díaz Morales, Mª Luisa
Escalera Nieto, José
Hohenleiter Barranco, José Luis
Ramírez Fernández, Antonio
Rodríguez Pérez, Francisco
Sánchez Berenguer, José Mª

MIEMBRO NATO:
Gil Martínez, Francisco (representante del CADUS)

1.6.2. RELACIÓN DE ASISTENTES Y AUSENTES A LA SESIÓN DEL 9 DE JULIO DE 1997.

En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25-1-94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 9 de julio de 1997.

ASISTENTES:
SECTOR A: PROFESORADO
Alarcón Caracuel, Manuel Ramón
Alba Riesco, José María
Alfaro de Prado Sagrera, Ana Mª
Álvarez Gómez, José Luis
Álvarez Pantoja, Mª José
Álvarez-Ossorio Pastor, Mª del Carmen
Ariza Vigueras, Manuel
Arquillo Torres, Francisco
Ayuso Sacristán, Francisco
Aznar Martín, Antonio
Baena Fernández, Manuel Arturo
Bellido Gámez, Juan Antonio
Betancourt Serna, Fernando
Blanco Picabia, Ildefonso
Blasco Huelva, Pedro
Blázquez Fernández, Luis
Bolaños Donoso, Piedad
Bolufer González, José
Borrero Bejarano, Lucía
Bravo Garrido, Asunción
Brey Ábalo, José Javier
Bullón Fernández, Pedro
Busto Guerrero, José Javier
Cabero Almenara, Julio
Calama Rodríguez, José María
Cano Bazaga, Elena
Cano García, Gabriel
Carrasco Fenech, Francisco
Carrillo Martos, Juan Luis
Castilla Ibáñez, Manuel
Castillo Martos, Manuel
Checa Godoy, Antonio
Chic García, Genaro

Chocrón Giráldez, Ana Mª
Colmenero Guerra, José Antonio
Colón Perales, Carlos
Comesaña Rincón, Joaquín
Córdoba Zurita, Antonio
Corlett, Susan
Cortés Some, Francisco
Díaz García, Jesús
Díaz Tejera, Alberto
Díez de Castro, Emilio Pablo
Díez de Castro, Enrique Carlos
Domínguez Abascal, José
Domínguez Herrero, María del Carmen
Durán Quintana, José Antonio
Escrig Pallarés, Félix
Fernández Cara, Enrique
Fernández Gago, Antonio J.
Fernández Serra, Francisco
Florencio Lora, Miguel
Flores Luque, Vicente
Galán Huertos, Emilio
García Asuero, Agustín
García Barrón, Leoncio
García Diéguez, Rafael
García Gragera, Juan Antonio
García del Junco, Julio
García León, Manuel
Gasch Gómez, Juan
Gentil Govantes, Pilar
Gil Arévalo, Jaime
Goberna Ortiz, Raimundo
Gómez Camacho, Carlos
Gómez Fernández, Diego
Gómez Martín, José Ramón
Gómez Méndez, José Manuel
Gómez de Terreros Sánchez, Juan Jesús
González Rodríguez, Adolfo
Granero Martín, Francisco
Guerra Macho, José J.
Gutiérrez Cotro, Alfonso J.
Guzmán Cuevas, Joaquín
Herrera Govantes, Francisco Javier
Herrero Gil, Enrique
Hevia Alonso, Antonio
Hidalgo Ardanaz, Mª Jesús
Huete Fuertes, Ricardo
Iglesias Rodríguez, Juan José
Jaramillo Morilla, Antonio
Jiménez Planas, Amparo
Jiménez-Castellanos Ballesteros, Mª Rosa
Landa Bercebal, Fco. Javier
Lasarte Álvarez, Javier
Laviana Cuetos, Mª Luisa
Lebón Fernández, Camilo
León-Castro Alonso, José
León Vela, José
Lessart Barbedienne, Cristina
Llamas Cadaval, Rafael
Llinares Ciscar, Salvador
López Acedo, Genaro
López López, Angel M.
López López, José Luis
Luna Huertas, Paula
Malagón Bernal, José Luis
Manfredi Mayoral, Juan Luis
Marín García, David
Márquez Fernández, Dominga
Márquez Pedrosa, Francisco
Martín Marín, José Luis
Martín Navarro, Antonio
Martínez García, Manuel Francisco
Martínez Gijón, José
Mateos Mateos, Felipe
Maya Martín, Julián
Merino Ortega, José
Moreno Rodríguez, Mª del Carmen
Moreno Rojas, José
Moreno Toral, Esteban
Munduate Jaca, Lourdes
Muñoz de Bustillo Romero, Carmen
Muñoz García, Joaquín
Muñoz Román, Rosa María
Nieto Nuño, Miguel
Onieva Giménez, Luis
Orad Aragón, José
Orsoni López, Marie-Christine
Pedraz Antúnez, Juan Antonio
Pérez Agustí, Miguel
Pérez García, Francisco
Porfirio Carpio, Leopoldo
Porras Sánchez, Manuel J.
Pozo Chía, Antonio
Quijada Jimeno, Antonio
Ramírez de Arellano Agudo, Antonio
Ramos Román, Isabel
Ramos Vicente, Saturio
Ribas Serna, Juan
Rivas Moreno, Manuel
Rodríguez Benot, Andrés
Rodríguez Liñán, Carmen
Rodríguez de Quiñones y de Torres, Alfonso
Román Vaca, Eduardo
Romero Granados, Santiago
Ruiz Contreras, Rafael
Salvador Martínez, Luis
Sánchez Mantero, Rafael

Toro Bonilla, Miguel
Torreblanca López, José
Troncoso González, Ana Mª
Ugalde González, José Ignacio
Vale Parapar, José
Valencia Rodríguez, Rafael
Valiente Morilla, Asunción
Vázquez Cueto, Carmen Mª
Vega Piqueres, José Mª
Ventosa Ucero, Antonio
Vioque Cubero, Rafael
Wenger de la Torre, Mª Dolores
Zambrana Lara, Antonio
Zoido Naranjo, Florencio

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Álvarez Nogal, Carlos
Álvarez-Ossorio Micheo, Fernando
Pacheco Cañete, Matilde
Reales Espina, Juan Ignacio

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO ÚNICO
Antequera García, David
Ascanio García, Roberto
Atalaya Marín, Álvaro
Belmonte Gómez, Rafael
Benítez Martínez, Jorge
Candil Gijón, José Ramón
Carmona Sarmiento, José Carlos
Cascales Barrio, Juan Nicolás
Díez Martín, Emilio
García Sanjuán, Susana
Gómez Vidal, Samuel
González Pecci, Mónica
González Sanz de Andino, Leopoldo
Jiménez López, Juan A.
López Carretero, Antonio
Márquez Rodríguez, Javier
Martín Corredera, Mariano
Mateo Medina, Rocío
Moreno Sánchez, Marcos
Muñoz Palacios, Manuel
Presa Terrón, Isabel María
Prieto Pinto, Alejandro
Rebollo Salas, Manuel
Rodríguez Moreno, Juan Antonio
Sánchez Menéndez, Víctor Manuel
Silva Moriano, Antonio A.
Talero García, José Manuel
Vázquez Gallego, Manuel Moisés
Viñals Moreno, Mª Carmen

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO
Coq Huelva, Daniel
Vázquez Maldonado, Eva

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Aguilar Gómez, Mercedes
Brazalez Romero, Jorge
Díaz Rodríguez, Juan
Fernández Giráldez, Remedios
Fraile Nieto, Adolfo
García Román, Manuel
Hohenleiter Barranco, José Luis
Holgado Girón, Juan
Jiménez Cano, Jesús
Madrid Salinas, Miguel
Martín Corredera, Juan Jesús
Méndez León, Reyes
Muñoz Villar, Arístides
Ramírez Fernández, Antonio
Rodríguez Pérez, Francisco
Sánchez Fernández, Francisca
Torres Cid, Mercedes
Vilches Pando, Luis

MIEMBROS NATOS:
Ferraro García, Juan Ignacio (Gerente)

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:
SECTOR A: PROFESORADO
Albarreal Núñez, María Jesús
Camcán Fernández, Ana Mª
Carnero González, José
Falque Rey, Emma
Fernández Camacho, Eduardo
García Benítez, Francisco
Garrudo Carabias, Francisco
Giner Ubago, José
Infante Macías, Rafael
Jiménez-Castellanos Ballesteros, Juan
López Calderón, Isabel
Peñalver Gómez, Casilda
Pérez Cano, Ramón
Prada Elena, Francisco
Ruiz Lagos, Manuel
Ruiz Usano, Rafael
Sierra Molina, Guillermo
Toda Iglesias, Fernando
Trillo de Leyva, José Mª

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO ÚNICO
Borrallo del Castillo, Arcadio

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO
Soler Montiel, Marta Mª

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Godino Jiménez, Mª Dolores

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:
SECTOR A: PROFESORADO
Acosta Muñoz, Manuel
Cañal de León, Pedro
Carrillo Vargas, Ana María
Chávez de Diego, María José
Cortés Benavides, Felipe
Domínguez Pérez, Manuel Mª
Escudero González, Miguel
Espinosa Moyano, Isidoro
Fernández Andrés, Manuel
García-Ayuso Covarsí, Manuel
García Barrera, Victoriano
García Fernández, Manuel
Gil Martínez, Francisco
Gómez García, Nieves
Gómez Lara, Manuel José
Gómez de la Torre, Juan José
González Hachero, José
Hierro Recio, Luis Ángel
Hornero Méndez, César
Izquierdo Mitchell, Carlos
Jiménez Segura, Jesús
Justo Alpañés, José Luis de
Martínez García, José
Miñarro López, Juan Manuel
Moreno Rodríguez, Rafael
Navarro Robles, Alfredo
Navío Santos, José Antonio
Olivares Santiago, Manuel
Palma Martos, Luis
Pérez-Mallaina Bueno, Pablo E.
Queiro Filgueira, Ramón
Rodríguez Diéguez, Antonio
Rull Fernández, Luis Felipe
Sáez Fernández, Pedro
Talavera Lozano, Salvador
Torres Rueda, Antonio
Vázquez Cueto, María José
Villalobos Domínguez, José

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO ÚNICO
Alba Quiñones, Francisco de
Alonso Campaña, Francisco Javier
Alonso González, Jerónimo
Asencio Macías, Mario
Baena Garrido, Leticia
Bárcena Ingelmo, Rubén
Barranco Ojeda, Carmen
Barrera Padilla, Guillermo
Cachón Torres-Soto, Ángel J.
Cadierno Martín, Roberto Carlos
Calderón Márquez, José Alberto
Calero Moreno, Antonio Joaquín
Canga Fernández, José Luis
Cano Garrido, Pedro Ignacio
Caro Bejarano, Yolanda
Castro Legaspi, Francisco
Conde Heredia, José Antonio
Cordero Fernández, María del Carmen
Cordero Núñez, Juan Manuel
Delgado Pareja, Marcos
Díaz Fonseca, Francisco Javier
Díaz Rodríguez, Eva
Doblas Charneco, Francisco J.
Fernández Amador, Martín de Porres
Fournier Torres, Lucía
Galán Garrido, Jesús
Gallego Gómez, Francisco
Gómez Vázquez, Javier
González Rodríguez, Juan Eulogio
Guerrero Postigo, Mª Dolores
Gutiérrez Chandler, Lucy Joanna
Ibáñez de Navarra Quintero, Francisco J.
Lobillo Chacón, Elena
López Alonso, Eva María
López de la Cruz, Juan José
Machado Dorremochea, Francisco Javier
Mariano Sánchez-Jaúregui, Eduardo de
Martínez López, Francisco Javier
Martínez Mayolín, Lourdes
Maya Llorente, Mª Asunción de la
Membrillo Bonilla, Mercedes
Merina Jaén, Javier
Molina León, Juan José
Molina Rodríguez, Ismael
Montaner Sanz, Daniel
Monterrubio Segura, Juan Jesús
Moreno Infante, Ignacio
Palomar Megía, José Manuel
Parra Ramírez, Juan Manuel
Peralta Conde, Alvaro
Pérez Gelo, María Nieves
Pérez González, María
Pérez de Montes Raatgerink, Guillermo
Pérez Rivero, Mª Dolores
Porras Moreno, José Antonio

Postigo León, Antonio
Prieto Balsera, Julio Ángel
Regaña Hernández, José Luis
Rincón Calderón, José María
Rincón Romero, Ana María
Rivero Onorato, Pilar
Román Cotán, Cristina
Roncel Barrero, Dulce Nombre de María
Rossi de Arco, Mª José
Ruiz González, Mª Aránzazu
Ruiz Morales, Jorge
Ruiz Morales, Sergio
Santolaya Soriano, Francisco José
Terradillos Rodríguez, Pablo
Trevilla Castelló, Celia
Verdugo Rodríguez, Miguel
Vargas Jiménez, José
Vilar Gordillo, Francisco José
Vincenti Verde, Martín

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Barco Rodríguez, José
Camacho Pino de Molina, Patrocinio
Campos Vega, Juan Ramón
Díaz Morales, Mª Luisa
Escalera Nieto, José
Hidalgo Martínez, José Manuel
Sánchez Berenguer, José Mª
Valderrama Pinto, Rosa
Valé Martínez, Mercedes

MIEMBROS NATOS:
Gil Martínez, Francisco (Representante del CADUS)

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. CENTROS.

2.1.1. ATRIBUCIÓN A LA C.O.A. DE COMPETENCIAS DE PROPUESTA A LA J.G. EN MATERIA DE CRITERIOS DE HOMOGENEIZACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS CENTROS SOBRE SU CAPACIDAD, Y DE INFORME A LA J.G. SOBRE DICHOS INFORMES DE LOS CENTROS.

ACUERDO 3/JG 17-7-97, por el que, con relación a la posible creación de una Comisión delegada de Junta de Gobierno con funciones de fijación de criterios de homogeneización de los informes de los Centros sobre su capacidad, vistos los artículos 87.10, 125.2 y 126.1 de los EUS, y en atención a las competencias que atribuye a la COA el artículo 14 del RFJG, y de conformidad con el apartado g) del precitado artículo 14 del RFJG, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, dando, además cumplimiento a la moción referida en el apartado 1 del Acto 1.1/CU 9-7-97, se conviene, por asentimiento, encomendar a la COA las siguientes competencias:

a) Proponer a la Junta de Gobierno los criterios de homogeneización de los informes de los Centros sobre su capacidad,

b) Informar a la Junta de Gobierno sobre dichos informes emitidos por los Centros en cumplimiento del artículo 125.2 de los EUS, al objeto de facilitar a la Junta de Gobierno el ejercicio de la competencia que le atribuyen los artículos 87.10 y 126.1 de los EUS.

c) Conocer la demanda en primera y segunda opciones de todas las titulaciones, al objeto de procurar, salvo excepciones justificadas, acercar la oferta de plazas escolares de la Universidad de Sevilla de cada año a dicha demanda social.

2.1.2. APROBACIÓN DE PROPUESTA AL CONSEJO SOCIAL DE TRANSFERENCIAS DE LA EU DE TRABAJO SOCIAL A LA UNIVERSIDAD «PABLO DE OLAVIDE».

ACTO 4.1/JG 17-7-97, por el que el Dr. Valencia Rodríguez ruega que, como Memoria justificativa, prevista en el artículo 32 de los EUS, de la transferencia de la EU de Trabajo Social a la Universidad Pablo de Olavide, para su integración en la misma, se acompañe al Acuerdo que se adopte el Acuerdo 15.1/COA 10-7-97, el Acuerdo 3.2/CU 17-1-97 (reunión 29-1-97), y expresa afirmación de que en el proceso de transferencia deben quedar garantizados los derechos de los profesores y personal de administración y servicios, así como los de los estudiantes, afectados y procurar, a través de los Convenios de Colaboración que sean precisos, el mantenimiento de los niveles de prestación de servicios a la Comunidad Universitaria a los mismos, cuestiones, todas ellas, que han surgido en el curso del debate.

ACUERDO 4.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, 33.1 de la Ley 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía, y 32, 87.7 y 77.2,i) de los EUS, a solicitud acordada por unanimidad en la sesión del día 21 de mayo de 1997 de la Junta de la EU de Trabajo Social, y al amparo de las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1997, de creación de la Universidad Pablo de Olavide, se conviene, por mayoría, con treinta y un votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, solicitar al Consejo Social que eleve a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma Andaluza propuesta de transferencia de la EU de Trabajo Social a la Universidad Pablo de Olavide, uniendo a esta solicitud el Acto 4.1/JG 17-7-97 y testimonio literal de los Acuerdos de la Comisión de Ordenación Académica y del Claustro Universitario referenciados en dicho Acto.

2.3. PERSONAL DOCENTE.

2.3.1. DOTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES (ASOCIADOS Y AYUDANTES) POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL CURSO 1997-98 (I EXPEDIENTE).

ACUERDO 9.3/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por mayoría, con veintitrés votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, aprobar la dotación de plazas docentes y los cambios de dedicación en

aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/JG 26-5-93 y 1.1/CU 17-6-93), I Expediente del curso 1997/98, en los términos que figuran en el anexo que acompaña este Acuerdo.

ANEXO

Departamentos / Plazas

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING).

- Comercialización e Investigación de Mercados (100): Ampliación 3 AS 4h-TC; 3 AS 4h.

ÁLGEBRA, COMPUTACIÓN, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.

- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (156): 2 AS-TC; Ampliación 1 AS 3h-TC.

CIENCIAS AGROFORESTALES.

- Producción Vegetal (70): Ampliación 1 AS 3h-TC; 2 AS-TC.

CIRUGÍA.

- Cirugía (Hospital Militar «Vigil de Quiñones»): 1 ASCIS.

CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I.

- Construcciones Arquitectónicas (16): 1 AS-4h.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO.

- Derecho Financiero y Tributario (36): 1 AS-3h; 1 AS-6h.

DERECHO MERCANTIL

- Derecho Mercantil: 1 AU.

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

- Didáctica y Organización Escolar (42): Ampliación AS 4h-TC; Ampliación AS 3h-6h; 1 AS-3h.
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (22): 1 AS-3h; Ampliación AS 3h-6h.

FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA.

- Farmacia y Tecnología Farmacéutica (24): 2 AS-3h.

FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA.

- Radiología y Medicina Física (Hospital Militar «Vigil de Quiñones»): 1 ASCIS.

FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA ANIMAL.

- Fisiología (36): Ampliación 1 AS 5h-TC; Ampliación 2 AS 6h-TC.

INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS.

- Mecánica de Fluidos (32): 1 AS-TC.

LENGUA ESPAÑOLA: LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA.

- Filología Española (129): 1 AS-6h; 3 AS-TC.
- Lingüística General (63): 1 AS-4h; 1 AS-TC.
- Teoría de la Literatura (60): 1 AS-4h.

MICROBIOLOGÍA.

- Microbiología (Medicina) (20): 1 ASCIS.

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS.

- Organización de Empresas (28): 1 AS-4h.

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

- Psicología Evolutiva (21): Ampliación 1 AS 6h-TC.

QUÍMICA FÍSICA.

- Química Física (76): 2 AS-6h; Ampliación 2 AS 6h-TC.

TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

- Área Teoría e Historia de la Educación (24): Ampliación 1 AS 6h-TC.

2.3.2. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS Y AYUDANTES.

Nº de Orden	Departamento
	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA Área de Biología Vegetal (055)
37-38	- 2 Profesores Asociados (6 h) P.D. Prácticas de Botánica General. Facultad de Farmacia.
39	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Prácticas de Fisiología. Facultad de Biología.
	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO Área de Derecho Civil (130)
40-41	- 2 Profesores Asociados (4 h) P.D. Derecho Civil (Contratación condicionada a situación de servicios especiales de la Catedrática de Universidad Sra. Valpuesta Fernández).
42-43	- 2 Profesores Asociados (4 h) P.D. Derecho Civil (Contratación condicionada a situación de Comisión de Servicios Prof. Titular de Universidad Sr. Domínguez Platas).
	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL Área de Música (635)
44	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento y Prácticas de Enseñanza
	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

	Área de Fisioterapia (413)
45	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Manipulativa en Afecciones Médico-Quirúrgicas.
46	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia por Estímulos Reflejos. Reeducación Postural Global y Fisioterapia Comunitaria.
	Área de Enfermería (Podología) (256)
47	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Impartir docencia teórico-práctica en Clínica Podológica y Patomecánica Aplicada.
	Área de Enfermería (255)
48	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Impartir docencia teórico-práctica en Ciencias Psicosociales Aplicadas y Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.
	FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA) Área de Filología Inglesa (346)
49	- 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Lengua Inglesa.
50	- 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Lengua Inglesa.
51	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Lengua Inglesa.
	FÍSICA APLICADA Área de Física Aplicada (385)
52	- 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Teoría, Problemas y Prácticas de Laboratorio de Física y Termotecnia. EU Politécnica.
	FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA ANIMAL Área de Fisiología (411)
53	- 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Farmacia.
	GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Área de Análisis Geográfico Regional (010)
54	- 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Técnicas de Cuantificación Aplicadas al Análisis Geográfico Regional (Contratación condicionada a la situación de servicios especiales del Profesor Titular de Universidad Sr. Marchena Gómez).
	INGENIERÍA DEL DISEÑO Área de Proyectos de Ingeniería (720)
55	- 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Proyectos I y Proyectos II.
	LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Área de Filología Española (331)
56	- 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Lengua Española.
	MATEMÁTICA APLICADA II Área de Matemática Aplicada (596)
57	- 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento (Contratación condicionada a exoneración de docencia del Catedrático de Universidad Sr. Florencio Lora).
	MICROBIOLOGÍA Área de Microbiología (632)
58	- 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Microbiología Clínica y Sanitaria de la Diplomatura de Enfermería en la EU de Ciencias de la Salud. Unidades Docentes del Hospital Universitario «Virgen Macarena» y Hospital Militar Universitario «Vigil de Quiñones».
	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735)
59	- 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Psicología Evolutiva y de la Educación.
	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL Área de Teoría e Historia de la Educación (805)
60	- 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Pedagogía General.

2.3.3. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CONCIERTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS).

CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CONCIERTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS), DEDICACIÓN 3 HORAS SEMANALES, CONVOCADOS EL 25 DE JULIO DE 1997.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA».

Nº de Orden	Departamento
	BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
	Área de Bioquímica y Biología Molecular (060).
1	PD: Bioquímica (1 plaza).
	CIRUGÍA
	Área de Cirugía (090)
	Perfiles Docentes:
2	- Cirugía (Cardiovascular) (1 plaza)
3	- Cirugía (Plástica) (1 plaza)
4	- Cirugía (Urología) (1 plaza)
5-6-7	- Cirugía (Traumatología) (3 plazas)
8	- Cirugía (1 plaza)
9	- Cirugía (Anestesiología) (1 plaza)
10	- Cirugía (Pediatría) (1 plaza)
	Área de Cirugía (Oftalmología) (091)
11-12	PD: Oftalmología (2 plazas)
	Área de Cirugía (Otorrinolaringología) (092)
13-14	PD: Otorrinolaringología (2 plazas)
	Área de Obstetricia y Ginecología (645)
15-16-17	PD: Ginecología (3 plazas)
	FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA
	Área de Pediatría (670)
18-19-20	PD: Pediatría (3 plazas)
	Área de Radiología y Medicina Física (770)
21	PD: Radiología (1 plaza)
22	PD: Radiología (Rehabilitación) (1 plaza)
	MEDICINA
	Área de Medicina (Dermatología) (611)
23	PD: Dermatología (1 plaza)
	Área de Medicina (610)
	Perfiles Docentes:
24	- Neurología (1 plaza)
25	- Respiratorio (1 plaza)
26	- Digestivo (1 plaza)
27	- Cuidados Intensivos (1 plaza)
28	- Nefrología (1 plaza)
29	- Reumatología (1 plaza)
30	- Cardiología (1 plaza)
31	- Endriconología (1 plaza)
32 a 46 a) y 46 b)	- Medicina Interna (16 plazas)
47	- Hematología (1 plaza)
48	- Oncología (1 plaza)
49	- Alergia (1 plaza)
	CENTROS DE SALUD:
	CENTRO DE SALUD DE CAMAS
50	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	CENTRO DE SALUD PINO MONTANO
51	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	MICROBIOLOGÍA
	Área de Microbiología (632)
52	PD: Microbiología (1 plaza)
	PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
	Área de Psiquiatría (745)
53-54	PD: Psiquiatría (2 plazas)
	CENTROS DE SALUD:
	CENTRO DE SALUD POLÍGONO NORTE
55	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

	ESTOMATOLOGÍA
	Área de Estomatología (275)
56	PD: Odontología Integrada de Adultos (1 plaza)

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCÍO»

	CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
	Área de Medicina Preventiva y Salud Pública (615)
57	PD: Medicina Preventiva y Salud Pública (1 plaza)
	CIRUGÍA
	Área de Cirugía (090)
	Perfiles Docentes:
58	- Cirugía (Cardiovascular) (1 plaza)
59	- Cirugía (Torácica) (1 plaza)
60 a 67	- Cirugía (8 plazas)
68	- Cirugía (Pediatría) (1 plaza)
69	- Cirugía (Maxilofacial) (1 plaza)
70	- Cirugía (Plástica) (1 plaza)
71	- Cirugía (Neurocirugía) (1 plaza)
72 a 75	- Cirugía (Traumatología) (4 plazas)

76	- Cirugía (Urología) (1 plaza)
77	- Cirugía (Anestesiología) (1 plaza)
	Área de Cirugía (Oftalmología) (091)
78-79	PD: Oftalmología (2 plazas)
	Área de Cirugía (Otorrinolaringología) (092)
80-81	PD: Otorrinolaringología (2 plazas)
	Área de Obstetricia y Ginecología (645)
82 a 86	PD: Ginecología (5 plazas)
	FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA
	Área de Pediatría (670)
87 a 93	PD: Pediatría (7 plazas)
	CENTROS DE SALUD:
	CENTRO DE SALUD CANDELARIA
94	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	CENTRO DE SALUD POLÍGONO SUR
95	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	CENTRO DE SALUD TORREBLANCA
96	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	Área de Radiología y Medicina Física (770)
97-98	PD: Radiología (2 plazas)
99-100	PD: Radiología (Rehabilitación) (2 plazas)
	MEDICINA
	Área de Medicina (Dermatología) (611)
101-102	PD: Dermatología (2 plazas)
	Área de Medicina (610)
	Perfiles Docentes:
103-104	- Neurología (2 plazas)
105-106	- Respiratorio (2 plazas)
107-108	- Digestivo (2 plazas)
109 a 111	- Cuidados Intensivos (3 plazas)
112-113	- Nefrología (2 plazas)
114-115	- Infecciosos (2 plazas)
116	- Reumatología (1 plaza)
117 a 119	- Cardiología (3 plazas)
120	- Inmunología (1 plaza)
121-122	- Endocrinología (2 plazas)
123 a 126	- Medicina Interna (4 plazas)
127-128	- Hematología (2 plazas)
	CENTROS DE SALUD:
	CENTRO DE SALUD CERRO DEL ÁGUILA
129	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	CENTRO DE SALUD OLIVARES
130	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	CENTRO DE SALUD SAN PABLO
131	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	CENTRO DE SALUD LAS LETANÍAS
132	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	CENTRO DE SALUD SANLÚCAR LA MAYOR
133	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
	Área de Psiquiatría (745)
134 a 136	PD: Psiquiatría (3 plazas)

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE VALME»

	CIRUGÍA
	Área de Cirugía (090)
	Perfiles Docentes:
137 a 139	- Cirugía (3 plazas)
140	- Cirugía (Cardiovascular) (1 plaza)
141	- Cirugía (Urología) (1 plaza)
142 a 144	- Cirugía (Traumatología) (3 plazas)
145	- Cirugía (Anestesiología) (1 plaza)
	Área de Cirugía (Oftalmología) (091)
146-147	PD: Oftalmología (2 plazas)
	Área de Cirugía (Otorrinolaringología) (092)
148-149	PD: Otorrinolaringología (2 plazas)
	Área de Obstetricia y Ginecología (645)
150 a 152	PD: Ginecología (3 plazas)
	FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA
	Área de Pediatría (670)
153 a 157	PD: Pediatría (5 plazas)
	CENTROS DE SALUD:
	CENTRO DE SALUD CERRO DEL ÁGUILA
158	PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
	Área de Radiología y Medicina Física (770)
	Perfiles Docentes:
159	- Radiología (1 plaza)
160	- Medicina Física (Rehabilitación) (1 plaza)

MEDICINA
Área de Medicina (Dermatología) (611)
161-162 PD: Dermatología (2 plazas)
Área de Medicina (110)
Perfiles Docentes:
163 a 166- Medicina Interna (4 plazas)
167 - Cardiología (3 plazas)
168 - Digestivo (1 plaza)
169 - Respiratorio (1 plaza)
170 - Hematología (1 plaza)
171 - Reumatología (1 plaza)
172-173- Neurología (2 plazas)
174 a 177 - Medicina Intensiva (4 plazas)

CENTROS DE SALUD:
CENTRO DE SALUD DE ALCALÁ DE GUADAIRA
178 PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)
CENTRO DE SALUD DE BELLAVISTA
179 PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)

MICROBIOLOGÍA
Área de Microbiología (632)
180 PD: Microbiología (1 plaza)

PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
Área de Psiquiatría (745)
181 a 183 PD: Psiquiatría (3 plazas)

CENTROS DE SALUD:
CENTRO DE SALUD DE DOS HERMANAS
184 PD: Medicina Familiar y Comunitaria (1 plaza)

CENTRO: HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO «VIGIL DE QUIÑONES»

CIRUGÍA
Área de Cirugía (090)
185 PD: Anestesia (1 plaza)

FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA
Área de Radiología y Medicina Física (770)
186 PD: Radiología (1 plaza)

MEDICINA
Área de Medicina (610)
187 PD: Cardiología (1 plaza)

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
Área de Enfermería (255)
Perfiles Docentes:
188 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Fundamental (2ª planta) (1 plaza)
189 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Infantil (6ª planta) (1 plaza)
190 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Maternal (4ª planta) (1 plaza)
191 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Psiquiátrica (Sala de Hospitalización) (1 plaza)
192 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (8ª planta) (1 plaza)
193 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (7ª planta) (1 plaza)
194 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (3ª planta) (1 plaza)
195 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (Quirófanos) (1 plaza)
196 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (2ª planta) (1 plaza)
197 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (Urgencias) (1 plaza)
198 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (Cuidados Intensivos) (1 plaza)
199 - Impartir docencia teórico-práctica en Salud Pública II en Centro de Salud del Distrito de Camas (1 plaza)
200 - Impartir docencia teórico-práctica en Salud Pública II en Centro de Salud del Distrito Aljarafe (1 plaza)
201-202 - Impartir docencia teórico-práctica en Salud Pública II en Centro de Salud del Distrito Macarena (2 plazas)
Área de Fisioterapia (413)
Perfiles Docentes:
203-204 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Cardiorespiratorio) (2 plazas)

205 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Traumatología) (1 plaza)
206-207 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial II y Clínica Fisioterapéutica II (Neurología) (2 plazas)

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCÍO»

ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
Área de Fisoterapia (413)
Perfiles Docentes:
208 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Desviaciones Vertebrales I) (1 plaza)
209 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Malformaciones Congénitas) (1 plaza)
210 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Traumatología) (1 plaza)
211 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Amputados) (1 plaza)
212 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Quemados) (1 plaza)
213-214 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial II y Clínica Fisioterapéutica II (Parálisis Cerebral Infantil) (2 plazas)
215-216 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial II y Clínica Fisioterapéutica II (Reumatología) (2 plazas)
217 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial II y Clínica Fisioterapéutica II (Neurología) (1 plaza)
218 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial II y Clínica Fisioterapéutica II (Lesiones Medulares) (1 plaza)

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE VALME»

ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
Área de Enfermería (255)
Perfiles Docentes:
219 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Fundamental (7ª planta) (1 plaza)
220 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Fundamental (8ª planta) (1 plaza)
221 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Infantil (5ª y 3ª planta - Neonatología) (1 plaza)
222 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Maternal (3ª planta derecha e izquierda - Salas de Hospitalización) (1 plaza)
223 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Psiquiátrica (Unidad de Psiquiatría) (1 plaza)
224 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (Cuidados Intensivos) (1 plaza)
225 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (Urgencias) (1 plaza)
226 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (1ª planta y quirófanos de dicha planta) (1 plaza)
227 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (2ª planta) (1 plaza)
228 - Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico-Quirúrgica I y II (4ª planta izquierda y quirófanos de 2ª planta) (1 plaza)
229 - Impartir docencia teórico-práctica en Salud Pública II en Centro de Salud de Bellavista (1 plaza)
230 - Impartir docencia teórico-práctica en Salud Pública II en Centro de Salud de Dos Hermanas (1 plaza)
Área de Fisoterapia (413)
Perfiles Docentes:
231-232 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial I y Clínica Fisioterapéutica I (Traumatología) (2 plazas)
233-234 - Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial II y Clínica Fisioterapéutica II (Neurología) (2 plazas)

2.3.4. CAMBIO DE ÁREA DE CONOCIMIENTO.

ACUERDO 10.1.1/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vista la solicitud razonada del profesor interesado y previos informes favorables de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de

área de conocimiento y consiguiente cambio de Departamento de adscripción de la plaza de Dª Guadalupe Ruiz Álvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento que actualmente denomina dicha plaza «Enfermería», correspondiente al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología, a la de «Bioquímica y Biología Molecular», correspondiente al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Procede, con arreglo a la Disposición invocada, elevar el presente informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

ACUERDO 10.1.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vista la solicitud razonada del profesor interesado y previos informes favorables de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento y consiguiente cambio de Departamento de adscripción de la plaza de Dª María Dolores Maldonado Aibar, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento que actualmente denomina dicha plaza «Enfermería», correspondiente al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología, a la de «Ciencias Morfológicas», correspondiente al Departamento de Ciencias Morfológicas.

Procede, con arreglo a la Disposición invocada, elevar el presente informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

ACUERDO 10.1.3/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vista la solicitud razonada del profesor interesado y previo informe favorable del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, y desfavorable del Departamento de Dibujo, en atención a este último, al tenor del precepto invocado, y al hecho de que el funcionario afectado pudo, al amparo de la Disposición Transitoria 2ª,b) del RD 1888/1984, haber optado en su momento por el área de conocimiento que ahora solicita que denomine su plaza y no lo hizo, y considerando que no acredita mayor cercanía docente e investigadora a la misma, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, informar desfavorablemente el cambio de área de conocimiento y consiguiente cambio de Departamento de adscripción de la plaza de D. José Abad Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento que actualmente denomina dicha plaza «Didáctica de la Expresión Plástica», correspondiente al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a la de «Dibujo», correspondiente al Departamento de Dibujo.

Con arreglo a la Disposición Adicional citada, no procede la elevación de la solicitud de cambio de área de conocimiento al Consejo de Universidades.

2.3.5. LICENCIAS POR ESTUDIO.

ACUERDO 10.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1-10-88, a la vista de las solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos afectados, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente y proponer a la Junta de Gobierno la concesión de licencia por estudios, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/JG 14-2-94, a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se señalan y por el período que, igualmente, se indica:

- Dª Mª José Fernández Hervás, Profesora Asociada, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, por el período comprendido entre los días 1.06.97 y 31.12.97.
- D. Alfonso Montes Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Análisis Matemático, por el período comprendido entre el 1.02.98 y el 31.05.98.
- D. Isidro Pliego Sánchez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), por el período comprendido entre el 26.08.97 y el 20.07.98.
- Dª. Carmen Cortés Parejo, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I, por el período comprendido entre el 1.09.97 y el 31.12.97.

2.3.6. LICENCIAS SEPTENALES.

ACUERDO 10.3/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de los EUS, a la vista de las propuestas e informes favorables formulados por los Departamentos afectados y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente y proponer a la Junta de Gobierno la concesión de licencia septenal o año sabático por el período que se señala a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se indican:

- Dr. Luis Narváez Macarro, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología, por el período comprendido entre el 1.09.97 y el 31.07.98.
- Dr. Juan Gil Fernández, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina, por el período comprendido entre el 1.09.97 y el 1.09.98.
- Dr. Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), por el período comprendido entre el 1.10.97 y el 30.09.98.
- Dra. Carolina Clauss Klamp, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada, por el período comprendido entre el 1.09.97 y el 31.07.98.

2.3.7. COMISIONES DE SERVICIOS.

ACUERDO 10.4/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-4-91, previos informes favorables del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera y del Servicio de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad Carlos III de Madrid y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión para el curso 1997/98 de Comisión de Servicios al Dr. Carlos Larrinaga González, adscrito al Departamento indicado, en la Universidad Carlos III de Madrid, a la que corresponderá la retribución del profesor citado.

2.3.8. TOMAS DE POSESIÓN.

DOCTOR JOAQUÍN GUZMÁN CUEVAS, que tomó posesión el 4 de septiembre de 1997 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I».

DOCTOR FRANCISCO ANDRÉS PRADA ELENA, que tomó posesión el 4 de septiembre de 1997 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de «Ciencias Morfológicas».

DOCTOR JUAN JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, que tomó posesión el 4 de septiembre de 1997 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de «Ciencias Morfológicas».

DOCTOR JOSÉ GABRIEL AMORES CARREDANO, que tomó posesión el 4 de septiembre de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

DOCTOR JUAN RAMÓN LACALLE REMIGIO, que tomó posesión el 4 de septiembre de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de «Ciencias Socio-Sanitarias».

DOCTORA MARÍA CRISTINA MAYOR RUIZ, que tomó posesión el 4 de septiembre de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

DOCTORA JOAQUINA LAFFARGA BRIONES, que tomó posesión el 12 de septiembre de 1997 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

DOCTOR JAVIER GIL FLORES, que tomó posesión el 12 de septiembre de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

DOCTORA CRISTINA GRANADO ALONSO, que tomó posesión el 12 de septiembre de 1997 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

DOCTORA ROSARIO CABRERO GARCÍA, que tomó posesión el 3 de octubre de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Prehistoria», adscrita al Departamento de «Prehistoria y Arqueología».

DOCTOR ANTONIO JIMÉNEZ MERCHÁN, que tomó posesión el 3 de octubre de 1997 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

DOCTOR JAIME GUTIÉRREZ BENÍTEZ, que tomó posesión el 3 de octubre de 1997 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

2.4. PLANES DE ESTUDIO.

2.4.1. CAMBIO DE VINCULACIÓN A ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS DE PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES A LAS DIRECTRICES GENERALES COMUNES.

ACUERDO 11.1/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 y 10 de los EUS, con relación a la vinculación de la asignatura optativa «Fiabilidad y Control de Calidad», de quinto curso del Plan de Estudio de la Licenciatura en Informática, y correspondiente al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas, al área de conocimiento «Organización de Empresas», a solicitud unánime del Consejo del Departamento afectado, y en atención a las razones justificativas contenidas en dicha solicitud, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de vinculación de la asignatura referida del área de conocimiento de «Organización de Empresas» a la de «Estadística e Investigación Operativa», correspondiente al mismo Departamento, que, en consecuencia, seguirá impartiendo su docencia.

2.4.2. OFERTA PARA EL CURSO 97-98 DE ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSARÁN 1º Y 2º AÑOS DE LA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (SECCIÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN) DEL PLAN DE ESTUDIO DE 1979.

ACUERDO 11.2/JG 17-7-97, por el que, al objeto de permitir que los estudiantes de la Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), no obstante la extinción de los primeros ciclos de las Secciones de Psicología y de Filosofía de la misma titulación, puedan cursar las asignaturas optativas que el Plan de Estudio vigente contempla, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, autorizar, provisionalmente, hasta que se implante el nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Pedagogía, y exclusivamente para los estudiantes de la Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), que se ofrezcan como optativas en dicha titulación las asignaturas «Antropología Filosófica», «Introducción a la Filosofía» e «Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea», correspondientes al primer ciclo de la Licenciatura de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Filosofía).

2.4.3. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN DOCENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

ACUERDO 11.3/JG 17-7-97, por el que, con relación a la implementación de los nuevos Planes de Estudio de la Facultad de Filología, y consiguiente proceso de extinción temporal del antiguo Plan de Estudio, a propuesta de la Junta del Centro indicado, en atención al número previsible de estudiantes afectados por la desaparición del primer curso del antiguo Plan de Estudio en cuanto las asignaturas de ese curso podían ser cursadas como optativas por los alumnos de segundo año, y por las demás razones que se contienen en la propuesta del Centro, previo informe de la COA, se conviene, por asentimiento, para el curso 1997/98, y sin que ello pueda dar lugar a nuevas contrataciones de profesorado ni a ampliación de contratos ya existentes:

a) Mantener la oferta de la asignatura «Concepto y Bases de la Literatura Hispanoamericana»

b) Crear un grupo propio para estudiantes de segundo año que deseen cursar «Lingüística», que serán distribuidos entre los nueve grupos que tendrá dicha asignatura el curso 1997/98

c) Integrar los estudiantes de segundo año del Plan de Estudio antiguo que deseen cursar las asignaturas de «Lengua Árabe I»; «Lengua Francesa I»; «Lengua Alemana I» y «Lengua Italiana I», en las correspondientes asignaturas de «Segunda Lengua y su Literatura» de los Planes de Estudios nuevos

d) Integrar los estudiantes de segundo año del Plan de Estudio antiguo que deseen cursar las asignaturas de «Lengua Latina I», «Lengua Griega I» y «Lengua Inglesa I», dado su escaso número, en las correspondientes troncales de especialidad de los Planes de Estudio nuevos.

2.4.4. EXTINCIÓN GLOBAL DEL ANTIGUO PLAN DE ESTUDIO DE LA DIPLOMATURA EN ESTADÍSTICA.

ACUERDO 11.4/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con los artículos 11.2,3º del RD 1497/1987, modificado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996 y 614/1997, y 87.9 de los EUS, a propuesta unánime de la Junta de la Facultad de Informática y Estadística, y en atención a las razones de racionalidad, economía y beneficio para los estudiantes que justifican la propuesta indicada, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la extinción global y simultánea de la totalidad del antiguo Plan de Estudio de la Diplomatura en Estadística.

2.4.5. ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN FARMACIA A LA NUEVA REGULACIÓN.

ACUERDO 11.5/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con los artículos 87.9 y 117.5 de los EUS y el apartado 2 del Acuerdo 2/JG 21-9-92 (sesión extraordinaria), cumplimentados todos los trámites establecidos en el artículo 117 de los E.U.S., en la Sección A del Acuerdo 1/COA 30-4-91 (que da cumplimiento al Acuerdo 5/JG 11-4-91) en la redacción establecida por el Acuerdo 3.1/JG 1-12-92, y en los Acuerdos 3.3/JG 1-12-92 y 7.2.1/JG 21-4-92, previo informe favorable de la Comisión de Planes de Estudio y de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la Adaptación (a las nuevas disposiciones introducidas por el RD 614/1997, de modificación del RD 1497/1987, de Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio, ya modificado anteriormente por los Reales Decretos 1267/1994 y 2347/1996) del Plan de Estudio de la Licenciatura en Farmacia, en los términos que constan en el oportuno expediente.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los artículos 29.2 de la LO 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.1 y 2 del RD 1497/1987, de 27 de noviembre, de Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio, modificado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996 y 614/1997, el traslado del Plan aprobado al Consejo de Universidades para su homologación.

2.4.6. AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE CONVOCATORIAS ADICIONALES DE EXAMEN CORRESPONDIENTES A CURSOS EXTINGUIDOS DE PLANES DE ESTUDIO EN EXTINCIÓN.

ACUERDO 11.7/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 11.3 del RD 1497/1987, modificado por el RD 1267/1994 y luego por los RR.DD. 2347/1996 y 614/1997, apreciando la existencia de razones que sobradamente lo justifican, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, autorizar, con carácter extraordinario y sin perjuicio de las normas sobre permanencia, dos convocatorias especiales de examen adicionales a las previstas con carácter general en el precepto invocado, a los siguientes estudiantes:

* Alumnos de tercer curso de Planes de Estudio que comenzaron a extinguirse en el curso 1993/94
* Alumnos de segundo curso de Planes de Estudio que comenzaron a extinguirse en el curso 1994/95
* Alumnos de primer curso de Planes de Estudio que comenzaron a extinguirse en el curso 1995/96.

2.4.7. ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA LIBRE CONFIGURACIÓN DE SU CURRÍCULUM POR EL ESTUDIANTE PARA EL CURSO 97-98.

ACUERDO 11.8.1/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las propuestas de renovación formuladas, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en las correspondientes Memorias-Propuestas, que obran en el oportuno expediente, las siguientes Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que ya se impartieron en el Curso 1996/97:

* «Contabilidad Social y Medioambiental»
* «Degradación, Conservación y Restauración de la Piedra de Obras M.»
* «Electroterapia y Laserterapia en Odontología»
* «Empresa y Trabajo ante el nuevo siglo. Una visión desde la Sociología»
* «Enología Práctica»
* «Gemología»
* «Geología de Andalucía»
* «Historia de la Educación de las Mujeres»
* «Historia de las Ciencias Experimentales: Biología, Física, Matemáticas y Química»
* «La Cultura Material como fuente para el estudio de la Economía de la Antigüedad»
* «La Economía y el Medio Ambiente: la Política Económica Medioambiental»
* «Modelos Lineales en la Economía y la Empresa. Teoría de Juegos»
* «Nutrición y Salud, Dietética y Dietoterapia (III Curso)»
* «Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo»
* «Programación orientada a objetos con herramientas visuales»
* «Repercusiones de la fiscalidad en la decisión empresarial»
* «Seminario sobre Biología de la conducta animal y humana»
* «Sociología del Desarrollo»
* «Teología»

ACUERDO 11.8.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación

aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta de renovación formulada, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por mayoría, con el único voto en contra del Dr. Giner Ubago, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que ya se impartió en el Curso 1996/97, con expresa indicación, por las razones expresadas en el informe evacuado sobre la cuestión por el Decanato de la Facultad de Psicología, de que debe suprimirse de la indicación contenida en la Memoria relativa a los alumnos a quienes va dirigida la Actividad propuesta, la referencia a los estudiantes de primer ciclo de la Licenciatura en Psicología, y añadirse la referencia a los estudiantes de segundo ciclo de la Licenciatura en Psicología:

* «Una aproximación histórica al Psicoanálisis»

ACUERDO 11.8.3/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta de renovación formulada, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que ya se impartió en el Curso 1996/97, con expresa indicación, de que debe sustituirse el criterio de evaluación, contenido en la Memoria, según el cual la asistencia al 80% de las clases es requisito para la presentación al examen, por el de que tal nivel de asistencia constituye un requisito para aprobar la Actividad:

* «Acupuntura Básica»

ACUERDO 11.8.4/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta de renovación formulada, que obra en el oportuno expediente, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, denegar la aprobación de la siguiente propuesta de Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante en razón de que no ha tenido ninguna demanda en el anterior curso 1996/97:

* «Geoestadística y Teledetección aplicada a la estimación de recursos naturales»

ACUERDO 11.8.5/JG 17-7-97, por el que, de conformidad la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificada por Acuerdo 5/JG 21-11-94, en atención a que las propuestas de Actividades Académicas para la Libre Configuración de su *Currículum por el Estudiante afectadas, que obran en el oportuno expediente, van dirigidas a estudiantes* de un solo Centro, en el que sus Planes de Estudio contemplan expresamente la posibilidad de la obtención de créditos por equivalencia por realización de «otras actividades», por lo que, a tenor del apartado I.2 de la Regulación invocada, deben ser aprobadas por el Centro interesado, no siéndoles de aplicación el apartado I.3 de la misma Regulación, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, recomendar a los proponentes de las Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que se relacionan que las sometan a la aprobación del Centro con arreglo al apartado I.2 de la Regulación citada:

* «Curso de Aplicaciones Informáticas»
* «Curso Práctico de Contabilidad Informatizada»
* «Diseño de Experimentos en Agricultura»
* «Las Cuentas Anuales: Contenido y análisis»
* «Las modalidades procesales en el ámbito laboral»
* «Lógica modal como aproximación a la Filosofía»
* «Mejora Vegetal»
* «Curso Práctico de Informática Aplicada a la Gestión de Nóminas y Seguridad Social»
* «Prácticas en empresas agropecuarias»

ACUERDO 11.8.6/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las propuestas formuladas, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en las correspondientes Memorias-Propuestas, que obran en el oportuno expediente, las siguientes Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante:

* «Actitud en las urgencias médicas»
* «Astronomía, Astrofísica y Cosmología»
* «Cultura, Ciencia y Tecnología en la Sociedad Americana»
* «Curso Básico de creación de Empresas»
* «Curso Práctico de Financiación Empresarial»

* «Desarrollo y Salud en el Mundo (Bases para la Cooperación Internacional)»
* «Diseño de Interfaces Hombre-Máquina»
* «Economía Ambiental»
* «Economía Andaluza»
* «Economía del Trabajo»
* «Economía y Gestión del Agua. Especial referencia a Andalucía»
* «El método Kousmine: la alimentación que cura»
* «El régimen político español: Configuración constitucional y desarrollo práctico»
* «El sistema público de servicios sociales en España»
* «Estética y Teoría de la Música»
* «Ética, Libertad y Poder»
* «Evaluación de políticas públicas»
* «Femenino plural. La mujer en la Literatura y el Cine»
* «Finanzas personales»
* «Fundamentos básicos de Homeopatía en Ciencias de la Salud»
* «Fundamentos del desarrollo del cuerpo humano»
* «Fundamentos metodológicos en evaluación de programas»
* «Historia de la cultura escrita en Occidente»
* «Historia empresarial contemporánea»
* «Implantación, gestión y control de la calidad»
* «Introducción a la Filosofía de las Matemáticas»
* «Investigación mediante encuestas»
* «La hipótesis Morin-Teilhard de Chardin»
* «La poesía popular japonesa (Haiku): su difusión universal»
* «Las técnicas diagnósticas en Medicina»
* «Matemáticas de las operaciones del seguro»
* «Microbiología para estudiantes de titulaciones científicas y técnicas»
* «Régimen jurídico de las cooperativas y entidades afines»
* «Rehabilitación en Sevilla»
* «Relaciones laborales»
* «Sistemas de procesamiento electrónico de datos: Aplicaciones que automatizan las funciones básicas de la empresa»
* «Sistemas educativos europeos: Problemas y Perspectivas»
* «Técnicas de adquisición de conocimientos en bases de datos»
* «Técnicas de descripción en archivos y bibliotecas»
* «Técnicas matemáticas de resolución de problemas»
* «Voluntariado y Organizaciones No Gubernamentales»

ACUERDO 11.8.7/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta formulada, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, con expresa indicación de que deben cumplimentarse las exigencias de la convocatoria que no se hayan satisfecho, y de que, en todo caso, no podrá dirigirse a estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas por cuanto en dichos estudios existe una asignatura con idéntica denominación:

* «Cálculo numérico»

ACUERDO 11.8.8/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta formulada, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, con expresa indicación de que en los prerrequisitos exigidos para acceder a la Actividad debe sustituirse la referencia a «la asignatura de Derecho Mercantil» por la de «las asignaturas de Derecho Mercantil»:

* «Derecho Marítimo»

ACUERDO 11.8.9/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta formulada, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, con expresa indicación de que deben señalarse los criterios de selección para el acceso a la Actividad:

* «Diseño, análisis y valoración de puestos de trabajo en contexto de diseño estructural»

ACUERDO 11.8.10/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación

aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta formulada, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1997/98, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, con expresa indicación de que, al no existir créditos de libre configuración en el Plan de Estudio vigente para tercer curso de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, debe suprimirse la referencia a los estudiantes de ese curso de dichos estudios en los prerrequisitos exigidos para acceder a tal Actividad:

* «Simulación de Empresas»

ACUERDO 11.8.11/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las correspondientes solicitudes, que obran en el oportuno expediente, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, denegar la aprobación de las propuestas de Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que se relacionan con expresión de las razones que motivan este Acuerdo:

A) Por contar con ningún Centro que se responsabilice de la matrícula y seguimiento (efectiva impartición, actas, etc.) de la Actividad:

* «La Ilustración en España. Repercusión en las Provincias de Ultramar»

B) Por confundir prerrequisitos, que sólo pueden ser de naturaleza académica, con la exigencia al estudiante de disponer de material informático propio:

* «Responsabilidad social del informador en un medio interactivo»

2.5. INSTITUTO DE IDIOMAS.

2.5.1. CALENDARIO ESCOLAR DEL CURSO 97-98.

ACUERDO 6.1/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 87.10 de los EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 1997/98, en los términos del texto que se anexa.

1. PLAZOS DE MATRÍCULA

1.1. PREINSCRIPCIÓN

Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués: del 23 de junio al 4 de julio de 1997.

1.2. PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES

Matrícula del 21 al 29 de julio de 1997.

1.3. MATRÍCULA OFICIAL

- Del 4 al 26 de septiembre de 1997: Para todos los alumnos, tanto de nuevo ingreso como los que hayan aprobado en junio y aquellos que estén pendientes de calificaciones de septiembre.

- Del 2 al 10 de octubre de 1996: Alumnos de Facultades que deben cursar la asignatura de idiomas para pasar al Segundo Ciclo de la Licenciatura y alumnos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola que han de matricularse en la asignatura de Inglés o Francés recogida en su Plan de Estudios.

MATRÍCULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

- Primer cuatrimestre: del 22 al 29 de septiembre de 1997.

- Matrícula libre: del 4 al 19 de diciembre de 1997.

- Segundo cuatrimestre: del 19 al 29 de enero de 1998.

- Matrícula libre: del 13 al 17 de abril de 1998.

1.4. MATRÍCULA LIBRE

Del 24 de noviembre al 12 de diciembre de 1997.

1.5. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Del 16 al 31 de marzo de 1998.

PARA TODOS LOS SUPUESTOS SE CONFECCIONARÁ CALENDARIO DE MATRÍCULA.

2. SOLICITUDES DE CONVOCATORIA

- Tercera convocatoria: del 9 al 19 de enero de 1998.

- Convocatoria extraordinaria: del 17 al 21 de noviembre de 1997.

3. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES: del 1 de julio al 15 de octubre de 1997.

4. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES (Véase apartado 1.2 de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia).

4.1. Primera convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de junio.

4.2. Primera convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: mes de febrero.

4.3. Segunda convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: mes de septiembre.

4.4. Segunda convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: mes de junio.

4.5. Tercera convocatoria: mes de febrero.

4.6. Convocatoria extraordinaria: mes de diciembre.

2.5.2. OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES PARA EL CURSO 97-98.

ACUERDO 6.2/COA 10-7-97, por el que, con arreglo a los artículos 87.10 y 126 de los EUS y al apartado 1.3 de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas (Acuerdo 5.1/JG 28-6-96), a propuesta del Instituto de Idiomas, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 1997/98 en las enseñanzas de los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués, según se detalla en la relación que sigue:

Inglés:	300 plazas
Francés:	250 plazas
Alemán:	200 plazas
Italiano:	100 plazas
Portugués:	50 plazas,

con expresa indicación de que la matrícula oficial de nuevo ingreso en las enseñanzas del resto de los idiomas, la matrícula libre en cualquier idioma, el idioma de Facultades y Escuelas, el Español para Extranjeros y la matrícula en enseñanzas del Instituto de Idiomas en el marco de Planes de Estudio Oficiales para libre configuración de su currículum por el estudiante, no están sujetos a limitación de plazas.

2.5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMOS DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES DEL INSTITUTO DE IDIOMAS.

ACUERDO 9.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 75.1 de los EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar los criterios de selección y baremos para la contratación de profesores (fijos y temporales) del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, en los términos que se anexan.

BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO.

1. NORMAS GENERALES.

1.1. El Proceso de Selección se regirá por lo previsto en las Bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84 de 2 de agosto y demás disposiciones concordantes.

1.2. Las plazas que constituyen el objeto de esta convocatoria son las que se relacionan a continuación, con las características que se indican:

Área de —— : —— plazas a tiempo ——

1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.4. Las condiciones técnicas y temporales de las plazas sujetas a concurso son las siguientes:

1.4.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

1.4.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para participar en este Concurso los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo podrán participar los ciudadanos de países distintos a los citados siempre que reúnan las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filología o equivalente. La equivalencia de esta titulación a efectos de participación en la presente convocatoria será determinada por la Dirección del Instituto de Idiomas, nediante informe razonado y realizadas previamente las consultas oportunas a la vista de la documentación adjuntada, la cual deberá ser presentada en material original (o suficientemente autentificada), traducida, en su caso, y contener toda la información necesaria para su consideración. Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2, apartado a)

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones spúblicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el impreso normalizado que podrán recoger y presentar en el Registro General, acompañada de un currículum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho currículum se elaborará de acuerdo con el cuestionario que acompaña a esta convocatoria como Anexo.

El plazo de presentación será de diez días a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos el mes de agosto no se considerará como computable.

Habrá de presentarse una solicitud por cada una de las Áreas en que se desee participar.

3.2. A la instancia se acompañará fotocopia del DNI, Pasaporte o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de participación en esta convocatoria serán de 1.550 pesetas y deberán ingresarse en EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA (oficina principal o sucursal), Clave de Entidad: 2098, Clave de Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se acreditará mediante la cumplimentación por la oficina correspondiente de la parte inferior del impreso de solicitud, habiendo de cerciorarse los interesados de que en dicho impreso, de forma mecanizada por la Entidad Bancaria, se refleje el importe abonado; en su defecto se acompañará cualquier otro documento bancario que acredite suficientemente el ingreso.

La ausencia de justificación de abono de dicha cantidad implicará la exclusión del proceso selectivo.

4. ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación definitiva de admitidos y excluidos.

5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y COMISIONES TÉCNICAS.

El proceso de adjudicación de los puestos convocados será efectuado por el Tribunal de Selección, que será auxiliado en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.

5.1. Tribunal de Selección.

a) Composición:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

Vocales: Dos profesores del Instituto de Idiomas propuestos por la Junta de Centro y dos representantes del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. Jefe de la Sección de Planificación del PAS.

Se nombrará un miembro suplente por cada uno de los titulares mencionados.

b) Funciones:

- Tendrá como misión principal la supervisión, valoración y adjudicación de todo el proceso que se establece en esta convocatoria, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que prestarán su colaboración en sus especialidades técnicas cuando las circunstancias así lo aconsejen y que en cualquier caso sólo tendrán funciones de asesoramiento y consulta.

- Le corresponde el nombramiento de las Comisiones Técnicas a propuesta de la Dirección del Instituto de Idiomas.

- Le corresponde asimismo realizar cualquier otra función propia de un Tribunal de Selección y en particular la interpretación de aquellos aspectos no expresamente recogidos o suficientemente clarificados.

5.2. Comisiones Técnicas.

a) Composición:

Salvo acuerdo contrario del Tribunal de Selección, debidamente razonado, éste procederá a nombrar por cada una de las Áreas afectadas una Comisión Técnica, que estará integrada necesariamente por le Director del Instituto de Idiomas, que representará al Presidente del Tribunal, y el Secretario

del mismo, que actuarán respectivamente como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica. Formarán parte además de ésta dos Vocales especialistas propuestos por la Dirección del Instituto de Idiomas.

A las deliberaciones y trabajos de las Comisiones Técnicas que se celebren tendrán acceso los miembros del Tribunal que lo deseen. El Director del Instituto de Idiomas actuará como coordinador de las Comisiones Técnicas.

b) Funciones:

Corresponde a las Comisiones Técnicas elaborar propuestas de contenido de ejercicios y su corrección y puntuación, así como el análisis e informe de los méritos alegados en los curricula presentados por aquellos candidatos que hubieren superado las pruebas. Prestarán su colaboración en los aspectos técnicos del proceso de valoración curricular y, en general, llevarán a cabo cualquier otra diligencia que expresamente les sea encargada por el Tribunal, al cual será sometida para su aprobación toda su actuación.

5.3. Constitución.

El Tribunal de Selección habrá de constituirse en un plazo comprendido entre los siete y los treinta días posteriores a su nombramiento. Las Comisiones Técnicas, que podrán actuar conjunta o separadamente, se constituirán en le plazo de siete días a contar desde su nombramiento.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se convocará a los candidatos para la celebración de las pruebas (una escrita y otra oral) ante las correspondientes Comisiones Técnicas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por el Tribunal de Selección, que habrá de tener en cuenta los informes y propuestas emitidas por las Comisiones técnicas y los méritos alegados por los concursantes.

La valoración de los méritos alegados se ajustará al baremo que se establece a continuación:

6.1. Conocimiento del idioma objeto de concurso y de la metodología de su enseñanza:

Ante la Comisión Técnica correspondiente, los candidatos deberán realizar los siguientes ejercicios:

1) Prueba escrita, anónima, de carácter eliminatorio. Se calificará como APTO o NO APTO.

2) Prueba oral, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En dichas pruebas el aspirante deberá demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo.

Para poder acceder a la prueba oral será necesario haber obtenido previamente en la prueba escrita la calificación de APTO. De la misma manera, para que el Tribunal de Selección proceda a valorar el resto de los apartados, el candidato deberá conseguir al menos diez puntos en al prueba oral.

6.2. Currículum Vitae:

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados.

Se valorará de 0 a 15 puntos:

a) Expediente académico (licenciado o equivalente en relación con el idioma a impartir): de 0 a 3'5 puntos.

Calificación de la Licenciatura con Matrícula de Honor: 3'5

Calificación de la Licenciatura con Sobresaliente: 3

Calificación de la Licenciatura con Notable: 2

Calificación de la Licenciatura con Aprobado: 1

b) Tesina, Cursos de Doctorado, Masters en relación con el idioma a impartir: de 0 a 3 puntos.

Tesina o Trabajo de Investigación con puntuación máxima: 1

Tesina o Trabajo de Investigación sin puntuación máxima: 0,5

Cursos de Doctorado (mínimo 16 créditos): 1

Master relacionado con la docencia del idioma a impartir: 1

c) Doctorado en relación con el idioma a impartir, de 0 a 3'5 puntos.

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto cum Laude: 3'5

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto: 2

d) Otros méritos: otras licenciaturas, tesinas, doctorados, masters, etc., no directamente relacionados con el idioma a impartir; actividades realizadas como becario y dirigidas al perfeccionamiento del idioma en cuestión; actividades profesionales no docentes también relacionadas con el idioma a impartir -traducciones, por ejemplo-, etc.: se valorarán de 0 a 3 puntos.

Título relevante, relacionado con el idioma y distinto al exigido en la convocatoria (por ejemplo, Diplomatura en Traducción e Interpretación): hasta 2

CAP: 0'5

Equivalentes a CAP en el país del idioma correspondiente: 0'5

Cursos de especialización: 0'05

Valoración global en caso de apreciable número de

cursos relacionados con el idioma y su docencia: hasta 1
Podrá modificarse esta puntuación en caso de cursos de especial importancia en cuanto a contenido o duración.

Actividades como becario: hasta 0'5

Otras actividades profesionales: hasta 0'25

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico relacionadas con el idioma a impartir: de 0 a 2 puntos.

Libros, cada uno: hasta 1
Artículos en publicaciones de carácter científico, cada uno: hasta 0'5

Conferencias, cada una: hasta 0'25

Cuando los méritos alegados en los apartados a), b) y c) se refieran al idioma objeto del concurso (a) o incidan directamente en la docencia del idioma como lengua extranjera (b y c), se valorarán, en cada caso, con 0'5 puntos más.

6.3. Actividad Docente:

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, períodos desempeñados, naturaleza de los contratos - debidamente verificados con copia sellada por el INEM u organismo correspondiente en cada país-). Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos períodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación del apartado correspondiente se reducirá a la mitad.

Se valorará de 0 a 35 puntos.

- Servicios prestados en la Universidad de Sevilla por años y cursos de servicios directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso: de 0 a 15 puntos.

Cada mes completo: 0'4

- Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto del concurso (docencia universitaria no valorada en el apartado anterior, docencia impartida en otros centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo y experiencia docente, en adultos, en centros privados de reconocido prestigio): de 0 a 10 puntos.

Enseñanza universitaria, cada mes completo: 0'2

Enseñanza secundaria, cada mes completo: 0'1

Ámbito privado, cada mes completo: 0'05

- Experiencia en la docencia de un idioma para extranjeros distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario:

Cada mes completo: 0'1, hasta un máximo de 3

- Informe del Área a la que pertenece la plaza, aprobado por la Junta de Centro del Instituto de Idiomas, sobre la actividad docente de los candidatos: de 0 a 10 puntos.

7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

A la vista de los análisis efectuados sobre los expedientes curriculares presentados, el Tribunal, en caso de observar la ausencia de algún documento esencial para la valoración de algún aspecto de los méritos aportados, podrá requerir al interesado para que aporte en un plazo improrrogable de cinco días documentación complementaria suficiente.

8. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Terminado el proceso de valoración, el Tribunal procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo.

El acuerdo del Tribunal por el que se publiquen dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de cinco días, al final del cual se elevará a definitivo. El Tribunal procederá a adjudicar las plazas convocadas, proponiendo al Rectorado la contratación que corresponda.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación exigida en el plazo de que se indique, una vez concluido el proceso selectivo.

Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no se procederá a la formalización de los contratos y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL.

1. NORMAS GENERALES.

1.1. El Proceso de Selección se regirá por lo previsto en las Bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84 de 2 de agosto y demás disposiciones concordantes.

1.2. Las plazas que constituyen el objeto de esta convocatoria son las que se relacionan a continuación, con las características que se indican:

Área de ——: —— plazas a tiempo ——

1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.4. Las condiciones técnicas y temporales de las plazas sujetas a concurso son las siguientes:

1.4.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

1.4.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para participar en este Concurso los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo podrán participar los ciudadanos de países distintos a los citados siempre que reúnan las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filología o equivalente. La equivalencia de esta titulación a efectos de participación en la presente convocatoria será determinada por la Dirección del Instituto de Idiomas, nediante informe razonado y realizadas previamente las consultas oportunas a la vista de la documentación adjuntada, la cual deberá ser presentada en material original (o suficientemente autentificada), traducida, en su caso, y contener toda la información necesaria para su consideración. Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2, apartado a)

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones spúblicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el impreso normalizado que podrán recoger y presentar en el Registro General, acompañada de un currículum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho currículum se elaborará de acuerdo con el cuestionario que acompaña a esta convocatoria como Anexo.

El plazo de presentación será de diez días a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía **o en los Tablones de Anuncios del Rectorado.** A estos efectos el mes de agosto no se considerará como computable.

Habrá de presentarse una solicitud por cada una de las Áreas en que se desee participar.

3.2. A la instancia se acompañará fotocopia del DNI, Pasaporte o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de participación en esta convocatoria serán de 1.550 pesetas y deberán ingresarse en EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA (oficina principal o sucursal), Clave de Entidad: 2098, Clave de Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se acreditará mediante la cumplimentación por la oficina correspondiente de la parte inferior del impreso de solicitud, habiendo de cerciorarse los interesados de que en dicho impreso, de forma mecanizada por la Entidad Bancaria, se refleje el importe abonado; en su defecto se acompañará cualquier otro documento bancario que acredite suficientemente el ingreso.

La ausencia de justificación de abono de dicha cantidad implicará la exclusión del proceso selectivo.

4. ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación definitiva de admitidos y excluidos.

5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y COMISIONES TÉCNICAS.

El proceso de adjudicación de los puestos convocados será efectuado por el Tribunal de Selección, que será auxiliado en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.

5.1. Tribunal de Selección.

a) Composición:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

Vocales: Dos profesores del Instituto de Idiomas propuestos por la Junta de Centro y dos representantes del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. Jefe de la Sección de Planificación del PAS.

Se nombrará un miembro suplente por cada uno de los titulares mencionados.

b) Funciones:

- Tendrá como misión principal la supervisión, valoración y adjudicación de todo el proceso que se establece en esta convocatoria, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que prestarán su colaboración en sus especialidades técnicas cuando las circunstancias así lo aconsejen y que en cualquier caso sólo tendrán funciones de asesoramiento y consulta.

- Le corresponde el nombramiento de las Comisiones Técnicas a propuesta de la Dirección del Instituto de Idiomas.

- Le corresponde asimismo realizar cualquier otra función propia de un Tribunal de Selección y en particular la interpretación de aquellos aspectos no expresamente recogidos o suficientemente clarificados.

5.2. Comisiones Técnicas.

a) Composición:

Salvo acuerdo contrario del Tribunal de Selección, debidamente razonado, éste procederá a nombrar por cada una de las Áreas afectadas una Comisión Técnica, que estará integrada necesariamente por le Director del Instituto de Idiomas, que representará al Presidente del Tribunal, y el Secretario del mismo, que actuarán respectivamente como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica. Formarán parte además de ésta dos Vocales especialistas propuestos por la Dirección del Instituto de Idiomas.

A las deliberaciones y trabajos de las Comisiones Técnicas que se celebren tendrán acceso los miembros del Tribunal que lo deseen. El Director del Instituto de Idiomas actuará como coordinador de las Comisiones Técnicas.

b) Funciones:

Corresponde a las Comisiones Técnicas elaborar propuestas de contenido de ejercicios y su corrección y puntuación, así como el análisis e informe de los méritos alegados en los curricula presentados por aquellos candidatos que hubieren superado las pruebas. Prestarán su colaboración en los aspectos técnicos del proceso de valoración curricular y, en general, llevarán a cabo cualquier otra diligencia que expresamente les sea encargada por el Tribunal, al cual será sometida para su aprobación toda su actuación.

5.3. Constitución.

El Tribunal de Selección habrá de constituirse en un plazo comprendido entre los siete y los treinta días posteriores a su nombramiento. Las Comisiones Técnicas, que podrán actuar conjunta o separadamente, se constituirán en le plazo de siete días a contar desde su nombramiento.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se convocará a los candidatos para la celebración de las pruebas (una escrita y otra oral) ante las correspondientes Comisiones Técnicas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por el Tribunal de Selección, que habrá de tener en cuenta los informes y propuestas emitidas por las Comisiones técnicas y los méritos alegados por los concursantes.

La valoración de los méritos alegados se ajustará al baremo que se establece a continuación:

6.1. Conocimiento del idioma objeto de concurso y de la metodología de su enseñanza:

Ante la Comisión Técnica correspondiente, los candidatos deberán realizar los siguientes ejercicios:

1) Prueba escrita, anónima, de carácter eliminatorio. Se calificará como APTO o NO APTO.

2) Prueba oral, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En dichas pruebas el aspirante deberá demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo.

Para poder acceder a la prueba oral será necesario haber obtenido previamente en la prueba escrita la calificación de APTO. De la misma manera, para que el Tribunal de Selección proceda a valorar el resto de los apartados, el candidato deberá conseguir al menos diez puntos en al prueba oral.

6.2. Currículum Vitae:

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados.

Se valorará de 0 a 15 puntos:

a) Expediente académico (licenciado o equivalente en relación con el idioma a impartir): de 0 a 3'5 puntos.

Calificación de la Licenciatura con Matrícula de Honor: 3'5

Calificación de la Licenciatura con Sobresaliente: 3

Calificación de la Licenciatura con Notable: 2

Calificación de la Licenciatura con Aprobado: 1

b) Tesina, Cursos de Doctorado, Masters en relación con el idioma a impartir: de 0 a 3 puntos.

Tesina o Trabajo de Investigación con puntuación máxima: 1

Tesina o Trabajo de Investigación sin puntuación máxima: 0,5

Cursos de Doctorado (mínimo 16 créditos): 1

Master relacionado con la docencia del idioma a impartir: 1

c) Doctorado en relación con el idioma a impartir, de 0 a 3'5 puntos.

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto cum Laude: 3'5

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto: 2

d) Otros méritos: otras licenciaturas, tesinas, doctorados, masters, etc., no directamente relacionados con el idioma a impartir; actividades realizadas como becario y dirigidas al perfeccionamiento del idioma en cuestión; actividades profesionales no docentes también relacionadas con el idioma a impartir -traducciones, por ejemplo-, etc.: se valorarán de 0 a 3 puntos.

Título relevante, relacionado con el idioma y distinto al exigido en la convocatoria (por ejemplo, Diplomatura en Traducción e Interpretación): hasta 2

CAP: 0'5

Equivalentes a CAP en el país del idioma correspondiente: 0'5

Cursos de especialización: 0'05

Valoración global en caso de apreciable número de cursos relacionados con el idioma y su docencia: hasta 1

Podrá modificarse esta puntuación en caso de cursos de especial importancia en cuanto a contenido o duración.

Actividades como becario: hasta 0'5

Otras actividades profesionales: hasta 0'25

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico relacionadas con el idioma a impartir: de 0 a 2 puntos.

Libros, cada uno: hasta 1

Artículos en publicaciones de carácter científico, cada uno: hasta 0'5

Conferencias, cada una: hasta 0'25

Cuando los méritos alegados en los apartados a), b) y c) se refieran al idioma objeto del concurso (a) o incidan directamente en la docencia del idioma como lengua extranjera (b y c), se valorarán, en cada caso, con 0'5 puntos más.

6.3. Actividad Docente:

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, períodos desempeñados, naturaleza de los contratos -debidamente verificados con copia sellada por el INEM u organismo correspondiente en cada país-). Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos períodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación del apartado correspondiente se reducirá a la mitad.

Se valorará de 0 a 25 puntos.

- Servicios prestados en la Universidad de Sevilla por años y cursos de servicios directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso: de 0 a 15 puntos.

Cada mes completo: 0'4

- Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto del concurso (docencia universitaria no valorada en el apartado anterior, docencia impartida en otros centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo y experiencia docente, en adultos, en centros privados de reconocido prestigio): de 0 a 10 puntos.

Enseñanza universitaria, cada mes completo: 0'2

Enseñanza secundaria, cada mes completo: 0'1

Ámbito privado, cada mes completo: 0'05

- Experiencia en la docencia de un idioma para

extranjeros distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario:

Cada mes completo: 0'1, hasta un máximo de 3

7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

A la vista de los análisis efectuados sobre los expedientes curriculares presentados, el Tribunal, en caso de observar la ausencia de algún documento esencial para la valoración de algún aspecto de los méritos aportados, podrá requerir al interesado para que aporte en un plazo improrrogable de cinco días documentación complementaria suficiente.

8. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Terminado el proceso de valoración, el Tribunal procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo.

El acuerdo del Tribunal por el que se publiquen dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de cinco días, al final del cual se elevará a definitivo. El Tribunal procederá a adjudicar las plazas convocadas, proponiendo al Rectorado la contratación que corresponda.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación exigida en el plazo de que se indique, una vez concluido el proceso selectivo.

Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no se procederá a la formalización de los contratos y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. INVESTIGACIÓN

3.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI).

SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

Además de los criterios de priorización de solicitudes que establezca la convocatoria, referente a las acciones de formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador «Subprograma de Formación de Profesorado Universitario», el conjunto de criterios ponderados para la elaboración de las listas priorizadas de solicitudes son por acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, los siguientes:

1. CRITERIOS EXCLUYENTES.

1.1. No se valorarán las solicitudes de aquellos candidatos cuyo expediente académico sea inferior a la media de los expedientes de los alumnos que finalizaron sus estudios, en el Centro correspondiente, en el curso 1995/96.

1.2. No se propondrá más de una beca por Grupo de Investigación (PAI).

1.3. En el orden de prelación no se repetirán solicitudes correspondientes a un mismo Centro de procedencia del candidato en cada grupo de diez.

1.4. No se considerarán, para la concesión de este tipo de becas, a aquellos grupos de investigación cuyos becarios de convocatorias anteriores hayan abandonado la beca, salvo informe favorable de la Comisión de Investigación.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- (Sobre un máximo de 100 puntos).

Se valorará sobre un 75% el currículum del solicitante. Se asignará un 25% como máximo al Área de Conocimiento, teniendo en cuneta su capacidad para absorber profesorado, basándose en la asignación económica derivada de la Plantilla Teórica, así como el número de becarios ya existentes en ese Área. También se considerará el número de Tesis Doctorales leídas en los últimos tres años, y el número de doctores existentes en el área.

4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS

4.1. TERCER CICLO.

4.1.1. PLAZOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE DOCTORADO.

Se comunica que el proceso de matriculación de los alumnos de Doctorado se llevará a cabo entre los días 15 al 31 de octubre, ambos inclusive, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la C/ Valparaíso nº 5, planta baja.

La presentación de solicitudes de matrícula se efectuará teniendo en cuenta la letra inicial del primer apellido de los interesados, siguiendo el orden siguiente:

1º ALUMNOS QUE CONTINÚAN ESTUDIOS

Día 15 de Octubre	:	A,C
Día 16 de «	:	F,G
Día 17 de «	:	B,H,I,J,K,L
Día 20 de «	:	D,E,M
Día 21 de «	:	N,Ñ,O,P,S
Día 22 de «	:	Q,R,T,U,V
Día 23 de «	:	W,X,Y,Z

2º ALUMNOS QUE COMIENZAN LOS ESTUDIOS

Día 24 de Octubre	:	A,C,E
Día 27 de «	:	B,D,F,H,I,J,K,N,Ñ
Día 28 de «	:	G,L
Día 29 de «	:	M,O,T,Q
Día 30 de «	:	P,R
Día 31 de «	:	S,U,V,W,X,Y,Z

4.2. ENSEÑANZAS PROPIAS.

4.2.1. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

ACUERDO 12.1.1/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 30.2 de la Normativa de Estudios de Postgrado (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, convalidar el Curso de Experto Universitario en Técnicas de Control Analítico en la Calidad de las Aguas por el primer año del Máster Universitario en Análisis y Tecnología del Agua a los señores que se relacionan:

Dª Rosa Mª. Marchal López
Dª Miryam Quijada Sánchez
D. Julio Rodríguez López
Dª Mercedes Romero Pérez

ACUERDO 12.1.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 30.2 de la Normativa de Estudios de Postgrado (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, convalidar el Curso de Experto Universitario en Educación de Personas Adultas en Europa por el primer año del Master Universitario en Educación de Personas Adultas en Europa a los señores que se relacionan:

Dª Esther Aguilera Parejo
D. Francisco Barco Solleiro
D. Francisco Borrego Pineda
Dª Rosario Caraballo Román
D. Sergio Chamorro Rodríguez
Dª Inmaculada González Vicente
Dª Rosario Holgado Vázquez
Dª Concepción Macías Rivero
Dª Amparo Ortiz Gamero
D. Luis Ruiz Trigo
D. Guillermo Santiago Domenech
D. Antonio Vidal Arias

4.2.2. CURSOS Y TÍTULOS DE POSTGRADO, PROPUESTAS DE PRECIOS Y CONSEJO DE DIRECCIÓN.

ACTO 12.2.1/JG 17-7-97, por el que el Sr. Vicerrector de Tercer Ciclo y Enseñanzas Propias presenta un estudio cuantitativo y cualitativo sobre la realidad actual y evolución en los últimos años de los Cursos de Postgrado, que distribuye a los presentes y que queda depositado en la Secretaría General.

ACUERDO 12.2.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y título correspondiente, así como, en su caso, el Consejo de Dirección, en los términos que constan en el oportuno expediente, y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de los derechos de matrícula de los siguientes Cursos de Postgrado:

MASTER

«Master Universitario en Asistencia Sanitaria a las Catástrofes y Ayuda Humanitaria», con unos derechos de matrícula de 900.000 ptas.

«Master Universitario en Contabilidad y Auditoría», con unos derechos de matrícula de 464.000 ptas.

«Master Universitario en Educación Social y Animación Sociocultural», con unos derechos de matrícula de 250.000 ptas.

«Master Universitario en Gestión de Empresas Audiovisuales», con unos derechos de matrícula de 750.000 ptas.

«Master Universitario en Odontopediatría», con unos derechos de matrícula de 600.000 ptas.

«Master Universitario en Sistemas de Comunicación en Arquitectura», con unos derechos de matrícula de 300.000 ptas.

EXPERTO

«Experto Universitario en Educación Social y Animación Sociocultural», con unos derechos de matrícula de 125.000 ptas.

«Experto Universitario en Auditoría», con unos derechos de matrícula de 255.000 ptas.

«Experto Universitario en Contabilidad», con unos derechos de matrícula de 208.000 ptas.

«Experto de Introducción a los Sistemas de Comunicación en Arquitectura», con unos derechos de matrícula de 375.000 ptas.

«Experto Universitario en Administración y Dirección de Empresas Turísticas», con unos derechos de matrícula de 75.000 ptas.

«Experto Universitario en Administración Internacional de Empresas», con unos derechos de matrícula de 195.000 ptas.

«Experto Universitario en Alimentación y Gestión Alimentaria (Dieta Mediterránea)», con unos derechos de matrícula de 250.000 ptas.

«Experto Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas», con unos derechos de matrícula de 290.000 ptas.

«Experto Universitario en Climatización», con unos derechos de matrícula de 260.000 ptas.

«Experto Universitario en Cooperativismo», con unos derechos de matrícula de 52.500 ptas.

«Experto Universitario en Dirección y Gestión de Centros Docentes», con unos derechos de matrícula de 175.000 ptas.

«Experto Universitario en Economía y Finanzas en Empresas de la Edificación», con unos derechos de matrícula de 375.000 ptas.

«Experto Universitario en Ergonomía», con unos derechos de matrícula de 350.000 ptas.

«Experto Universitario en Evaluación del Impacto Ambiental», con unos derechos de matrícula de 350.000 ptas.

«Experto Universitario en Farmacotecnia y Terapéutica Homeopática», con unos derechos de matrícula de 229.500 ptas.

«Experto Universitario en Gestión de Administraciones Locales», con unos derechos de matrícula de 262.500 ptas.

«Experto Universitario en Integración Informática del Proceso Edificatorio», con unos derechos de matrícula de 375.000 ptas.

«Experto Universitario en Intervención Comunitaria», con unos derechos de matrícula de 275.000 ptas.

«Experto Universitario en Mantenimiento de Medios e Instalaciones Industriales», con unos derechos de matrícula de 220.000 ptas.

«Experto Universitario en Organización y Evaluación de la
Formación Ocupacional», de carácter gratuito.

«Experto Universitario en Prevención de Drogodependencias», con unos derechos de matrícula de 155.000 ptas.

«Experto Universitario en Prospección y Gestión de la Tecnología», con unos derechos de matrícula de 75.000 ptas.

«Experto Universitario en Psicología de la Actividad Física y el Deporte», con unos derechos de matrícula de 250.000 ptas.

«Experto Universitario en Sistemas y Ejecución de Penas», con unos derechos de matrícula de 100.000 ptas.

«Experto Universitario en Trabajo Social y Consumo», con unos derechos de matrícula de 25.000 ptas.

«Experto Universitario en Tecnología y Tratamiento de Depuración de las Aguas», con unos derechos de matrícula de 200.000 ptas.

CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

«Mantenimiento de Instalaciones Industriales», con unos derechos de matrículas de 110.000 ptas.

«Mantenimiento de Medios Industriales», con unos derechos de matrículas de 110.000 ptas.

«Actualización y Fundamentos Anatómicos del Diagnóstico por Imágenes del Aparato Locomotor», con unos derechos de matrícula de 40.000 ptas.

«Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», con unos derechos de matrícula de 48.000 ptas.

«Psicoterapia Relacional en casos de Enfermedades Crónicas y Terminales», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.

«Reeducación Postural Global», con unos derechos de matrícula de 42.000 ptas.

«Terapia Manual en Disfunciones Articulares y de Partes Blandas», con unos derechos de matrícula de 80.000 ptas.

«Kinesiología Aplicada (2º Nivel)», con unos derechos de matrícula de 90.000 ptas.

«Lógica, Lenguaje e Información», con unos derechos de matrícula de 18.000 ptas.

«Metodología Diagnóstica en la Práctica Asistencial», con unos derechos de matrícula de 18.000 ptas.

«Psicoterapia Reaccional Contructivista y Centrada en Soluciones», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.

CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN DERMOFARMACIA Y COSMETOLOGÍA:

«Aspectos Anatómicos, Fisiológicos y Bioquímicos de la Piel. Tipología Cutánea», con unos derechos de matrícula de 50.000 ptas.

«Ingredientes Cosméticos. Fitocosmética», con unos derechos de matrícula de 55.000 ptas.

«Estudio Galénico de los Preparados Dermofarmacéuticos y Cosméticos», con unos derechos de matrícula de 60.000 ptas.

«Higiene Corporal y Capilar. Preparados Capilares, Antisudorales y Desodorantes», con unos derechos de matrícula de 65.000 ptas.

«Tratamiento Cosmético de Afecciones Corporales. Tratamientos Faciales y Especiales. Cosmética Decorativa. Perfumes», con unos derechos de matrícula de 60.000 ptas.

«Envejecimiento Solar. Solares, Antisolares. Técnicas no Invasivas», con unos derechos de matrícula de 40.000 ptas.

«Aspectos Analíticos y Toxicológicos de los Cosméticos. Legislación Cosmética», con unos derechos de matrícula de 35.000 ptas.

«Afecciones Dermatológicas. Farmacología», con unos derechos de matrícula de 50.000 ptas.

CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN INFORMÁTICA CIENTÍFICA:

«Lenguaje C en Entornos Unix», con unos derechos de matrícula de 45.000 ptas.

«Lenguaje C Avanzado en Entornos Unix», con unos derechos de matrícula de 45.000 ptas.

«Introducción al Análisis de Datos con BVIDP y Procedimientos Estadísticos con SAS», con unos derechos de matrícula de 30.000 ptas.

«Cálculo Simbólico y Matemáticas con Ordenador», con unos derechos de matrícula de 45.000 ptas.

«Redes de Datos (Internet) y Acceso a Bases de Datos e Información Bibliográfica en Red», con unos derechos de matrícula de 45.000 ptas.

«Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos para la Gestión y Administración de Empresas en Entornos Unix», con unos derechos de matrícula de 45.000 ptas.

«Procesado de Textos con Wordperfect en Entorno Unix», con unos derechos de matrícula de 37.500 ptas.

«El Lenguaje de Programación JAVA», con unos derechos de matrícula de 30.000 ptas.

«La Administración de Sistemas Unix», con unos derechos de matrícula de 30.000 ptas.

«Programación Científica Avanzada: FORTRAN 90 y C++», con unos derechos de matrícula de 45.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b de los EUS, y puesto que las propuestas de derechos de matrícula están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para conocimiento y ratificación de las propuestas de precios indicadas.

4.2.3. COMUNICACIÓN DE CURSOS DE POSTGRADO DE EDICIONES ANTERIORES PRORROGADAS POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

ACTO 12.3.1/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 22 de la Normativa de Estudios de Postgrado (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), se comunica a la Junta de Gobierno el acuerdo adoptado por la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión del día 12 de junio de 1997, por el que se aprueba la prórroga y renovación, en algunos casos con las modificaciones no sustanciales que constan en el oportuno expediente y de las que, igualmente, se da cuenta, de los Cursos de Postgrado que se relacionan y, en su caso, los Consejos de Dirección, con las propuestas, en virtud del artículo 87.14 de los EUS, de derechos de matrícula que igualmente se indican:

MASTER

«Master Universitario en Análisis y Tecnología del Agua», con unos derechos de matrícula de 400.000 ptas.

«Master Universitario en Archivística», con unos derechos de matrícula de 250.000 ptas.

«Master Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico», con unos derechos de matrícula de 400.000 ptas.

«Master Universitario en Deficiencia Mental y Transtornos del Aprendizaje e Integración Social y Laboral de las Personas con Minusvalías», con unos derechos de matrícula de 570.000 ptas.

«Master Universitario en Dermofarmacia y Cosmetología», con unos derechos de matrícula de 600.000 ptas.

«Master Universitario en Educación de Persons Adultas en Europa», con unos derechos de matrícula de 300.000 ptas.

«Master Universitario en Enfermería de Emergencia (Prehospitalaria)», con unos derechos de matrícula de 551.447 ptas.

«Master Universitario en Homeopatía», con unos derechos de matrícula de 500.000 ptas.

«Master Universitario en Información y Documentación», con unos derechos de matrícula de 280.000 ptas.

«Master Universitario en Neuropsicología», con unos derechos de matrícula de 1.300.000 ptas.

«Master Universitario en Oftalmología Clínica y Quirúrgica», con unos derechos de matrícula de 120.000 ptas.

«Master Universitario en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial», con unos derechos de matrícula de 900.000 ptas.

«Master Universitario en Rehabilitación Protésica Estomatológica», con unos derechos de matrícula de 700.000 ptas.

«Master Universitario en Relaciones Industriales y Derecho del trabajo», con unos derechos de matrícula de 800.000 ptas.

«Master Universitario en Salud Laboral y Condiciones de Trabajo (Prevención de Riesgos Laborales)», con unos derechos de matrícula de 650.000 ptas.

«Master Universitario en Terapia Familiar y de Sistemas», con unos derechos de matrícula de 100.000 ptas.

EXPERTO

«Experto Universitario en Técnicas de Control Analítico de la Calidad de las Aguas», con unos derechos de matrícula de 200.000 ptas.

«Experto Universitario en Educación de Personas Adultas en Europa», con unos derechos de matrícula de 150.000 ptas.

«Experto Universitario en Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Colectivas», con unos derechos de matrícula de 400.000 ptas.

«Experto Universitario en Biomecánica y Tratamiento Quirúrgico, Ortésico y Funcional del Pie», con unos derechos de matrícula de 190.000 ptas.

«Experto Universitario en Comunidades Europeas», con unos derechos de matrícula de 400.000 ptas.

«Experto Universitario en Criminología», con unos derechos de matrícula de 180.000 pts.

«Experto Universitario en Fisioterapia del Deporte», con unos derechos de matrícula de 150.000 ptas.

«Experto Universitario en Ortopedia Sanitaria», con unos derechos de matrícula de 150.000 ptas.

«Experto Universitario en Psicoterapia Dinámica», con unos derechos de matrícula de 60.000 ptas.

«Experto Universitario en Seguridad Integral en la Industria», con unos derechos de matrícula de 250.000 ptas.

«Experto Universitario Superior Psicosociológico», con unos derechos de matrícula de 120.000 ptas.

«Experto Universitario en Valoración y Tasación de Daños», con unos derechos de matrícula de 250.000 ptas.

«Experto Universitario en Valoración y Tasación de Daños en IRD», con unos derechos de matrícula de 175.000 ptas.

«Experto Universitario en Valoración y Tasación de Daños en VA», con unos derechos de matrícula de 175.000 ptas.

CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

«Seguridad Integral en la Empresa», con unos derechos de matrícula de 85.000 ptas.

«Seguridad e Higiene en el Trabajo», con unos derechos de matrícula de 165.000 ptas.

«Formación en Técnicas de Comunicación y Habilidades Sociales para la Intervención en Grupos», con unos derechos de matrícula de 35.000 ptas.

«Proyectos Técnicos para Plantas de Aguas Residuales: Diseño, Mantenimiento y Explotación», con unos derechos de matrícula de 65.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b de los EUS, y puesto que las propuestas de derechos de

matrícula están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para conocimiento y ratificación de las propuestas de precios indicadas.

ACUERDO 12.3.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con el artículo 9.2 de la Normativa de Estudios de Postgrado (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar el Consejo de Dirección del «Master Universitario en Salud Laboral y Condiciones de Trabajo (Prevención de Riesgos Laborales)», en los términos que constan en el correspondiente expediente.

5. ESTUDIANTES

5.1. DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14-7-97 SOBRE IMPLANTACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MATRÍCULA LIBRE.

ACUERDO 5/JG 14-7-97, por el que, con relación a la Propuesta para la implantación y regulación de la matrícula libre, presentada por los representantes de los estudiantes de 1º y 2º Ciclos en la Junta de Gobierno, se conviene, por mayoría, con treinta votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones,

Primero.- Declarar que el acceso a la Universidad está regulado en normas generales, superiores e imperativas que no pueden ser desconocidas, por lo que, de ningún modo, puede establecerse un mecanismo que permita el ingreso en Centros Universitarios al margen del sistema general de acceso.

Segundo.- Encargar al Vicerrectorado de Estudiantes la elaboración y presentación a la Junta de Gobierno de un Proyecto de Normativa que regule la matrícula libre para estudiantes que ya hubieran ingresado en la Universidad en el mismo Centro y titulación de que se trate, que deberá contemplar necesariamente las circunstancias personales de los estudiantes que justifiquen su adhesión al sistema de matrícula libre, así como la singularidad de las exigencias docentes de los Planes de Estudio de cada Centro sobre la posibilidad de cursar los mismos en régimen de matrícula libre.

Tercero.- Rechazar la Propuesta referida por vulnerar las disposiciones mencionadas en el apartado primero.

6. EXTENSIÓN CULTURAL

6.1. PREMIOS Y CERTÁMENES

6.1.1. IV PREMIO NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS «UNIVERSIDAD DE SEVILLA» 1997.

BASES

1. PREMIOS

Se establece un premio de 400.000 pts. para cada una de las siguientes modalidades artísticas: PINTURA, ESCULTURA y OBRA GRÁFICA.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar los alumnos matriculados en el curso 97-98 en cualquiera de las Universidades Españolas y todas aquellas personas que hayan concluido sus estudios universitarios en las mismas después de 1993. Será requisito inexcusable acreditar tal condición documentalmente con copia del resguardo de matrícula o del título académico (resguardo de la solicitud en su caso).

3. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Para su participación en el Premio las obras presentadas, **que podrán ser de técnica y temática libre**, deberán cumplir los siguientes requisitos:

PINTURA: Las medidas de las obras no serán inferiores a 80 cms., ni superiores a 200 cms. por cualquiera de sus lados y estarán enmarcadas, en su caso, por un listón de madera.

ESCULTURA: Las esculturas se presentarán en materia definitiva y su tamaño no podrá ser mayor del que cabría en un cubo de 170 cms. de lado.

OBRA GRÁFICA: Se admitirá cualquier técnica realizada sobre papel con una dimensión máxima de 120 x 120 cms. Las obras deberán presentarse enmarcadas con junquillo de ancho no superior a 2 cms., y protegidas con lámina de metacrilato.

4. NÚMERO DE OBRAS Y DOCUMENTACIÓN

Cada participante podrá presentar una sola obra por cada modalidad de premio. Junto con la obra, que deberá ir firmada y llevar adherida la etiqueta de identificación debidamente cumplimentada, se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa de su condición de estudiante o titulado de alguna Universidad Española.
- Boletín de participación cumplimentado, incluyendo currículum al dorso.
- Fotografía en color, tamaño mínimo 10 x 15 cms., de la obra presentada.

5. PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE OBRAS

Las obras se entregarán en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, c/ Laraña, 3, CP: 41003 Sevilla, del 10 al 15 de noviembre (ambos incluidos), en horario de 9 a 14 horas.

Los participantes interesados en enviar su obra a través de cualquier compañía de servicios o mediante correo, podrán solicitar las etiquetas y boletines de participación a la Sección de Extensión Universitaria, c/ San Fernando, 4, CP: 41004 Sevilla, Tlf: 4551052 y 4551123, Fax: 4551053.

El embalaje, transporte y eventual seguro de las obras será por cuenta del artista o persona en quien delegue, tanto a su entrega como en su recogida.

La Universidad de Sevilla cuidará de la integridad de las obras, aunque se inhibe de toda responsabilidad por pérdida de las mismas derivada de inundación, incendio o catástrofe natural, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción como devolución y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

6. FONDO DE ADQUISICIONES

Las entidades patrocinadoras (FUNDACIÓN CRUZCAMPO, CADENA DE HOTELES TRIP y FUNDACIÓN EL MONTE), ponen a disposición de la Universidad de Sevilla un fondo de 750.000 pts., para la adquisición de obras entre las presentadas, que pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de la misma. Para ello es imprescindible que los autores incluyan en el boletín de participación el precio de la obra presentada.

Igualmente las entidades patrocinadoras podrán adquirir cuantas obras estimen oportuno para acrecentar sus propios patrimonios.

7. SELECCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA DE PREMIOS

Un jurado, presidido por el Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue y formado por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes y otras destacadas personalidades del mundo del arte como vocales, hará una selección de las obras para su exposición, durante el mes de febrero, en el Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla (c/ Santo Tomás) y entre las mismas otorgará los correspondientes premios. Actuará como secretario del jurado el Jefe de la Sección de Extensión Universitaria.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios que estime oportunos.

El fallo del Jurado se producirá en los últimos días de diciembre y la entrega de los Premios se efectuará, en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla, el día de la inauguración de la exposición de las obras seleccionadas, dentro de los actos conmemorativos de la Festividad de Santo Tomás de Aquino. El fallo del jurado será inapelable.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Sevilla, quien se reserva los derechos de exposición y reproducción gráfica de las mismas.

8. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

La devolución de las obras no seleccionadas para la exposición se efectuará del 12 al 16 de enero de 1998, en la propia Facultad de Bellas Artes. Las obras seleccionadas para su exposición y no premiadas deberán retirarse entre los días 9 y 14 de marzo. El lugar y horario para su retirada se establecerá en su momento. Será preceptivo presentar el resguardo y cumplir los plazos fijados, pues en caso contrario se entenderá que el autor renuncia definitivamente a su propiedad en favor de la Universidad de Sevilla.

No se gestionará la devolución de las obras a domicilio.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en el Premio supone, por parte del concursante, la plena aceptación de las presentes bases.

6.1.2. IV CERTAMEN LITERARIO «UNIVERSIDAD DE SEVILLA» (TEATRO, POESÍA Y NOVELA) 1997.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE POESÍA.

1. Podrán participar en este Certamen los alumnos matriculados en el Curso 1997/98 en alguna de las Universidades Españolas, en los estudios de primer, segundo y tercer ciclo, excepto aquellos que hubieran obtenido el Primer Premio en convocatorias anteriores, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. La obra poética presentada no será inferior a 300 versos ni superior a 600. Se presentarán cinco copias mecanografiadas, a doble espacio, por una sola cara. Deberá ser inédita, y no haberse premiado con anterioridad.

3. Se presentará bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, así como declaración formal de que la obra es inédita, fotocopia del DNI y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Españolas durante el curso 1997/98.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 13 de diciembre de 1997, siendo la fecha del matasellos la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla, c/ San Fernando, 4, 41004 SEVILLA, indicando en el sobre «IV Certamen Literario: Modalidad Poesía».

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, y lo constituirán personalidades de reconocido prestigio en el campo de la poesía y el ganador del Premio del año anterior. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de Sección de Extensión Universitaria. A la vista del número de obras presentadas, la Universidad de Sevilla se reserva la posibilidad de nombrar una comisión previa encargada de seleccionar las obras que deberá enjuiciar el jurado anteriormente citado.

6. Se establece un único Premio de 150.000 pts., más la edición de la obra por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. El premio podrá declararse desierto. Asimismo el Jurado podrá otorgar un accésit, y en su caso, la recomendación de la publicación de la obra.

7. El Premio se entregará dentro de los actos conmemorativos de la festividad de Santo Tomás de Aquino, siendo obligatoria la presencia del autor premiado.

8. La Universidad de Sevilla se reserva el derecho a editar una primera tirada de 500 ejemplares de la obra premiada, sin que por ello devengue derecho alguno los autores, a quien se le reconoce la propiedad de su obra. Si fuera objeto de posteriores publicaciones se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados estarán a disposición de los autores hasta el 10 de febrero de 1998. A partir de esta fecha los ejemplares no retirados serán destruidos.

10. La participación en el Certamen implica la total aceptación de sus bases. El fallo del jurado será inapelable.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE NOVELA.

1. Podrán participar en este Certamen los alumnos matriculados en el Curso 1997/98 en alguna de las Universidades Españolas, en los estudios de primer, segundo y tercer ciclo, excepto aquellos que

hubieran obtenido el Primer Premio en convocatorias anteriores, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. Los originales, de tema libre, tendrán una extensión no inferior a 75 folios, ni superior a 125. Se presentarán cinco copias mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara. Deberán ser inéditos, y no haber sido premiados en anteriores concursos.

3. Se presentarán bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, así como declaración formal de que la obra es inédita, fotocopia del DNI y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Españolas durante el curso 1997/98.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 13 de diciembre de 1997, siendo la fecha del matasellos la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004 SEVILLA, indicando en el sobre «IV Certamen Literario: Modalidad Novela».

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, y lo constituirán personalidades de reconocido prestigio en el campo de la narrativa y el ganador del Premio del año anterior. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de Sección de Extensión Universitaria. A la vista del número de obras presentadas, la Universidad de Sevilla se reserva la posibilidad de nombrar una comisión previa encargada de seleccionar las obras que deberá enjuiciar el jurado anteriormente citado.

6. Se establece un único Premio de 150.000 pts., más la edición de la obra por la **Editorial Alfaguara**. El premio podrá declararse desierto. Asimismo el Jurado podrá otorgar un accésit, y en su caso, la recomendación de la publicación de la obra.

7. El Premio se entregará dentro de los actos conmemorativos de la festividad de Santo Tomás de Aquino, siendo obligatoria la presencia del autor premiado.

8. La **Editorial Alfaguara** hará una primera edición de la obra premiada de 5.000 ejemplares, para lo cual firmará con el autor el oportuno contrato de edición.

9. Los trabajos presentados y no premiados estarán a disposición de los autores hasta el 10 de febrero de 1998. A partir de esta fecha los ejemplares no retirados serán destruidos.

10. La participación en el Certamen implica la total aceptación de sus bases. El fallo del jurado será inapelable.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE TEATRO.

1. Podrán participar en este Certamen los alumnos matriculados en el Curso 1997/98 en alguna de las Universidades Españolas, en los estudios de primer, segundo y tercer ciclo, excepto aquellos que hubieran obtenido el Primer Premio en convocatorias anteriores, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. Las obras de teatro, originales e inéditas, no podrán haber sido premiadas en otros concursos y tendrán una extensión equivalente al tiempo de la puesta en escena convencional. Se presentarán cinco copias mecanografiadas, a doble espacio, por una sola cara.

3. Se presentarán bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, así como declaración formal de que la obra es inédita, fotocopia del DNI, y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Españolas durante el curso 1997/98.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 13 de diciembre de 1997, siendo la fecha del matasellos la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004 SEVILLA, indicando en el sobre «IV Certamen Literario: Modalidad Teatro».

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, y lo constituirán personalidades de reconocido prestigio en el campo del trabajo y el ganador del Primer Premio del año anterior. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de la Sección de Extensión Universitaria. A la vista del número de las obras presentadas, la Universidad de Sevilla se reserva la posibilidad de nombrar una comisión previa encargada de seleccionar las obras que deberá enjuiciar el jurado anteriormente citado.

6. Se establece un único Premio de 150.000 pts., más la edición de la obra por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Se estudiará la posibilidad de la puesta en escena de la obra ganadora. El premio podrá declararse desierto. Asimismo, el Jurado podrá otorgar un accésit, y en su caso, la recomendación de la publicación de la obra.

7. El Premio se entregará dentro de los actos conmemorativos de la festividad de Santo Tomás de Aquino, siendo obligatoria la presencia del autor premiado.

8. La Universidad de Sevilla se reserva el derecho a editar una primera tirada de 500 ejemplares de la obra premiada, sin que por ello devengue derecho alguno el autor, a quien se le reconoce la propiedad de su obra. Si fuera objeto de posteriores publicaciones se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados estarán a disposición de los autores hasta el 10 de febrero de 1998. A partir de esta fecha los ejemplares no retirados serán destruidos.

10. La participación en el Certamen implica la total aceptación de sus bases. El fallo del jurado será inapelable.

6.2. AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

6.2.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural en su papel de promotor e incentivador de Actividades extra académicas de la Universidad de Sevilla, dirigidas a completar la formación educativa y cultural de su Comunidad Universitaria, así como a facilitar la apertura de la Universidad a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública una Convocatoria de Ayudas dirigida a financiar, en la medida de sus posibilidades, la organización de congresos en su fase inicial, seminarios, jornadas, conferencias y actividades de similar naturaleza.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES

Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

2. SOLICITUDES

2.1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad (San Fernando, 4).

2.2. **El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 al 31 de octubre de 1997.**

2.3. Las solicitudes se presentarán en los impresos confeccionados al efecto que se pueden obtener en la Sección de Extensión Universitaria, Pabellón del Uruguay y en el Registro General.

2.4. En cualquier caso, las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar que inexcusablemente deberá contener:

Calendario aproximado de la realización de la actividad.

Presupuesto pormenorizado de los gastos, especificando aquellos para los que se solicita ayuda.

Previsión de ingresos con exclusión de la ayuda que se solicita, y declaración de otras ayudas recibidas y/o solicitadas para el mismo proyecto.

b) Fotocopia del DNI del solicitante.

c) Documento justificativo de vinculación a la Universidad de Sevilla.

d) En caso de Asociaciones Universitarias, acreditación de estar registradas en la Universidad de Sevilla.

e) Las peticiones realizadas a título individual deberán acompañarse de una declaración formal del interesado de que la actividad está programada y organizada directamente por él mismo.

f) Las peticiones realizadas en nombre de algún grupo o colectivo deberán indicar claramente el grupo o colectivo que organiza la actividad.

2.5. Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea el peticionario.

2.6. Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad, acompañado por la documentación referida en el apartado 2.4.

2.7. El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, de otra forma podrá ser excluido.

2.8. Inexcusablemente las solicitudes deberán presentarse acompañadas del proyecto, dentro del plazo establecido. Si por cualquier circunstancia alguno del resto de los documentos especificados en el punto 2.4, no se pudiese presentar junto con la solicitud, podrá remitirse a la Sección de Extensión Universitaria en el plazo máximo de siete días desde la fecha de finalización de la convocatoria.

Cualquier petición incompleta documentalmente será desestimada automáticamente sin ser estudiada por la Comisión.

3. SELECCIÓN, EXCLUSIÓN Y RESOLUCIÓN

3.1 SELECCIÓN

El Estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponden a la Comisión de Extensión Universitaria (Delegada de Junta de Gobierno), la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas: el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y la relación costo-destinatario.

3.2 EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidas:

Las peticiones de ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.

Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido.

Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de presentación de solicitudes.

Las actividades subvencionadas en anteriores convocatorias de ayudas realizadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural.

Las peticiones realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de Sevilla, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

3.3 RESOLUCIÓN

La Comisión correspondiente resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural hará pública, en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria, la relación de las Actividades Subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

4. PAGOS

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida y comunicación de la fecha exacta en la que se desarrollará la actividad.

El plazo máximo para la aceptación de la ayuda por parte de los interesados es de dos meses desde la publicación, en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria, de la relación de subvenciones concedidas. Las ayudas no aceptadas por escrito en el plazo previsto, serán revocadas.

La comunicación de realización de la actividad subvencionada deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 1998. Transcurrido dicho plazo sin que exista constancia escrita de la fecha de realización de la actividad subvencionada, se perderá el derecho a la ayuda concedida, salvo autorización expresa del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural. 5. JUSTIFICACIONES

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en la Sección de Extensión Universitaria los siguientes documentos:

Informe-Memoria de la actividad realizada, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de la misma.

Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida (facturas originales).

Las cantidades no justificadas deberán ser reintegradas a la Universidad de Sevilla.

6. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración de la Universidad de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registros de marca de la Universidad de Sevilla y mediante el siguiente lema:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN CULTURAL

7. OBLIGACIÓN

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario este Rectorado podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda.

6.3. CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

6.3.1. PROGRAMACIÓN Y PROPUESTA DE PRECIOS.

ACUERDO 13.1/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26-5-93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, las propuestas de derechos de inscripción de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria:

- Curso «Fundamentos de Contabilidad», con unos derechos de matrícula de 13.000 ptas.
- Curso «Gestión de Costes», con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.
- Curso «Drogodependencia y Multidisciplinariedad II», con unos derechos de matrícula de 7.000 ptas.
- Curso «Aproximación Artística y Científica a las Estructuras Internas y Externas Humanas», con unos derechos de matrícula de 9.000 ptas.
- Curso «Introducción a Matlab», con unos derechos de matrícula de 14.000 ptas.
- Curso «Introducción a las Finanzas de PYMES», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «Reconocimiento de Voz y Síntesis de Habla», con unos derechos de matrícula de 12.000 ptas.
- Curso «Auxiliares y Técnicos de Laboratorio de Investigaciones Biológics y Aplicaciones Clínicas», con unos derechos de matrícula de 60.000 ptas.
- Curso «Simulación de Sistemas de Producción», con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.
- Curso «Nuevos Paradigmas en la Docencia: Los Valores», con unos derechos de matrícula de 5.700 ptas.
- Curso «I Curso Experimental sobre el Esmalte en Metal», con unos derechos de matrícula de 13.350 ptas.
- Curso «La Técnica de la Arquitectura en la Antigüedad», con unos derechos de matrícula de 8.000 ptas.
- Curso «Economía del Urbanismo y del Mercado Inmobiliario», con unos derechos de matrícula de 8.000 ptas.
- Curso «Economía para no Economistas III», con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.
- Curso «Gestión contable informatizada», con unos derechos de matrícula de 9.000 ptas.
- Curso «Curso de Encuestadores», con unos derechos de matrícula de 18.000 ptas.
- Curso «Mercados Financieros (la Bolsa) III», con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.
- Curso «Problemática contable del Impuesto sobre Sociedades», con unos derechos de matrícula de 12.000 ptas.
- Curso «II Curso de Flamanco (El Toque)», con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.
- Curso «Archivos Vaticanos y Sevillanos de la Iglesia Católica: Del Secreto a la Apertura», con unos derechos de matrícula de 8.000 ptas.
- Curso «XIX Curso Teórico-Práctico de Introducción a la Estimulación Precoz», con unos derechos de matrícula de 28.000 ptas.
- Curso «X Curso de Especialización en Estimulación Precoz», con unos derechos de matrícula de 30.000 ptas.
- Curso «Iniciación a la Apreciación Musical», con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.
- Curso «Lengua Egipcia Clásica-Sistema Jeroglífico, Nivel I», con unos derechos de matrícula de 12.500 ptas.
- Curso «Lengua Egipcia Clásica-Sistema Jeroglífico, Nivel II», con unos derechos de matrícula de 12.500 ptas.
- Curso «El Bosque Mediterráneo y sus Enemigos», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «Introducción a la Teoría del Juego», con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.
- Curso «Desarrollo y Planificación en los Territorios Rurales de Andalucía», con unos derechos de matrícula de 9.973 ptas.
- Curso «Literatura y Estética en la Crisis de la Modernidad. La Época de las Iluminaciones», con unos derechos de matrícula de 3.500 ptas.
- Curso «Desarrollo Profesional de Aplicaciones Windows», con unos derechos de matrícula de 30.000 ptas.
- Curso «III Curso de Informática para Usuarios: Wordperfect para Windows», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «III Curso de Informática para Usuarios: Word para Windows», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «III Curso de Informática para Usuarios: Harvard Graphics», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «III Curso de Informática para Usuarios: Internet», con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.
- Curso «III Curso de Informática para Usuarios: Lotus 123 para Windows», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «III Curso de Informática para Usuarios: DBase 5.0 para Windows», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «Aplicación Práctica de la Gestión Tributaria», con unos derechos de matrícula de 8.000 ptas.
- Curso «Confección de Nóminas y Recibos de Salarios», con unos derechos de matrícula de 6.000 ptas.
- Curso «Los Frutales en la Provincia de Sevilla», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «Evaluación Agronómica y Protección del Suelo», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «Agricultura y Medio Ambiente», con unos derechos de matrícula de 20.000 ptas.
- Curso «II Curso Básico de Economía del Sector Público», con unos derechos de matrícula de 8.500 ptas.
- Curso «Modelos Medio-Ambientales», con unos derechos de matrícula de 25.000 ptas.

CURSOS DE OTOÑO:

Curso Superior de Estudios Hispánicos:

- Seminario I «Realidad y Presencia de la Poesía Clásica», con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.
- Seminario II «Milenarismo. Escatología y Apocalipsis en el Occidente Cristano Medieval», con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.
- Seminario III «La Mediación en las Letras y en las Artes», con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.
- Seminario IV «Memorias del 98. El Impacto Americanista», con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.
- Seminario en Osuna «Arte y Pensamiento en la Andalucía Renacentista y Barroca», con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.

AULA DE LA EXPERIENCIA (Curso 1997/98):

Bloque Primero: «Experiencia y Conocimiento Científico»; Bloque Segundo: «La Cultura en el Umbral del Siglo XXI»; Bloque Tercero: «Presente y Futuro del Estado del Bienestar, con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b) de los EUS, y puesto que las propuestas de derechos de matrícula están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 10 de octubre de 1995, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para ratificación de las propuestas de precios indicadas.

ACUERDO 13.2/JG 17-7-97, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26-5-93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, las propuestas de derechos de inscripción de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria:

- Curso «La Operativa de los Mercados Financieros con apoyo informático II», con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.
- Curso «Curso de Cata: De la vid al vino», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «Curso de Iniciación al Análisis Sensorial», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.
- Curso «Nuevas Perspectivas en el Estudio del Patrimonio Etnológico», con unos derechos de matrícula de 11.500 ptas.

CURSOS DE OTOÑO:

Curso de Estudios Hispánicos para Extranjeros, con unos derechos de matrícula de 60.000 ptas., 45.000 ptas para alumnos ERASMUS.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b) de los EUS, y puesto que la propuestas de derechos de matrícula excede de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 10 de octubre de 1995, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta de precios indicada.

7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

7.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

7.3.1. RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 1997 POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, SEÑALÁNDOSE LUGAR Y FECHA DE EXAMEN Y NOMBRÁNDOSE EL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 4 y 5 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 29 de abril de 1997 (BOE de 23 de mayo de 1997) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 15 plazas en la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad, y expirado el plazo de presentación de instancias,

Este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobada la relación general de admitidos a la participación en las citadas pruebas, la cual se publica como Anexo a esta Resolución.

Se hace público a los efectos pertinentes que no existen participantes excluidos.

Se hace constar para conocimiento general que la admisión de participantes se ha realizado conforme a lo que dispone el artº 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, considerando la declaración de los interesados en sus solicitudes en cuanto a cumplimiento de requisitos de participación, por lo que la acreditación formal de los documentos justificativos de los extremos alegados habrá de realizarse una vez finalizado el proceso selectivo, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y en su caso, con carácter previo al nombramiento como funcionario de carrera.

SEGUNDO.- Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos, finalizado el cual se procederá a la publicación de la relación general de admitidos con carácter definitivo, el cual será publicado únicamente en los Tablones de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

TERCERO.- Se señala como fecha y lugar de realización del primer ejercicio los que se contienen en el Anexo I de la presente Resolución.

CUARTO.- Se hace público asimismo como Anexo II, la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

RELACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

ESCALA: 026 TECNICA DE GESTION

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
1	40001	027906513	CARRASCO MOREY, CONCEPCION
2	40014	028541229	CASTILLO GARCIA, AGUSTIN DEL
3	40016	030424934	CORDON LOPEZ, FRANCISCO
4	40010	075465704	CRESPO PRIETO, FRANCISCO
5	40006	028858157	DIAZ ROLANDO, YOLANDA MARGARITA
6	40005	027899644	FERANDEZ ARROYO, Mª MAGDALENA
7	40004	027887991	FERNANDEZ ARROYO, ANTONIA
8	40015	028712493	GALVEZ ROMERO, Mª INMACULADA
9	40009	028557051	GARCIA LOPEZ, MANUEL
10	40003	028445550	GIL DE LA VERA, ANTONIA
11	40008	052261568	MARTINEZ-PAIS LOSCERTALES, MARGARITA
12	40013	028530342	MORENO GRANADOS, Mª CARMEN
13	40012	028714761	PACHECO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
14	40002	031219873	PACHECO SUAREZ, FERNANDO JESUS
15	40011	028436069	ROMAN SANCHEZ, TERESA
16	40007	027848140	VALDERRAMA PINTO, Mª ROSA

ANEXO I

LUGAR: Facultad de Derecho («Caracolas»).
FECHA: 13 de diciembre de 1997.
HORA: 9,30 horas.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

TITULARES

PRESIDENTE:

D. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Catedrático de Escuela Universitaria y Secretario General de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

D. Juan Ignacio Ferraro García, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Sevilla.

D. Santiago Melcón Pérez, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Vicegerente de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

D. José Luis Osuna Llaneza, representante de la organización sindical UGT.

D. José Luis Hohenleiter Barranco, representante de la organización sindical CGT.

Dª Carmen Regli Crivell, Técnico de Administración de la Seguridad Social y Jefa del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

Dª Pilar Alba Tercedor, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO:

D. Emilio Campos Romero, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Jefe de Sección de Planificación del PAS de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTES

PRESIDENTE:

D. Juan José Iglesias Rodríguez, Profesor Titular de Universidad y Vicerrector de Planes de Estudio y Programas Internacionales de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

D. Ignacio Flórez Saborido, Funcionario de la Escala de Gestión y Vicegerente de Organización de la Universidad de Sevilla.

D. Miguel Ángel Polo Cortés, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Vicegerente de Administración General de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Jorganes Díez, representante de la organización sindical CCOO.

Dª Ángela Arévalo Barquero, representante de la organización sindical CSIF.

Dª Teresa Luanco García, Técnico de Administración de la Seguridad Social y Jefa del Servicio de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

D. Javier Sola Teyssiere, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

D. José Joaquín Real Heredia, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO:

Dª María Luisa Palacios Izquierdo, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión y Jefa de la Sección de Investigación de la Universidad de Sevilla.

7.3.2. RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 1997 POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, SEÑALÁNDOSE LUGAR Y FECHA DE EXAMEN Y NOMBRÁNDOSE EL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 4 y 5 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 29 de abril de 1997 (BOE de 23 de mayo de 1997) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad, y expirado el plazo de presentación de instancias,

Este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobada la relación general de admitidos a la participación en las citadas pruebas, la cual se publica como Anexo a esta Resolución. La relación de excluidos aparece publicada como Anexo I a la presente Resolución.

Se hace constar para conocimiento general que la admisión de participantes se ha realizado conforme a lo que dispone le artº 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso del Personal al

Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, considerando la declaración de los interesados en sus solicitudes en cuanto a cumplimiento de requisitos de participación, por lo que la acreditación formal de los documentos justificativos de los extremos alegados habrá de realizarse una vez finalizado el proceso selectivo, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y en su caso, con carácter previo al nombramiento como funcionario de carrera.

SEGUNDO.- Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos, finalizado el cual se procederá a la publicación de la relación general de admitidos con carácter definitivo, el cual será publicado únicamente en los Tablones de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

TERCERO.- Se señala como fecha y lugar de realización del primer ejercicio los que se contienen en el Anexo II de la presente Resolución.

CUARTO.- Se hace público asimismo como Anexo III, la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

RELACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

ESCALA: 025 ESCALA GESTION UNIVERSITARIA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
1	40155	027298482	ALVARADO LUCENA, EMILIO
2	40141	028460839	ANTUNEZ FERNANDEZ, VICENTA
3	40115	027285545	BALLESTA GUISADO, CUSTODIA DEL CORAL
4	40134	027295968	BARRANTES GALLEGO, Mª PILAR
5	40151	028656117	BENJUMEA SANCHEZ, CRISTINA
6	40170	075536940	BERMEJO RIVERA, Mª JOSE
7	40121	028470431	BUENO PEREZ, JUAN MANUEL
8	40167	028686353	CABALLERO MARTIN, JUAN MANUEL
9	40137	028697265	CALIANI GONZALEZ, MARIA DEL MAR
10	40131	075701874	CAMPOS VEGA, ISABEL AGRIPINA
11	40172	028470633	CARRILLO SANTOS, MARIA DEL CARMEN
12	40187	075389138	CASTRO ARRIAZA, MANUEL
13	40105	028689837	CORO MELENDO, ESPERANZA
14	40124	028874188	COSANO SOJO, RAQUEL
15	40132	028585177	CUETO BORREGO, Mª ANGELES
16	40111	028655112	DELGADO GALVAN, MARTIN
17	40183	028683836	DOMINGUEZ ROLDAN, Mª ISABEL
18	40104	028686866	ESQUIVEL BALUFO,MARIA
19	40174	028352971	FERNANDEZ CRUCES, CARMEN JESUS
20	40178	031642923	FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA, GRACIELA
21	40152	027830908	FERNANDEZ JIMENEZ, Mª ESTRELLA
22	40179	027973858	FERNANDEZ MORENTE, FRANCISCO
23	40123	028512553	FERNANDEZ ROMERO, Mª JOSEFA
24	40177	027301347	FERRERA SALDAÑA, JOSE ANTONIO
25	40116	027305690	FLORES MARTIN, AMPARO DEL ROCIO
26	40142	000000000	GARCIA MAGAÑA, Mª DE GRACIA
27	40173	028873832	GATA MATA, ROSALIA
28	40162	027844980	GIRALDEZ MARTIN, AMALIA
29	40126	008684784	GOMEZ DURAN, RAMONA
30	40146	027278962	GONZALEZ ELORZ, MERCEDES
31	40159	028533862	GUERRERO RODRIGUEZ, ANA MARIA
32	40138	052250497	HERRERA PABLOS, Mª VICTORIA
33	40161	028711055	HIDALGO SANTOS, Mª CRUZ
34	40125	028866502	HOHENLEITER BARRANCO, JOSE LUIS
35	40145	027288029	HOYOS PEREZ, ALFONSO
36	40114	075375475	HUERTAS SANCHEZ, MANUELA
37	40184	032025987	HURTADO GARCIA, MIGUEEL ANGEL
38	40185	025987700	JIMENEZ ZAMORA, Mª SOLEDAD
39	40165	028581334	LOPEZ RUIZ, ROSARIO
40	40144	028533449	LUNA OROZCO, JOAQUIN
41	40140	028860203	MARTIN DELGADO, CRISTOBAL
42	40129	028696504	MARTIN LOPEZ, ENRIQUE
43	40102	028503305	MARTIN SUAREZ, ASUNCION
44	40135	028552963	MELENDEZ HIDALGO, JOSE MARIA
45	40110	028861933	MONTERO LOPEZ, MANUEL
46	40180	075422419	MORENO BAREA, ANA MARIA
47	40112	027294003	MORILLO ARIAS, VICTORIA EUGENIA
48	40108	027292692	MOSCOSO ALVARADO, ROSARIO
49	40139	030479204	MUÑOZ GOMEZ, MARIA DOLORES
50	40148	000028890	MURILLO FERNANDEZ, RAFAEL

ESCALA: 025 ESCALA GESTION UNIVERSITARIA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
51	40106	028873975	NAVAJAS JIMENEZ, ANTONIO JOSE
52	40147	028657539	NAVARRO RECUERO, Mª DEL CONSUELO
53	40149	028650769	ORDOÑEZ CABRERA, MERCEDES
54	40120	029764989	ORDOÑO RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER
55	40150	019443063	PARDO MARTINEZ, Mª DOLORES
56	40100	027272618	PARRADO ALVAREZ, FRANCISCO
57	40169	028557400	PARRILLA BARRERA, GREGORIO
58	40163	075420782	PAVON OLIAS, ANTONIA Mª
59	40119	028850546	PAVON PAVON, FLORENCIO
60	40133	034032416	PERALTA LOPEZ, MARIA JOSE
61	40128	028546954	PEREA MARTIN, MANUEL
62	40113	028365865	PEREZ PEREZ, TOMAS
63	40136	028476564	PIZARRAYA LAURIÑO, PATROCINIO
64	40176	028883140	RAMAL FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION
65	40156	030429884	RECIO ORTIZ, ANTONIA
66	40117	027301588	REYES RAMIREZ, JOSE LUIS
67	40160	028575885	RIVERA DOMINGUEZ, PILAR
68	40143	027980835	RIVERA RODRIGUEZ, ESPERANZA

ESCALA: 025 ESCALA GESTION UNIVERSITARIA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
69	40158	028850528	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA
70	40158	002098687	ROMANOS MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN
71	40122	008778065	ROMERO CAMPANO, JOSE MARIA
72	40186	027278388	ROMERO MUÑOZ, JUAN JOSE
73	40166	028563838	ROSADO DAZA, JOSE MANUEL
74	40103	028859625	RUIBERRIZ DE TORRES MURCIA, INMACULADA
75	40171	028696735	RUIZ SANCHEZ, MANUEL
76	40181	075520309	SANCHEZ MONGE, ADELA
77	40182	028689378	SANCHEZ PEREZ, JUAN ANTONIO
78	40164	028697536	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA
79	40130	028407716	SANCHEZ-PALENCIA CALVILLO, FRANCISCO
80	40107	025997136	SANTIAGO MACHUCA, Mª CARMEN
81	40118	028880820	TERNERO RODRIGUEZ, MANUEL RAMON
82	40154	075397191	TRIGOS JURADO, Mª DOLORES
83	40153	028307387	VALE MARTINEZ, MERCEDES
84	40175	027285529	VARGAS PEREZ, ANGELES
85	40157	075414155	VARGAS VERDUGO, AMPARO
86	40101	027871504	VILLA RODRIGUEZ, Mª DE GRACIA
87	40127	027289320	ZARZA CHARNECO, JUAN ANTONIO

ANEXO II

LUGAR: Facultad de Derecho («Caracolas»).
FECHA: 13 de diciembre de 1997.
HORA: 11,00 horas.

ANEXO III

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

TITULARES

PRESIDENTE:

D. Juan José Iglesias Rodríguez, Profesor Titular de Universidad y Vicerrector de Planes de Estudio y Programas Internacionales de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

D. Juan Ignacio Ferraro García, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Sevilla.

D. Santiago Melcón Pérez, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Vicegerente de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Dª Rosario Barea Avendaño, representante de la organización sindical CSIF.

D. Francisco José Andrade Núñez, representante de la organización sindical CCOO.

Dª Teresa Luanco García, Técnico de Administración de la Seguridad Social y Jefa del Servicio de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

Dª Pilar Alba Tercedor, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO:

Dª María Luisa Palacios Izquierdo, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión y Jefa de la Sección de Investigación de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTES

PRESIDENTE:

D. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Catedrático de Escuela Universitaria y Secretario General de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

D. Ignacio Flórez Saborido, Funcionario de la Escala de Gestión y Vicegerente de Organización de la Universidad de Sevilla.

D. Miguel Ángel Polo Cortés, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Vicegerente de Administración General de la Universidad de Sevilla.

Dª Ana Portales Malpartida, representante de la organización sindical CGT.

D. Fernando García Pérez, representante de la organización sindical UGT.

Dª Carmen Regli Crivell, Técnico de Administración de la Seguridad Social y Jefa del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

D. José Moreno Rojas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

Dª Pilar Alba Tercedor, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO:

D. Emilio Campos Romero, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Jefe de Sección de Planificación del PAS de la Universidad de Sevilla.

7.3.3. RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 1997 POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, SEÑALÁNDOSE LUGAR Y FECHA DE EXAMEN Y NOMBRÁNDOSE EL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 4 y 5 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 29 de abril de 1997 (BOE de 23 de mayo de 1997) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 121 plazas en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna de esta Universidad, y expirado el plazo de presentación de instancias,

Este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobada la relación general de admitidos a la participación en las citadas pruebas, la cual se publica como Anexo a esta Resolución.

Se hace público a los efectos pertinentes que no existen participantes excluidos.

Se hace constar para conocimiento general que la admisión de participantes se ha realizado conforme a lo que dispone le artº 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, considerando la declaración de los interesados en sus solicitudes en cuanto a cumplimiento de requisitos de participación, por lo que la acreditación formal de los documentos justificativos de los extremos alegados habrá de realizarse una vez finalizado el proceso selectivo, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y en su caso, con carácter previo al nombramiento como funcionario de carrera.

SEGUNDO.- Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos, finalizado el cual se procederá a la publicación de la relación general de admitidos con carácter definitivo, el cual será publicado únicamente en los Tablones de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

TERCERO.- Se señala como fecha y lugar de realización del primer ejercicio los que se contienen en el Anexo I de la presente Resolución.

CUARTO.- Se hace público asimismo como Anexo II, la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

RELACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
1	40209	028683628	ADAME VAZQUEZ, JOSE ANTONIO
2	40565	027854139	AGUILERA RIVERA, Mª ANTONIA
3	40202	030507414	ALBA FRESNO, Mª DEL CARMEN
4	40581	028677798	ALIAÑO RUIZ, ANA ROSA
5	40394	028302528	ALMENDRO GONZALEZ, MARIA

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
6	40533	028433161	ALTOLFI CALLEJO, ROSA Mª
7	40534	028856962	ALVAREZ ORIVE, Mª JOSE
8	40226	028678116	AMODEO CRUZADO, Mª LUZ
9	40518	027278301	AMOR GOMEZ, ANGELA
10	40366	002850223	ANDUJAR ROMERO, EULALIA
11	40427	028570369	ANGUIANO ALES, Mª ANGELES
12	40206	027289867	ARANA CRUZ, FRANCISCO JOSE
13	40200	028546207	ARQUES ESPINO, Mª SOLEDAD
14	40293	028546039	AVILA FERNANDEZ, MARIA CARMEN
15	40258	028879372	BAENA CASADO, ROSA
16	40478	028475425	BARCIA BARCIA, Mª DELMAR
17	40347	034034518	BAREA AVENDAÑO, ROSARIO
18	40444	028721863	BARRERA SANCHEZ, JUANA
19	40218	033979239	BARRIENTOS VALDEON, JUANA
20	40458	027273069	BARRIGA FLORES, Mª JOSE
21	40277	050303274	BARRIGA FLORES, MARIA DEL CARMEN
22	40291	031572816	BENITEZ QUEVEDO, INMACULADA
23	40317	028878938	BERNARDEZ JIMENEZ, OLYMPIA
24	40276	028683513	BLANCO BLANCO, JUAN CARLOS
25	40280	032861937	BLASCO CORTES, ASCENSION
26	40547	028898123	BONILLA TORRES,REYES
27	40544	028464797	BORDALLO OLIVA, NATIVIDAD
28	40235	051321652	BORRALLO DEL CASTILLO, ARCADIO
29	40307	028475142	BORREGO MADOLELL, MARIA JOSE
30	40208	075397498	BORREGO RODRIGUEZ, EDUARDO
31	40399	028875253	BORRERO VILLALON, MARTA
32	40429	028459340	BOSQUE GUERRERO, JOSE
33	40398	075011716	BUENO CALLE, ESPERANZA
34	40532	000243929	BUIZA LOZANO, JOSEFA
35	40427	025319347	CABELLO PEDROSA, BERNARDO
36	40555	028291504	CACERES RODRIGUEZ, Mª VICTORIA
37	40260	028351680	CADIERNO MACIAS, ROSARIO
38	40466	028862720	CAMACHO PERAL, TRINIDAD
39	40373	028735329	CANO CANO, Mª JOSEFA
40	40486	028851151	CANO PARDO, ROCIO
41	40328	028861275	CARAVACA VERDUGO, ANA MARIA
42	40455	028468227	CARDENAS MUÑOZ, Mª AUXILIADORA
43	40439	052263677	CARDENAS SUTIL, FERNANDO
44	40432	028595687	CARRASCO MENA, Mª ISABEL
45	40447	028873223	CARRETERO LOPEZ, ALICIA
46	40402	028651151	CARRIZOSA ESQUIVEL, INMACULADA
47	40456	028465033	CASADO RIVERA, EVELIO
48	40380	028478478	CASTAÑO GUTIERREZ, Mª DEL CARMEN
49	40596	028857413	CASTILLO BARRAGAN, RUBENS
50	40213	028723842	CASTIZO JIMENEZ, MARIA REYES
51	40471	028482425	CASTRILLO VERA, MANUEL
52	40542	028719386	CERVIÑO BENITO, BLANCA
53	40340	028686000	CERVIÑO BENITO, CATALINA
54	40297	027715957	CERVIÑO GUERRA, BLANCA
55	40595	027296176	CERVIÑO RUIZ, ANTONIO
56	40463	028313867	CHACON CANELA, Mª DEL CARMEN
57	40228	006973929	CHACON SIMON, MODESTO
58	40412	028427486	CHARNECO DURAN, ANDRES
59	40225	028476183	CLARO DOMINGUEZ, JOSE JUAN
60	40396	028885735	CLEMENTE CANTILLANA, ROSA
61	40554	028725670	CONDE RUIZ, Mª ANGELES
62	40530	028703300	CONTRERAS DE LOS REYES, CRISTINA
63	40591	028600553	CORTES VASCO, AMPARO
64	40388	028705529	COTA GALAN, REYES
65	40491	043029260	CRESPO BUADES, ANA ISABEL
66	40362	028871710	CRESPO QUERO, JUAN
67	40233	030493024	CRUZ FERIA, GUADALUPE
68	40438	031522356	CUEVAS GIL, ANA DE LAS
69	40268	028532442	DARRIBA LOZANO, GUILLERMO
70	40480	028737225	DAZA SANCHEZ, ANTONIO
71	40459	028574679	DEAÑO PEREA, JOAQUIN
72	40305	028868080	DELGADO BARBERO, MARIA LUISA
73	40564	028730470	DELGADO SANCHEZ, Mª DEL CARMEN
74	40578	028227441	DIAZ DURAN, RICARDO
75	40512	028455728	DOMENECH MATA, ANA MARIA
76	40320	028690616	DOMINGUEZ ACEVEDO, MARIA ANGELES
77	40269	028354090	DOMINGUEZ MARTINEZ, Mª ROSARIO

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
78	40569	028464670	DOMINGUEZ REAL, FRANCISCA
79	40453	028850814	DORADO GARCIA, CARMEN MONTSERRAT
80	40337	075370896	DURAN DEL VALLE, ENCARNACION
81	40270	028687565	DURAN MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
82	40383	028573296	ESCAMILLA JIMENEZ, Mª ANGELES
83	40255	028368368	ESCRIBANO LOPEZ, Mª DEL CARMEN
84	40600	028474399	ESTAL POVEDA, ANGELA Mª DEL
85	40288	028021341	FAJARDO CERVIÑO, ANGELES
86	40408	028405809	FERNANDEZ BAÑULS, MARIA DEL CARMEN
87	40582	028564973	FERNANDEZ EXPOSITO, Mª BLANCA
88	40587	027288264	FERNANDEZ FERNANDEZ, DOLORES
89	40263	034041859	FERNANDEZ GAVIRA, Mª DE GRACIA
90	40391	034033337	FERNANDEZ MARTINEZ, LIDIA
91	40431	028292578	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIA
92	40313	028524088	FERNANDEZ ROJAS, MATILDE
93	40474	028870858	FERRERA GALVEZ, ADELA
94	40251	028587926	FILGUERA UCLES, MARGARITA
95	40550	027288243	FLORES JIMENEZ, CELIA
96	40357	028567631	FRANCES CORONIL, MARIA TERESA
97	40390	027300176	FUENTES YEBRA, ISABEL
98	40434	011950637	GAGO LOZANO, MARIA BELEN
99	40560	072630246	GAGO MORALES, JOSEFA
100	40448	028520340	GALLEGO MORENO, Mª DEL SOCORRO
101	40348	028685999	GALLO AYALA, NATIVIDAD
102	40561	028405623	GALLO TORRES, CARMEN MARIA
103	40376	028472446	GAMERO RAMOS, Mª LUISA
104	40415	052255098	GARABITO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
105	40368	028861366	GARCIA BARRIGA, ROSA Mª
106	40504	030490065	GARCIA CARCELE, JOSE
107	40215	028716606	GARCIA DE PABLO, ADORACION
108	40387	028585857	GARCIA ELIAS, Mª DOLORES
109	40457	028703737	GARCIA GONZALEZ, DOLORES
110	40302	027630092	GARCIA GUZMAN, MARIA JOSE
111	40237	028875345	GARCIA LABAT, ANA
112	40279	017437166	GARCIA MARTINEZ, Mª DEL PILAR
113	40239	028724931	GARCIA MATEO, Mª DESIREE
114	40572	028459170	GARCIA MILLAN, VICENTA
115	40568	028449361	GARCIA MORENO, GRACIA
116	40552	028470379	GARCIA MUÑOZ, Mª DEL CARMEN
117	40495	008787800	GARCIA NOGALES, BRIGIDA
118	40301	028921170	GARCIA OCAÑA, MARIA AFRICA
119	40351	027291206	GARCIA PEREZ, FERNANDO
120	40585	028580805	GARCIA ROMAN, Mª ASCENSION
121	40586	028573863	GARCIA ROMAN, MANUEL
122	40336	028526711	GARCIA ROMERO, PILAR SALUD
123	40349	028661448	GARCIA SANCHEZ, ESPERANZA
124	40352	028917183	GARZON RIOS, INMACULADA
125	40423	027909265	GASTALVER LOPEZ, MARIA BENDITA
126	40372	028710891	GATA MATA, LUISA
127	40468	028691277	GAVIRA IGLESIAS, ADORACION
128	40262	034040528	GAVIRA RODRIGUEZ, Mª DE GRACIA
129	40509	028740233	GIL AIO, CARMEN
130	40400	028854878	GIRALDEZ DE LA CUADRA, MARIA
131	40506	028405363	GOMEZ ESPINOSA, DIONISIA
132	40589	028386792	GOMEZ FUENTES, JOAQUINA
133	40465	028544855	GOMEZ MARTIN, REMEDIOS
134	40346	028696398	GOMEZ PONCE DE LEON, Mª LUZ
135	40543	028489249	GOMEZ RODRIGUEZ, NATALIA Mª
136	40413	028912231	GOMEZ-CAMINERO RODRIGUEZ, CARMEN
137	40395	028396804	GOMEZ-MILLAN PEREZ, ADELAILA
138	40436	012741686	GONZALEZ CABEZUDO, FRANCISCO JAVIER
139	40521	028398590	GONZALEZ CARRION, Mª DEL CARMEN
140	40540	028478549	GONZALEZ CARRION, ROSA Mª
141	40207	027286101	GONZALEZ DE TENA, MARIA DEL MAR
142	40361	028483458	GONZALEZ GUTIERREZ, SANTIAGO
143	40426	028902909	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ADELA
144	40214	075430759	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO MIGUEL
145	40285	028721199	GONZALEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION
146	40462	028726339	GONZALEZ RODRIGUEZ, LUCIA NIEVES
147	40247	028888423	GONZALEZ ROJAS, YOLANDA
148	40325	028570495	GONZALEZ RONCERO, JOAQUIN
149	40467	028356630	GONZALEZ RUEDA, JOSEFA

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
150	40483	028403668	GONZALEZ VELASCO, PILAR
151	40257	034070639	GONZALVEZ CASTILLO, Mª AUXILIADORA
152	40306	028890242	GORDILLO CARRASCO, CARMEN
153	40571	028440342	GORDILLO CARREIRA, MARIA LUISA
154	40267	030401898	GRANADILLA LEON, TERESA DEL PILAR
155	40563	028459642	GRANADO ROLDAN, ROSA
156	40421	028357942	GRANADOS DEL PINO, MANUELA
157	40281	030540806	GRANADOS PAYAN, Mª DEL CARMEN
158	40422	031309674	GRAVAN MATERA, MARIA
159	40331	028317347	GUELFO MACIAS, EMILIA Mª
160	40401	028695929	GUERRA AGUILAR-GALINDO, Mª CRISTINA
161	40254	075312771	GUERRA MEDINA, CONCEPCION
162	40409	028733659	GUERRERO CEBALLOS, FRANCISCA
163	40289	028592063	GUERRERO MACHO, Mª ROCIO
164	40300	028706274	GUERRERO MANAUTE, CARMEN
165	40309	028723302	GUIL SOTO, MARIA ANGELES
166	40244	028752778	GUILLEN JIMENEZ, MARIA
167	40469	028583363	GUTIERREZ CARACUEL, OLGA Mª
168	40425	028300966	GUTIERREZ GARCIA, ISABEL
169	40485	028307081	HELGUERA GARRIDO, BEGOÑA
170	40411	028736089	HERMOSO DOMINGUEZ, CRISTINA
171	40551	028656497	HERNANDEZ FRANCO, Mª ESTRELLA
172	40295	028515691	HERNANDEZ GOMEZ, MARIA DEL ARA
173	40210	028568540	HERRERA ROJO, ANTONIO
174	40507	028444004	HERRERA ROJO, MIGUEL ANGEL
175	40479	028866010	HIDALGO CANDAU, ANA PATRICIA
176	40236	075410408	HIDALGO ROSENDO, FRANCISCO DE PAULA
177	40333	045250572	IBAÑEZ MAGARIÑO, Mª ENCARNACION
178	40435	080134331	JIMENEZ ARROYO, MARIA JOSE
179	40470	028457856	JIMENEZ GORDILLO, JOSE LUIS
180	40261	028858967	JIMENEZ LOPEZ, MARTA
181	40403	028875033	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL
182	40433	027791689	JIMENEZ MUÑOZ, FERNANDO
183	40579	027314190	JIMENEZ OLIVA, JORGE
184	40503	028903970	JIMENEZ ROMERO, ROSA
185	40312	028888597	JIMENEZ TOLEDO, ROSARIO

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
186	40324	027808224	JIMENEZ VALENCIA, MARIA TERESA
187	40219	028564290	JURADO RAMIREZ, JOSE
188	40557	028698808	LABRADOR CUELLAR, Mª NIEVES
189	40319	028692998	LAGARES PACHECO, ROSARIO
190	40379	028559076	LAGUNA GOMEZ-ALVAREZ, Mª DEL VALLE
191	40216	027900505	LANCHA RUIZ, FRANCISCO EMILIO
192	40545	028433475	LANDA RUIZ, Mª DOLORES
193	40294	028573213	LAO MARTIN, ROSA
194	40461	028919769	LEAL USERO, EMILIO
195	40343	028574680	LEON FLORES, JOSE
196	40256	028593065	LLAMAS AYORA, LAURA Mª
197	40327	028595942	LLORENTE GONZALEZ, ROSA MARIA
198	40245	028469813	LOPEZ ANTELO, JOSE ENRIQUE
199	40424	028472377	LOPEZ BONILLA, JESUS MANUEL
200	40570	075534992	LOPEZ FERNANDEZ, LOURDES
201	40315	023790633	LOPEZ MARQUEZ, JUAN LUIS
202	40562	028716107	LOPEZ MESA, MARIA
203	40598	028718953	LOPEZ MOLINA, Mª YOLANDA
204	40498	028356007	LOPEZ PARDO, Mª ISABEL
205	40334	075350672	LOPEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
206	40308	027276820	LOPEZ ROMAN, MARIA DOLORES
207	40407	028473960	LOPEZ VALIENTE, ROSA MARIA
208	40529	027582604	LORCA CORNEJO, RAFAEL
209	40599	028708607	LOZANO BALLESTEROS, MARGARITA
210	40266	028509744	LOZAR LOPEZ, Mª DEL PILAR DE
211	40212	028685816	LUQUE ALFONSO, GREGORIA
212	40249	028725343	LUQUE COSSI, Mª DOLORES
213	40332	028692785	MACHUCA JIMENEZ, ADELA
214	40290	028596555	MACHUCA JIMENEZ, ANA
215	40500	028469824	MACIAS ALEGRE, Mª ANGELES
216	40292	052270046	MANUEL RIVAS, MARIA TERESA DE
217	40567	027922018	MARCOS DOMINGUEZ, Mª DOLORES
218	40397	027305537	MARQUEZ LOPEZ, ANTONIO
219	40513	028501692	MARTIN BARBA, MERCEDES
220	40304	028473685	MARTIN BEJARANO, ANA LUISA
221	40204	031201357	MARTIN GUTIERREZ, CONCEPCION

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
222	40234	029785857	MARTIN MARTIN, ISABEL Mª
223	40440	034033114	MARTIN OREA, Mª DEL CARMEN
224	40501	028721713	MARTIN PALMAR, JUAN CARLOS
225	40416	028552932	MARTINEZ ESCASO, MARIA DOLORES
226	40477	028585155	MARTINEZ GONZALEZ, LOURDES
227	40566	028483783	MARTINEZ MIJENZ, ENRIQUE
228	40406	028702516	MATE CERRO, MARIA ANGELES
229	40497	009152418	MAYORAL VALSERA, JUAN
230	40419	028452523	MEJIAS ALVAREZ, MARIA ANGELES
231	40464	028587088	MELLADO MARTIN, Mª DEL PILAR
232	40385	027300639	MENUDO CASADO, ANA MARIA
233	40505	075297459	MERCHAN ALVAREZ, Mª DEL CARMEN
234	40322	028677978	MERINO CARRIZOSA, ESPERANZA
235	40410	028879375	MESTRE NARANJO, LEONOR Mª
236	40211	052233553	MIRANDA MASERA, AMPARO PAZ
237	40443	025308644	MOLINA PACHECO, ISABEL
238	40341	028478722	MONTERO OTERO, Mª DOLORES
239	40508	028408582	MONTES BUZA, ANTONIO
240	40511	028711863	MORA REAL, MARIA DEL CARMEN
241	40229	025978460	MORAL SANTIAGO, JUAN
242	40460	027293703	MORENO BARRAGAN, ENCARNACION
243	40535	028852794	MORENO DELGADO, Mª LUISA
244	40553	075414101	MORENO HERNANDEZ, Mª DEL CARMEN
245	40590	080042970	MORENO LEDESMA, Mª ISABEL
246	40441	028664000	MORENO POZO, JUAN
247	40382	028877288	MORENTE MORENO, RAFAEL
248	40330	028547447	MORGADO RUIZ, ANGELES
249	40339	028583920	MUÑOZ CALVO, Mª DEL CARMEN
250	40299	030498016	MUÑOZ GARCIA-LIÑAN, CARMEN
251	40286	028565376	MUÑOZ GARCIA, Mª DE GRACIA
252	40363	075414052	MUÑOZ PEREA, Mª DEL CARMEN
253	40370	027282790	MURIEL SICILIA, EMILIA
254	40284	028856373	MURILLO LOPEZ, MARIA DEL VALLE
255	40278	015849669	MURILLO ZABALZA, MARIA JOSE
256	40241	028586383	NARANJO GONZALEZ, JOSUE
257	40231	028854604	NAVARRO VAZQUEZ, MANUELA

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
258	40314	028711831	NOGUERO HERNANDEZ, CARLOS
259	40323	027282477	OLIVARES RODRIGUEZ, JOSE LUIS
260	40492	028687416	OLIVER MARTINEZ, MANUEL
261	40345	027298356	OLIVERO PEREZ, DOLORES
262	40318	028722876	OLLER BARBERO, MARIA TERESA
263	40454	028876355	ORDOÑEZ CABRERA, Mª ANGELES
264	40487	028518520	ORTEGA OLIVA, Mª JOSEFA
265	40445	028483737	ORTIZ FERNANDEZ, Mª CARMEN
266	40494	028561679	OSONA SANCHEZ, EMILIA
267	40489	074609096	OSORIO GONZALEZ, ADELA
268	40488	027305414	PAJUELO DOMINGUEZ, Mª EMILIA
269	40418	075402721	PALMA LEDESMA, MARIA DOLORES
270	40428	028885038	PANEQUE SANCHEZ-TOSCANO, Mª DEL ROCIO
271	40205	027843632	PARDO BUSTAMANTE, FRANCISCA
272	40375	028481468	PAZO CARMONA, ROSARIO
273	40242	028884476	PAZO-PARGA ALMAGRO, ROSA
274	40574	075415430	PEDROSA PEREZ, ANDRES JESUS
275	40275	027306996	PEÑA CARREÑO, ENCARNACION
276	40367	028461222	PEÑA DELGADO, SOLEDAD
277	40519	028890078	PEÑA GARCIA, CARMEN
278	40496	028887112	PEÑA NAVARRO, AMALIA
279	40525	028877863	PEÑALVER GOMEZ, ASUNCION
280	40516	028712100	PERAZA BELLOSO, Mª ENCARNACIÓN
281	40594	028726493	PEREZ CARDONA, MARIA DEL CARMEN
282	40220	028465952	PEREZ GARCIA, CARMEN
283	40452	028371887	PEREZ GARRIDO, SETEFILLA
284	40374	028731777	PEREZ GONZALEZ, ALICIA
285	40365	028720266	PEREZ JIMENEZ, ASUNCION
286	40588	027272453	PEREZ LUCAS, MARIA DEL CARMEN
287	40378	028899238	PEREZ RAMOS, Mª CARMEN
288	40522	028713421	PERIAÑEZ VILLALBA, DOLORES
289	40517	029756193	PICON SANCHEZ, Mª DEL SOCORRO
290	40538	028441473	PINEDA GARCIA, MANUELA
291	40238	028581310	PIÑERO PIOLESTAN, JOSE ENRIQUE
292	40246	028859050	PONT DELGADO DE COS, MERCEDES
293	40217	052262803	PORTALES MALPARTIDA, ANA MARIA

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
294	40536	027886628	PORTILLO SALGUERO, Mª AMPARO
295	40273	075439787	PORTILLO SILES, FRANCISCO JAVIER
296	40240	028396175	PRIOR PRIOR, ESPERANZA
297	40514	028476331	PUERTO GOMEZ, Mª DEL CARMEN
298	40515	028482933	PUERTO GOMEZ, ROSARIO
299	40271	028443580	QUEVEDO JIMENEZ, JUAN MANUEL
300	40342	028708386	QUINTA PEÑA, INES
301	40243	028437608	RAMIREZ GARRIDO, Mª DEL CARMEN
302	40392	028442347	RAMOS CHACON, GLORIA
303	40248	028472718	RAMOS LOPEZ, LORETO
304	40335	050539067	RAMOS ROBLES, ROSINA
305	40250	004131031	RECIO GOMEZ, ANA Mª
306	40576	028483056	REGUERA ARAGON, MARIA ISABEL
307	40584	028733951	REINA JIMENEZ, CONCEPCION
308	40404	028554591	REVILLA CASILLAS, ESPERANZA
309	40546	028679978	REYES GARCIA, CARMELO
310	40360	028861531	ROBLES GONZALEZ, Mª CARMEN
311	40358	028577332	RODRIGUEZ ANGULO, ENCARNACION
312	40575	028704869	RODRIGUEZ BLANCO, CARMEN
313	40272	075416296	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARGARITA JOSE
314	40451	075442486	RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSA Mª
315	40592	028483521	RODRIGUEZ MARFIL, MARIA JOSE
316	40499	028401968	RODRIGUEZ MARIN, CRISTINA
317	40259	028879898	RODRIGUEZ RAMOS, Mª NIEVES
318	40414	028709874	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGELA
319	40493	028893291	RODRIGUEZ SEGURA, Mª DEL CARMEN
320	40252	052261970	RODRIGUEZ SOLA, ISABEL ENRIQUETA
321	40338	028697362	ROJAS PEREZ, TRINIDAD
322	40232	028726033	ROLDAN CORTES, Mª JESUS
323	40227	027292102	ROMAN AUÑON,Mª CONSUELO
324	40265	028564390	ROMAN RAMIREZ, JUANA MARIA
325	40354	028890398	ROMANA DIAZ, ROSA Mª
326	40442	075408599	ROMERO AGUERO, ANTONIO DAMIAN
327	40430	028447208	ROMERO MUÑOZ, FATIMA
328	40593	075441306	ROMERO RONCEL, MARIA JOSE
329	40381	028572927	ROMERO VAZQUEZ, INES MARIA
330	40520	052243414	RUANO LEO, ROSARIO
331	40303	028700867	RUBIO AVIS, ANA
332	40364	028365365	RUBIO DOMINGUEZ, Mª ALICIA
333	40549	028660668	RUBIO IGLESIAS,PURIFICACION
334	40526	028884863	RUIZ BELLO, EVA M.
335	40221	026475716	RUIZ MOLINA, GUADALUPE
336	40558	025045334	RUIZ PEREZ, Mª VICTORIA
337	40583	028876043	RUIZ RAMOS, FATIMA
338	40393	075431996	SALAS CASERO, JOSEFA
339	40531	028714282	SALCEDO ORTIZ, MARINA
340	40490	027792444	SALDAÑA FERRER, Mª DEL CARMEN
341	40559	028660857	SALMERON MARTIN, Mª ANTONIA
342	40353	027314246	SALVADOR RAMIRES, MERCEDES
343	40450	028735068	SALVAGO LEON, JOAQUIN
344	40316	028575513	SANCHEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
345	40350	028462586	SANCHEZ DE LA FUENTE, MARIA DEL CARMEN
346	40446	027286340	SANCHEZ GALINDO, CONCEPCION
347	40556	028697326	SANCHEZ MARTIN, DIEGO
348	40541	052222189	SANCHEZ MARTIN, Mª DOLORES
349	40482	028344811	SANCHEZ MATA, Mª ISABEL
350	40355	028714585	SANCHEZ MORILLO, CARMEN
351	40548	027301378	SANCHEZ NAVAS, ANGELES
352	40253	028884172	SANCHEZ ORTEGA, ANA Mª
353	40287	075422183	SANCHEZ PEREZ, Mª DEL CARMEN
354	40573	028602465	SANCHEZ RAMOS, ELISA
355	40420	027823617	SANCHEZ RECIO, ALONSO
356	40371	028471521	SANCHEZ REINA, Mª DOLORES
357	40298	028683585	SANCHEZ SOTELO, MARIA DEL CARMEN
358	40359	028851201	SANCHEZ TALAVERON, VIRGILIO
359	40310	028583284	SANCHEZ-PALENCIA CALVILLO, IGNACIO
360	40311	028683115	SANCHEZ-PALENCIA CALVILLO, LOURDES
361	40539	031247424	SANTURINO MARQUEZ, MERCEDES
362	40274	075360510	SANZ CEPEDA, Mª REYES
363	40528	028443712	SANZ CEPEDA, MANUELA
364	40224	027709541	SECO CARO, AURORA
365	40326	045072181	SECO CASTAÑO, ALEJANDRO

ESCALA: 024 ESCALA ADMINISTRATIVA

ACCESO: P - PROMOCION INTERNA

N.ORD	N.INS	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
366	40384	028481657	SEGOVIA RAMOS, Mª LUISA
367	40203	034036993	SEGURA CAMACHO, ANA MARIA
368	40473	028349474	SEGURA ESPINOSA, CARMEN
369	40580	028518657	SERRANO ALEMAN, ARTURO
370	40282	008748645	SERRANO BORDON, JOSEFA
371	40386	039117630	SERRAT GODIA, Mª LOURDES
372	40329	028700335	SIANES MONTERO, PURIFICACION
373	40264	008829961	SILVA GRADOS, Mª ANGELES
374	40377	028726374	SOTO REPISO, Mª REYES
375	40389	052270043	TIRADO BARCIELA, FRANCISCO
376	40356	075405654	TOLEDO PAVON, Mª DEL PILAR
377	40369	028428438	TORRALBA IBAÑEZ, ELENA
378	40417	028433216	TORRALBA IBAÑEZ, FEDERICO
379	40537	027882448	TORRES CABEZAS, OLAYA
380	40502	028421821	TRIGO MARQUEZ, Mª ISABEL
381	40597	028451659	TRILLO RODRIGUEZ, MARIA
382	40577	028305683	TRISTAN CONDE, MARIA JOSE
383	40222	028691086	VALDERRAMA ALMENDRO, INMACULADA
384	40201	028701772	VALENZUELA RUIZ, RAFAEL
385	40510	028426484	VALLE GARCIA, FRANCISCO DEL
386	40449	028852150	VALVERDE CASARES, FRANCISCO DE ASIS
387	40230	028540613	VAZQUEZ GOMEZ, ENRIQUE
388	40223	075430774	VEGA GONZALEZ, JOSE ANTONIO
389	40524	028450692	VELAZQUEZ LUNA, NIEVES
390	40283	028489607	VERA GUERRERO, REGLA
391	40405	028581863	VERDUGO RASCO, MERCEDES
392	40523	028461428	VICENTE HERNANDEZ, DAVID
393	40481	034037059	VIEIRA JIMENEZ-ONTIVEROS, Mª ISABEL
394	40476	027288806	VILCHES NAVARRO, ALFONSO
395	40296	028528867	VILLAR MARTINEZ, FRANCISCA
396	40344	028580804	VOLTES GALVEZ, ROSARIO DEL PILAR
397	40527	027875246	ZAMBRANA DIAZ, REMEDIOS
398	40472	028470971	ZAMBRANO GARCIA, JOSE
399	40321	075420652	ZAMORA JIMENEZ, LUISA
400	40484	028593294	ZAMORA PULIDO, MANUEL
401	40475	028709402	ZAPATA MEJIAS, MACARENA

ANEXO I

LUGAR: Facultad de Derecho («Caracolas»).
FECHA: 13 de diciembre de 1997.
HORA: 9,00 horas.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

TITULARES

PRESIDENTE:

D. José Ignacio Ugalde González, Profesor Titular de Universidad y Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

D. Miguel Ángel Polo Cortés, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Vicegerente de Administración General de la Universidad de Sevilla.

D. Ignacio Flórez Saborido, Funcionario de la Escala de Gestión y Vicegerente de Organización de la Universidad de Sevilla.

Dª Amparo Martínez López, representante de la organización sindical CCOO.

Dª María Luisa Torres Espejo, representante de la organización sindical CSIF.

Dª María Luisa Palacios Izquierdo, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión y Jefa de la Sección de Investigación de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

D. José Moreno Rojas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

Dª Pilar Alba Tercedor, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO:

D. José Manuel López Gómez, Técnico de Gestión de Organismos Autónomos y Jefe de Servicio de PAS de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTES

PRESIDENTE:

Dª Ana Troncoso González, Profesora Titular de Universidad y Directora del Secretariado de Investigación de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

D. Santiago Melcón Pérez, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Vicegerente de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Dª Regla Mora Pazos, Funcionaria de la Escala de Gestión adscrita al Servicio de Planificación de Estudios de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Ruiz Sánchez, representante de la organización sindical CGT.

Dª Patrocinio Camacho Pino de Molina, representante de la organización sindical UGT.

D. Agustín Martos Aguilera, Funcionario de la Escala de Gestión y Jefe de Sección de Extensión Universitaria de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

D. Guillermo J. Sierra Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

D. José Joaquín Real Heredia, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO:

Dª Teresa Luanco García, Técnico de Administración de la Seguridad Social y Jefa del Servicio de Alumnos de la Universidad de Sevilla.

7.3.4. RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 1997, POR LA QUE SE PROCEDE A PUBLICAR LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 13 DE MAYO DE 1997, UNA VEZ PUBLICADAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL RECTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES, EL CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES Y RELACIÓN DE RECLAMACIONES ESTIMADAS Y DESESTIMADAS PRESENTADAS CONTRA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 13 de mayo de 1997 por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes de los Grupos III y IV de Personal Laboral de Administración y Servicios,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos (Anexo I), de las plazas que igualmente se mencionan.

SEGUNDO.- Se procede a la publicación de los Tribunales Calificadores que han de juzgar las pruebas (Anexo II).

TERCERO.- El primer ejercicio correspondiente a las plazas citadas se realizará el día, hora y lugar señalado en el Anexo III.

CUARTO.- Se publica asimismo como Anexo IV relación de reclamaciones estimadas y desestimadas presentadas contra la relación provisional de admitidos y excluidos de fecha 20 de junio de 1997.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

ANEXO I

TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. CARPINTERO. CODIGO 354.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GIL SANTIAGO, JOSE MARIA	28465264
MARTINEZ PINEDA, JUAN MANUEL	28473614
SALINAS NARANJO, JOSE LUIS	27782467

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
SANCHEZ PEREZ, JOSE	27902367	(1)

(1) No se ha acreditado titulación ni formación laboral equivalente en su escrito de reclamación contra el listado provisional de admitidos y excluidos, el cual, además ha sido presentado fuera del plazo habilitado para ello.

TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TECNICOS OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. CLIMATIZACION Y FLUIDOS. CODIGO 355.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	31643092
MARTINEZ PINEDA, JUAN MANUEL	28473614
PASCUAL GUERRA, FRANCISCO	27898936

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
JIMENEZ LEON, JOSE	28688824	FALTA TITULACION
OLIVA ROMERO, ADOLFO	27291855	FALTA TITULACION

COORDINADOR DE SERVICIOS. CODIGO 356.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALDECOA CARRION, M. JESUS	27274414
ANGLADA MAYORAL, INMACULADA	28886819
ARCO ANDANA, PEDRO	28551336
ARREVOLA MATEOS, GLORIA	28583289
BERMUDO AÑINO, CARLOS	28699587
BERNAL VALVERDE, CONCEPCION	28546666
CABELLO RUEDA, FERNANDO	28887338
CACERES RODRIGUEZ, M. JULIANA	28574637
CAMPON MIRANDA, JOSE MANUEL	28876136
CATALAN NIETO, M. DEL CARMEN	28516152
CORONILLA PALACIOS, ANTONIO	52273189
DIAZ ALVAREZ, JAIME DOMINGO	28397569
ESQUIVEL MARMOL, JOSE	28686527
GAMIZ CASTAÑO, CARMEN	2858976
GARCIA GARCIA, JOAQUIN	27281992
GARCIA SOTELINO, ISABEL M.	28582963
GIL SANTIAGO, JOSE MARIA	28465264
GUERRERO TORRADO, FCO. JAVIER	28887387
GUILLEN VAZQUEZ, JUAN MANUEL	28503559
JIMENEZ CANO, RAFAEL DE DIOS	28750507
JIMENEZ OLMEDO, JOSE MANUEL	28461539
LUCENA MARTIN, FERNANDO	28889101
MAESTRE SANCHEZ, ANTONIO	28851403
MARTIN SANCHEZ, AGUSTINA	28880357
MENDEZ LEON, REYES	28871778
MIRANDA MASEDA, MANUEL PASTOR	28895114
MONTESEIRIN PORTILLO, JOSE MANUEL	27295965
MONTESEIRIN PORTILLO, JUSTO ANGEL	28547930
MORENO DOMINGUEZ, FCO. JAVIER	28875596
MOYANO HERNANDEZ, ADELA	27278255
MUÑOZ NAVARRO, ROSA MARIA	28584937
NAVARRO ARENCON, SOLEDAD	28684366
PADIN CASAS, ALEJANDRO	28865180
PERAL FERNANDEZ, RAFAEL	28446053
PINEDA CABANILLA, LUISA	28874881
PLIEGO SANCHEZ, MARIA CONSUELO	75430689
RAMIREZ IBERBUREN, ANTONIO	28866266
RIAÑO CASADO, M. ANTONIA	27301818
ROCHA MORALES, EMILIA GLORIA DE LA	28472368
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIANO	28657067
RODRIGUEZ GALVEZ, MANUEL	28464652

COORDINADOR DE SERVICIOS. CODIGO 356.

ADMITIDOS (CONTINUACION):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RODRIGUEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	28859860
ROMERO RODRIGUEZ, ENRIQUE	28663087
RUBIO CALVO, VALENTIN	28859015
SANCHEZ DIAZ, ANTONIO	28521482
SEDA MORALES, LEOCADIO	28726313
SOLIS ALVAREZ, FRANCISCO	28485863
TORRENTE LUJAN, VIDAL	28902397
VERA PIZARRO, ROSARIO	28854784
YAGÜE DELGADO, BIBIANA	29430452
ZARCO BELLIDO, JOSEFA	27823141

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
ALVAREZ MORA, JOSE LUIS	28880510	FALTA TITULACION
GUTIERREZ PAVON, DOLORES	28519970	FALTA TITULACION
JAUREGUI GONZALEZ, MANUEL	28868100	FALTA TITULACION
MARTIN CORREDERA, MARIANO	28687641	(2)
MORILLA MORENO, MANUEL FRANCISCO	28360335	FALTA TITULACION
MURIEL CABRERA, JOSE LUIS	28870179	FALTA TITULACION
NARBONA SARRIA, REMEDIOS	28853378	FALTA TITULACION
NOGALES FERNANDEZ, MARIA TERESA	27279889	FALTA TITULACION
VELASCO GOMEZ, FRANCISCO	27889490	FALTA TITULACION

(2) El escrito de reclamación contra la relación provisional de admitidos y excluidos, con el que aportaba documentación justificativa de la titulación académica poseída, ha sido presentado fuera del plazo habilitado para ello.

TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DEPARTAMENTO .DE MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS. CODIGO 357.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CACERES RODRIGUEZ, M. JULIANA	28574637
CAMPON MIRANDA, JOSE MANUEL	28876136
ESQUIVEL MARMOL, JOSE	28686527
FONTIVEROS HEREDIA, ENRIQUE	28686319
FRIERA ROMERO, FRANCISCO JOSE	28572531
GARRIDO TAGUA, JOSE MARIA	28734034
GUERRERO TORRADO, FCO. JAVIER	28887387
JIMENEZ OLMEDO, JOSE	28461539
MARTINEZ PINEDA, JUAN MANUEL	28473614
MORENO GARCIA, FELIX	28576279
PADIN CASAS, ALEJANDRO	28865180
PINEDA MARTIN, FRANCISCO	29721267
RODRIGUEZ CARRILLO, MIGUEL	28437420
TORRENTE LUJAN, VIDAL	28902397
VARGAS MORILLO, ANTONIO	7221006

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
CORDOBA BARON, ANTONIO	38464132	FALTA TITULACION
DIAZ RODRIGUEZ, JUAN	27872075	FALTA TITULACION
FERNANDEZ ESTEFANE, ASUNCION	28511368	FALTA TITULACION
GUTIERREZ PAVON, DOLORES	28519970	FALTA TITULACION
MARTIN CORREDERA, MARIANO	28687641	(2)
MORENO VALENTIN, ROSARIO	28704066	FALTA TITULACION
VEGA MUÑOZ, ROSA M.	27293961	FALTA TITULACION

(2) El escrito de reclamación contra la relación provisional de admitidos y excluidos, con el que aportaba documentación justificativa de la titulación académica poseída, ha sido presentado fuera del plazo habilitado para ello.

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENINIENTO. ALBAÑIL. CODIGO 433.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CARO GONZALEZ, FAUSTINO	28574913
CASTILLO DOMINGUEZ, JOSE	27274767
CORDOBA BARON, ANTONIO	28464132
MAESTRE SANCHEZ, JOSE LUIS	52262281
MARTINEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	28740074
MELERO MORENO, JOAQUIN	28562702
RODRIGUEZ GALVEZ, FRANCISCO JOSE	28461812
TOME DOMINGUEZ, MANUEL	28658665

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
JARAMILLO BARROSO, ANTONIO	75821096	(1)
LORENZO NOMBELA, JOSE MARIA	28584076	(1)

(1) No se ha acreditado titulación ni formación laboral equivalente en su escrito de reclamación contra el listado provisional de admitidos y excluidos, el cual, además ha sido presentado fuera del plazo habilitado para ello.

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENINIENTO. FONTANERO. CODIGO 434.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CORDOBA BARON, ANTONIO	28464132
JIMENEZ TOLEDANO, PEDRO LUIS	28585613
MAESTRE SANCHEZ, JOSE LUIS	52262281
RODRIGUEZ GALVEZ, FRANCISCO JOSE	28461812
TOME DOMINGUEZ, MANUEL	28658665

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
GUIJO MOJEDA, JOAQUIN	28406708	(1)
LORENZO NOMBELA, JOSE MARIA	28584076	(1)

(1) No se ha acreditado titulación ni formación laboral equivalente en su escrito de reclamación contra el listado provisional de admitidos y excluidos, el cual, además ha sido presentado fuera del plazo habilitado para ello.

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENINIENTO. CLIMATIZACION. CODIGO 435.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RODRIGUEZ GALVEZ, FRANCISCO JOSE	28461812

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
GUIJO MOJEDA, JOAQUIN	28406708	FALTA TITULACION

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA. CODIGO 436.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALCANTARA MORALES, JUAN CARLOS	28895246
ALVAREZ MORA, JOSE LUIS	28880510
ANGLADA MAYORAL, INMACULADA	28886819
ARIAS ROMERO, M. DOLORES	25968835
BARRAGAN BERNAL, MANUEL	28686146
BARROSO MUÑOZ, MARIA	27824078
BLANCO DURAN, MARIA DEL VALLE	28300152
BORREGO RAMOS, MIGUEL	28512860
CABELLO RUEDA, FERNANDO	28887338
CACERES RODRIGUEZ, M. JULIANA	28574637
CAMPANARIO FERNANDEZ, DIEGO	75416695
CAÑIZARES ROMERO, FCO. JAVIER	28682261
CARDENAS MUÑOZ, AGUSTINA	28352922
CARDENAS MUÑOZ, Mª ANGELES	28448659
CARMONA PONCE, ANTONIO MANUEL	28892684
CARO GONZALEZ, FAUSTINO	28574913
CASTILLERO JIMENEZ, SALUD	28472619
CATALAN NIETO, MARIA DEL CARMEN	28516152
CEREZUELA CANSINO, SARA	28666651
CORRALES OTERO, ENCANACION	28586895
DIAZ MORALES, M. LUISA	28441861
ESQUIVEL MARMOL, JOSE	28686527
ESTEPA SANCHEZ, ANGEL	28537625
FERNANDEZ MARTIN, JOSEFA	28565024
FERNANDEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	8381610
FERNANDEZ ZAMORA, ROSARIO	28473064
GALLEGO MORENO, SOLEDAD	27854328
GALLEGO RIVERO, LUIS FERNANDO	33979784
GARCIA GARCIA, JOAQUIN	27281992
GARCIA ROMERO, Mª DEL CARMEN	26191301
GIMENEZ VILCHES, CARLOS JAVIER	28887953
GOMEZ CARMONA, REYES	28485582
GOMEZ MARTINEZ, M. DOLORES	28878450
GOMEZ PALOMO, ASUNCION	28719591
GONZALEZ GARCIA, MANUEL	27288301
GRACIA ORDUÑA, ISABEL	17982850
GUARINO DIAZ, DAVID	28913676
GUERRA DONCEL, ENCARNACION	6943470
GUILLEN VAZQUEZ, JUAN MANUEL	28503559

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA. CODIGO 436.

ADMITIDOS (CONTINUACION):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GUTIERREZ PAVON, DOLORES	28519970
HERNANDEZ LEON, ROSARIO	27300452
HERRERA ARIZA, MARIA DEL VALLE	28871625
HIRUELO RIVERO, ISABEL	27905631
JARAMILLO SALAS, ROSARIO	28421486
JAUREGUI GONZALEZ, MANUEL	28868100
JIMENEZ CANO, RAFAEL DE DIOS	28750507
LAGARES CANO, JUANA	28346122
LIMON BERNAL, JESUS	28591682
LOPEZ GALLARDO, CARMELO	28652474
LOPEZ LEON, ROSA M.	28299654
LOPEZ TORRES, Mª DEL CARMEN	28528406
MAESTRE SANCHEZ, JOSE LUIS	52262281
MANGAS CASTANDER, JOSE ANTONIO	9298014
MARTIN SANCHEZ, AGUSTINA	28880357
MARTINEZ ACAL, ANTONIO	34041680
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA AURORA	75418912
MARTOS ROMERO, GREGORIA	28305349
MAURIÑO ANTUNEZ, JOSEFA	27735290
MELERO CARRIQUE, ANGELES	28859871
MELERO MORENO, JOAQUIN	28562702
MENDEZ LEON, ANTONIA	28546733
MIRANDA MASEDA, MANUEL PASTOR	28895115
MONTESEIRIN PORTILLO, JOSE MANUEL	27295965
MORENO LIMA, M. JULIA	28681621
MORERA ARCOS, MARIA DEL MAR	28726615
MORENO VERA, MATILDE	27280964
NARBONA SARRIA, REMEDIOS	28853378
NAVARRO CALVO, AMPARO	28566264
NOGALES FERNANDEZ, M. TERESA	27279889
NUÑEZ LOPEZ, ROSARIO DE FATIMA	28881348
PADIN CASAS, ALEJANDRO	28865180
PELULLERA LERIDA, CONCEPCION	28570017
PERAL SOLA, MARI CARMEN	28487330
PEREZ GOMEZ, ANGELES	28451674
PINEDA CABANILLA, LUISA	28874881
PIZARRO DURAN, JOSE	28659181
PLIEGO SANCHEZ, MARIA CONSUELO	75430689
PRADA SANABRIA, ENCARNI	28587353
RAMIREZ CARRASCO, FRANCISCO	28337308

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA. CODIGO 436.

ADMITIDOS (CONTINUACION):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
REBOLLAR CINTADO. M. LUISA	27889101
REQUEREY ESTEVEZ, M. JOSE	28874058
RETAMINO BLANCO, M. DOLORES	28537227
RICO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	34034045
RODRIGUEZ CANTADOR, TERESA	28525462
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIANO	28657067
RODRIGUEZ GALVEZ, MIGUEL ANGEL	28896687
RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	28910080
RODRIGUEZ MAURIÑO, FRANCISCO JOSE	45077234
RUBIO CALVO, VALENTIN	28859015
RUBIO ESPEJO, ROSA	28870669
RUDA SALGUERO, ANTONIA	28448195
RUIZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	28861591
SANABRIA ESTEVEZ, JOSE LUIS	28517972
SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	28501964
SANCHEZ GARCIA, ROBLEDO	28668673
SANCHEZ POZON, ENCARNACION	28349214
SANCHEZ SOLIS, SALUD	28467347
SEDA MORALES, LEOCADIO	28726313
SOLIS ALVAREZ, FRANCISCO	28485863
VELASCO GOMEZ, FRANCISCO	27889490
VILLALBA COBREROS, ENCARNACION	28659350
ZARCO BELLIDO, JOSEFA	27823141

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA. CODIGO 436.

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
BONILLA VELARDIEZ, REMEDIOS	28330263	FALTA TITULACION
DOBARGANES CUEVAS, EULALIA	28675054	FALTA TITULACION
GUARINOS GUTIERREZ, VENTURA	28665626	FALTA TITULACION
GUERRERO MARTINEZ, JOSE	27291826	FALTA TITULACION
MAIRENA GONZALEZ, CONCEPCION	28856215	FALTA TITULACION
MARTIN CORREDERA, MARIANO	28687641	(2)
PALOMO LOPEZ, JUANA	28394877	FALTA TITULACION

(2) El escrito de reclamación contra la relación provisional de admitidos y excluidos, con el que aportaba documentación justificativa de la titulación académica poseída, ha sido presentado fuera del plazo habilitado para ello.

TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS APLICADAS. CODIGO 437.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALCANTARA MORALES, JUAN CARLOS	28895246
ALVAREZ MORA, JOSE LUIS	28880510
ARREVOLA MATEOS, GLORIA	28583289
CABELLO RUEDA, FERNANDO	28887338
CACERES RODRIGUEZ, M. JULIANA	28574637
CALLEJA PEREZ, OTTO MANUEL	28923075
CAMPANARIO FERNANDEZ, DIEGO	75416695
CARDENAS MUÑOZ, AGUSTINA	28352922
CARMONA PONCE, ANTONIO MANUEL	28892684
CARO GONZALEZ, FAUSTINO	28574913
CEREZUELA CANSINO, SARA	28666651
FERNANDEZ ZAMORA, ROSARIO	28473064
GIMENEZ VILCHES, CARLOS JAVIER	28887953
GOMEZ CARMONA, REYES	28485582
GOMEZ MARTINEZ, M. DOLORES	28878450
GRACIA ORDUÑA, ISABEL	17982850
GRANADO PEREZ, JOSE LUIS	28577119
GUERRA DONCEL, ENCARNACION	6943470
GUERRERO TORRADO, FCO. JAVIER	28887387
HIDALGO MARTINEZ, JOSE MANUEL	28697187
JIMENEZ OLMEDO, JOSE MANUEL	28461539
LAGARES CANO, JUANA	28346122
LOPEZ GALLARDO, CARMELO	28652474
LOPEZ LEON, ROSA M.	28299654
LOPEZ TORRES, M. CARMEN	28528406
MARTINEZ ACAL, ANTONIO	34041680
MARTOS ROMERO, GREGORIA	28305349
MELERO CARRIQUE, ANGELES	28859871
MENDEZ LEON, REYES	28871778
MENDEZ LEON, MERCEDES	28589262
MIRANDA MASEDA, MANUEL PASTOR	28865114
MONTESEIRIN PORTILLO, JUSTO ANGEL	28547930
MOYANO HERNANDEZ, ADELA	27278255
MUÑOZ NAVARRO, ROSA MARIA	28584937
PADIN CASAS, ALEJANDRO	28865180
PANEQUE ROMERO, JOSEFA	28861688
PIZARRO DURAN, JOSE	28659181

TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS APLICADAS. CODIGO 437.

ADMITIDOS (CONTINUACION):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PONCE CARO, JOSE MANUEL	28685680
RAMIREZ CARRASCO, FRANCISCO	28337308
REQUEREY ESTEVEZ, M. JOSE	28874058
RETAMINO BLANCO, M. DOLORES	28537227
ROCHA MORALES, EMILIA GLORIA DE LA	28472368
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIANO	28657067
RODRIGUEZ GALVEZ, MIGUEL ANGEL	28896687
RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	28910080
RODRIGUEZ MAURIÑO, FRANCISCO JOSE	45077234
SANABRIA ESTEVEZ, JOSE LUIS	28517972
SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	28501964
SANCHEZ GARCIA , ROBLEDO	28668673
TAÑO PEREZ, MATILDE	28517854
TORRENTE LUJAN, VIDAL	28902397
TORRES CID, MERCEDES	28456635
VEGA MUÑOZ, ROSA M.	27293961

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
GUIJO MOJEDA, JOAQUIN	28406708	FALTA TITULACION

TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. CODIGO 438.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALCANTARA MORALES, JUAN CARLOS	28895246
ANGLADA MAYORAL, INMACULADA	28886819
ARCO ANDANA, PEDRO	28551336
BARCO RODRIGUEZ, JOSE	28459447
BLANCO DURAN, Mª DEL VALLE	28300152
CACERES RODRIGUEZ, M. JULIANA	28574637
CALLEJA PEREZ, OTTO MANUEL	28923075
CAMPANARIO FERNANDEZ, DIEGO	75416695
CAMPON MIRANDA, JOSE MANUEL	28876136
CANO DE LAS CASAS, HELENA	31249251
CAÑIZARES BEJAR, ANTONIO	28719585
CAÑIZARES ROMERO, FCO. JAVIER	28682261
CARMONA PONCE, ANTONIO MANUEL	28892684
CARO GONZALEZ, FAUSTINO	28574913
CEREZUELA CANSINO, SARA	28666651
DELGADO ALVAREZ, GONZALO	27288925
ESQUIVEL MARMOL, JOSE	28686527
FERNANDEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	8381610
FERNANDEZ ZAMORA, ROSARIO	28473064
GARCIA SOTELINO, ISABEL M.	28582963
GIL SANTIAGO, JOSE MARIA	28465264
GIMENEZ VILCHES, CARLOS JAVIER	28887953
GOMEZ MARTINEZ, M. DOLORES	28878450
GONZALEZ GARCIA, MANUEL	27288301
GUARINO DIAZ, DAVID	28913676
GUILLEN VAZQUEZ, JUAN MANUEL	28503559
GUTIERREZ PAVON, DOLORES	28519970
HERRERA ARIZA, MARIA DEL VALLE	28871625
HIDALGO MARTINEZ, JOSE MANUEL	28697187
JAUREGUI GONZALEZ, MANUEL	28868100
JIMENEZ OLMEDO, JOSE MANUEL	28461539
LAGARES CANO, JUANA	28346122
LEAL GOMEZ, ANTONIO	[redacted]
LOPEZ GALLARDO, CARMELO	28652474
LOPEZ LEON, ROSA M.	28299654
LOPEZ TORRES, M. DEL CARMEN	28528406
MANGAS CASTANDER, JOSE ANTONIO	9298014
MARTIN SANCHEZ, AGUSTINA	28880357

TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. CODIGO 438.

ADMITIDOS (CONTINUACION):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MARTOS ROMERO, GREGORIA	28305349
MAURIÑO ANTUNEZ, JOSEFA	27735290
MEDINA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	28855467
MENDEZ LEON, MERCEDES	28589262
MIRANDA MASEDA, MANUEL PASTOR	28895114
MONTESEIRIN PORTILLO, JOSE MANUEL	27295965
MORENO DOMINGUEZ, FCO. JAVIER	28875596
MUÑOZ NAVARRO, ROSA MARIA	28584937
OLIVA RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO	34050497
PADIN CASAS, ALEJANDRO	2886510
PIZARRO DURAN, JOSE	28659181
RAMIREZ CARRASCO, FRANCISCO	28337308
RAMIREZ PEREZ, SANTIAGO	38494798
REQUEREY ESTEVEZ, M. JOSE	28874058
RETAMINO BLANCO, M. DOLORES	28537227
ROCHA MORALES, EMILIA GLORIA DE LA	28472368
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIANO	28657067
RODRIGUEZ GALVEZ, MIGUEL ANGEL	28896687
RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	28910080
RODRIGUEZ JIMENEZ, ROCIO	28880575
RODRIGUEZ MAURIÑO, FRANCISCO JOSE	45077234
RUBIO ESPEJO, ROSA	28870669
SANABRIA ESTEVEZ, JOSE LUIS	28517972
SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	28501964
SANCHEZ GARCIA, ROBLEDO	28668673
SANZ CARDENAS, MAGDALENA	28736328
SOLIS ALVAREZ, FRANCISCO	28485863
SOLIS SANCHEZ, SALUD	28467347
TAÑO PEREZ, MATILDE	28517854
TORRENTE LUJAN, VIDAL	28902397

TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. CODIGO 438.

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
CARMONA PENEDO, M. JOSEFA	27858101	FUERA DE PLAZO
CRUZ ROLDAN, JOSEFA	28703108	FALTA TITULACION
GUIJO MOJEDA, JOAQUIN	28406708	FALTA TITULACION
MARTIN CORREDERA, MARIANO	28687641	(2)
MOLINA LOPEZ, ANA MARIA	27827267	FALTA TITULACION

(2) El escrito de reclamación contra la relación provisional de admitidos y excluidos, con el que aportaba documentación justificativa de la titulación académica poseída, ha sido presentado fuera del plazo habilitado para ello.

ANEXO II

TRIBUNAL 1
- Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Carpintero.
- Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Climatización y Fluidos.
TITULARES:
Presidente: D. Juan Ignacio Ferraro García.
Vocales: D. Francisco Padilla Ortega y D. José Manuel López Gómez.
Comité de Empresa: D. Jesús Martín Corredera y D. Jesús Jiménez Cano.
Secretario: D. Emilio Campos Romero.
SUPLENTES:
Presidente: D. Santiago Melcón Pérez.
Vocales: D. Manuel Rodríguez Martínez y D. Francisco Crespo Prieto.
Comité de Empresa: D. Agustín Luque Fernández y D. Mariano Martín Corredera.
Secretaria: Dª Mª Nieves Espada Caro.

TRIBUNAL 2
- Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Albañil.
- Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Fontanero.
- Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Climatización.
TITULARES:
Presidente: D. Juan Ignacio Ferraro García.
Vocales: D. Francisco Padilla Ortega y D. José Manuel López Gómez.
Comité de Empresa: D. Juan Holgado Girón y D. Francisco Rodríguez Mauriño.
Secretario: D. Emilio Campos Romero.
SUPLENTES:
Presidente: D. Santiago Melcón Pérez.
Vocales: D. Manuel Rodríguez Martínez y D. Francisco Crespo Prieto.
Comité de Empresa: Dª Mª Luisa Díaz Morales y D. Antonio Ramírez Fernández.
Secretaria: Dª Mª Nieves Espada Caro.

TRIBUNAL 3
- Coordinador de Servicios.
TITULARES:
Presidente: D. Juan Ignacio Ferraro García.
Vocales: Dª Aurora Carrillo Santos y D. José Manuel López Gómez.
Comité de Empresa: D. Agustín Luque Fernández y D. Arístides Muñoz Villar.
Secretario: D. Emilio Campos Romero.
SUPLENTES:
Presidente: D. Miguel Ángel Polo Cortés.
Vocales: D. Rafael Puerto Gámiz y D. Francisco Crespo Prieto.
Comité de Empresa: D. Luis Vilches Pando y D. Félix Tejada Romero.
Secretaria: Dª Mª Nieves Espada Caro.

TRIBUNAL 4
- Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.
- Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.
TITULARES:
Presidente: D. Juan Ignacio Ferraro García.
Vocales: Dª Aurora Carrillo Santos y D. José Manuel López Gómez.
Comité de Empresa: D. Agustín Luque Fernández y Dª Remedios Fernández Giráldez.
Secretario: D. Emilio Campos Romero.
SUPLENTES:
Presidente: D. Miguel Ángel Polo Cortés.
Vocales: D. Rafael Puerto Gámiz y D. Francisco Crespo Prieto.
Comité de Empresa: D. Luis Vilches Pando y D. Miguel Madrid Salinas.
Secretaria: Dª Mª Nieves Espada Caro.

TRIBUNAL 5
- Técnico Especialista de Laboratorio. Departamento de Mecánica de los Medios Continuos.
TITULARES:
Presidente: D. Juan Ignacio Ferraro García.
Vocales: D. Antonio Jaramillo Morilla y D. José Manuel López Gómez.
Comité de Empresa: D. Arístides Muñoz Villar y Dª Mª Jesús Aldecoa Carrión.
Secretario: D. Emilio Campos Romero.
SUPLENTES:
Presidente: D. Ignacio Flórez Saborido.
Vocales: D. José Luis de Justo Alpañés y D. José Manuel Jiménez Cañete.
Comité de Empresa: D. Jesús Jiménez Cano y D. Miguel Madrid Salinas.
Secretaria: Dª Mª Nieves Espada Caro.

TRIBUNAL 6
- Técnico Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Matemáticas Aplicadas.
TITULARES:
Presidente: D. Juan Ignacio Ferraro García.
Vocales: D. Pedro Reyes Columé y D. Felipe Tudela García.
Comité de Empresa: D. Antonio Ramírez Fernández y D. Luis Vilches Pando.
Secretario: D. Emilio Campos Romero.
SUPLENTES:
Presidente: D. Ignacio Flórez Saborido.
Vocales: D. Manuel Jesús Cano Cano y D. Emilio Veas López.
Comité de Empresa: Dª Remedios Fernández Giráldez y Dª Mª Luisa Díaz Morales.
Secretaria: Dª Mª Nieves Espada Caro.

A N E X O III

C A L E N D A R I O

GRUPO III

	DENOMINACION DE LA PLAZA	DIA	HORA	LUGAR
154.	TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. CARPINTERO.	23-10-97	10,00	SALA JUNTAS NUEVO PABELLON
155.	TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO.CLIMATIZACION Y FLUIDOS.	23-10-97	11,30	SALA JUNTAS NUEVO PABELLON
156.	COORDINADOR DE SERVICIOS.	25-10-97	10,00	FACULTAD DE DERECHO (ANEXO I CARACOLAS)
157.	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS.	28-10-97	17,00	SALA JUNTAS NUEVO PABELLON

NOTA: POR RAZONES TECNICAS EL LUGAR DE EXAMEN PODRA MODIFICARSE, SIENDO EN ESE CASO COMUNICADO PARA GENERAL CONOCIMIENTO CON LA SUFICIENTE ANTELACION.

C A L E N D A R I O

GRUPO IV

	DENOMINACION DE LA PLAZA	DIA	HORA	LUGAR
433.	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. ALBAÑIL.	20-10-97	17,00	SALA JUNTAS NUEVO PABELLON
434.	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. FONTANERO.	20-10-97	18,30	SALA JUNTAS NUEVO PABELLON
435.	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. CLIMATIZACION.	20-10-97	19,30	SALA JUNTAS NUEVO PABELLON
436.	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA.	18-10-97	10,00	FACULTAD DE DERECHO (ANEXO I CARACOLAS)
437.	TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO MATEMATICAS APLICADAS.	18-10-97	12,00	FACULTAD DE DERECHO (ANEXO I CARACOLAS)
438.	TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.	25-10-97	12,00	FACULTAD DE DERECHO (ANEXO I CARACOLAS)

NOTA: POR RAZONES TECNICAS EL LUGAR DE EXAMEN PODRA MODIFICARSE, SIENDO EN ESE CASO COMUNICADO PARA GENERAL CONOCIMIENTO CON LA SUFICIENTE ANTELACION.

8. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

8.1. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

8.1.1. OFERTA DE GUARDERÍA-ESCUELA INFANTIL.

PRECIOS OFERTADOS AL SACU POR LA GUARDERÍA-ESCUELA INFANTIL «OLIVER» DURANTE EL CURSO ESCOLAR 1997-98, PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

MATRÍCULA CURSO ESCOLAR ..... 8.000 pts.
MENSUALIDAD (8 horas/día)* ... 10.000 pts.
COMEDOR ..... 8.000 pts.
TRANSPORTE ..... 6.000 pts.
HORA EXTRA MENSUAL ..... 2.500 pts.

* Estas 8 horas se podrán distribuir entre las 7,30 y las 18 horas, fuera de este horario, se entenderá como hora extra.

Para mayor información pueden llamar al teléfono 4486009.

8.1.2. OFERTA ESPECIAL DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, DE «FIATC», PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

– Oferta válida para personas > 25 años y con más de 2 años de carné, en caso contrario estos precios serán incrementados con el recargo correspondiente.

– Aquellos interesados en esta oferta que procedan de otra compañía y tengan bonificación con la misma, deberán ponerse en contacto con la empresa aseguradora a fin de conocer sus ventajas.

–El Seguro a TERCEROS incluye: Obligatorio, Voluntario, Defensa y Reclamación en España y en el extranjero, Asistencia en Viajes (para personas y automóviles desde Km.0), en España y en el extranjero, Seguro de conductor, Servicio de tramitación de multas, Gabinete de peritación rápida.

– Si se desea contratar las garantías de daños propios, robo o incendio, se deberá peritar el vehículo a menos que éste sea nuevo de fábrica.

– Para vehículos con más de cinco años, las garantías de robo, incendio o daños propios no se podrán contratar.

COBERTURAS DEL SEGURO

– Indemnización al 100 x 100 en caso de robo.

– Indemnización a valor a nuevo durante los dos primeros años.

– Por uso de las garantías de robo, rotura de lunas o asistencia en viaje, no se pierde la bonificación obtenida.

– Daños a equipajes u objetos transportados.

– Cobertura en caso de embriaguez.

– Defensa como peatón.

– Daños y robo de accesorios.

– Responsabilidad Civil por actuación de los pasajeros.

– Circulación por exceso de pasajeros.

NOTA: Esta empresa participa en los Convenios CIDE-ASCIDE «CICO».

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ESPECIALES PARA LA UNIVERSIDAD.

– No habrá exclusión en la contratación por edad ni antigüedad de carné.

– Los precios de la tabla adjunta corresponden a personas > 25 años y > 2 años de carné.

– Habrá recargo sólo en el caso de personas menores de 25 años o menos de 2 años de carné.

– Para acogerse a esta oferta, en todos los casos se exigirá la tarjeta de identificación de la Universidad de Sevilla.

Para mayor información deberán dirigirse a:

Agente: Srta. María José Canivell, Tfnos: 4902873 - 4902932 - 909500130; SACU, Tfno: 4486009.

8.1.3. OFERTA ESPECIAL DE SEGURO DE DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS, DE «FIATC», PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

ESTE SEGURO COMPRENDE:

Hasta 49 cc.: Responsabilidad Civil Obligatoria, Defensa y Reclamación y Tramitación de multas.

De 49 a 249 cc.: Responsabilidad Civil Obligatoria, Defensa y Reclamación y Seguro Conductor.

De 250 a más de 750 cc.: Responsabilidad Civil Obligatoria, Defensa y Reclamación, Seguro Conductor y Asistencia en Viaje.

En el caso de motos de marcas BMW, HARLEY-DAVIDSON y TRIUMPH, para personas > 25 años y con > 2 años de carné, las tarifas serán de 48.884 pts (para < de 750 cc.) y de 57.346 pts (para > 750 cc.). Para los demás supuestos, se aplicarán las tarifas indicadas en las columnas 2 y 3 de la tabla anterior.

OFERTA ESPECIAL PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

(SEGURO DE AUTOMOVILES)

GRUPO	TERCEROS	TERCEROS + LUNAS	TERCEROS + LUNAS + ROBO	TERCEROS + LUNAS + ROBO + INCENDIO	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	TODO RIESGO CON FRANQUICIA 15.000	TODO RIESGO CON FRANQUICIA 30.000
(1) SEAT 600	28.778	31.536	36.294	37.926	69.356	53.862	45.369
(2) RENAULT 4L	28.492	33.250	38.640	40.522	76.793	59.493	49.694
(3) SEAT 133	34.119	38.877	44.267	46.149	82.420	65.120	55.321
(4) OPEL CORSA 1.2	37.815	42.574	52.075	55.588	123.313	93.101	76.051
(5) RENAULT CLIO 1.4	40.583	45.954	57.986	62.501	148.952	117.506	97.158
(6) FORD MONDEO 1.6	46.860	51.251	66.780	72.657	186.723	144.669	118.105
(7) AUDI A6 2.5	47.865	55.153	88.371	101.293	331.086	256.765	202.263
(8) VOLVO T 5R SEDAN	48.423	56.091	97.531	112.912	372.287	288.052	226.281

Todas las primas son totales y con impuestos

OFERTA ESPECIAL PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

(SEGURO DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS)

GRUPO	PARA > 25 AÑOS	PARA < 25 AÑOS
HASTA 49 CC.	13.232	16.596

GRUPO	EDAD > 25 AÑOS Y CARNET > 2 AÑOS	EDAD < 25 AÑOS O CARNET < 2 AÑOS	EDAD < 25 AÑOS Y CARNET < 2 AÑOS
DE 50 A 75 CC.	33.481	48.220	60.501
DE 75 A 150 CC.	33.841	48.796	61.260
DE 150 A 249 CC.	44.415	65.714	83.463
DE 250 A 350 CC.	48.399	69.698	87.447
DE 350 A 500 CC.	67.156	99.708	126.834
DE 500 A 750 CC.	77.305	115.948	148.150
MAS DE 750 CC.	78.065	117.164	149.745

8.2.SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

8.2.1. TARJETA DEPORTIVA.

ACUERDO 8/JG 17-7-97, por el que, se conviene, por mayoría, con veintitrés votos a favor, séis en contra y dos abstenciones, universalizar el uso de la tarjeta deportiva de la Universidad que deberá solicitarse y expedirse a todos los miembros de la Comunidad Universitaria que realicen cualquier tipo de práctica deportiva, tanto en competición externa como interna, cuya organización o coordinación y supervisión corresponda al Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS), al precio de 1.500 ptas. para estudiantes, 3.000 ptas. para personal docente y no docente, y 6.000 ptas. para postgraduados, dando lugar su posesión al disfrute de las prestaciones y derechos que en cada momento se establezcan en relación a la atención por la Unidad de Medicina del Deporte, cobertura por un seguro específico, descuentos en el uso de instalaciones y en material deportivo, etc.

8.3. SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA.

8.3.1. ENCUENTROS INTERDISCIPLINARES PARA PROFESORES UNIVERSITARIOS «HUMANISMO Y CIENCIA».

ANTECEDENTES.

Después de unos años en los que, desde el SARUS, se han realizado diversas actividades orientadas al profesorado de la Hispalense, el curso pasado se mantuvieron, de noviembre a junio, una serie de reuniones en las que una veintena de docentes de diversa procedencia y edad trataron temas que han partido de la ética, para adentrarse en la antropología, ciencia y problemas de implicación social. La experiencia ha sido positiva en todos los sentidos y hoy se quiere ofrecer a todos aquellos profesores de la Universidad de Sevilla que quieran integrarse en dichos encuentros.

OBJETIVO.

No se trata de impartir catequesis o formación religiosa. Más bien de formar un grupo operativo que, desde sus especialidad y desde un humanismo abierto que se preocupa por dialogar y crear puentes culturales entre la fe y la cultura contemporánea, así como de fomentar el enriquecimiento del conocimiento mutuo e interdisciplinar.

METODOLOGÍA.

– Reunión mensual los segundos viernes de cada mes durante el curso académico (salvo coincidencias con festivos o puentes vacacionales).

– Los temas serán expuestos por miembros del grupo o por personas invitadas para un aspecto específico del temario.

– Cada reunión de debate será llevada por un miembro del grupo.

– Habrá un secretario que presente al final un resumen de lo tratado y recuerde a los componentes la fecha y contenidos de la siguiente reunión.

– El estudio y discusión del tema anual debe desembocar en actividades, acciones o publicaciones que supongan un enriquecimiento y una aportación a la Comunidad Universitaria.

Estos encuentros están abiertos a todo el profesorado universitario, investigadores, profesionales y alumnos de Tercer Ciclo.

TEMARIO: «HISTORIA Y ACTUALIDAD DE JESUCRISTO».

1. Investigación Moderna sobre Jesucristo.
2. Fiabilidad histórica y caracteres biográficos de los Evangelios.
3. La Secta de Qumrán y la Comunidad Cristiana.
4. Jesús de Nazaret, fundador del Cristianismo, y los fundadores de otras religiones.
5. Historia y actualidad de la persona de Jesucristo.
6. El Cristo y la Filosofía.
7. Jesucristo en la literatura contemporánea.
8. Actitudes humanas ante Crsito.
9. El cientifismo resistente y la resurrección de Jesucristo.

CALENDARIO 97-98.

1997: días 10 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre.

1998: días 9 de enero, 13 de febrero, 13 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo y 5 de junio.

LUGAR: Universidad de Sevilla. Aula del SARUS C/ San Fernando, 4. Horario: de 18:00 a 19:30 horas.

8.3.2. OTRAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA PARA EL CURSO 97-98.

– Asignatura de Teología: Créditos de libre configuración Curso 97-98.

– 28 a 31 de octubre: Curso «Los Mozárabes, una minoría olvidada».

– 10 a 14 de noviembre: Aula Cultura y Fe.

– 15 a 18 de diciembre: Curso «Archivos Vaticanos y Sevillanos de la Iglesia: del secreto a la apertura».

– 21 a 28 de enero: Semana de Santo Tomás de Aquino.

– 12 a 14 de marzo: Simposio del Pontificio Consejo para la Cultyra: «Cultura y esperanza cristiana».

– 14 y 15 de mayo: Seminario «El papel del intelectual en la Creación del Pensamiento».

9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

9.1. CONVENIOS.

9.1.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES.

Convenio de colaboración con entre la Universidad de Moderna (Lisboa), para desarrollar la cooperación y el intercambio en áreas de interés mutuo, vinculadas a la ETS de Arquitectura de Sevilla y el Departamento de Arquitectura de Moderna (Lisboa), aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica), para la organización de un curso sobre «Experto en Unión Europea», aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio con la Ecole Des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París (Francia), para la elaboración de tesis por D. Juan Manuel Albendea Solís conjuntamente con la EHESS y la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad de Sassari (Italia), aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de intercambio académico, científico y cultural con la Universidad de Caldas (Colombia), aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad do Vale do Itajai (Brasil), aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad de Arte y Ciencias Sociales (Arcis) de Santiago de Chile, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Iberoamericana A.C. Plantel, Santa Fe (México), aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio específico de colaboración con la Universidad Autónoma Americana de Managua (Nicaragua), para el desarrollo de un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla en la Universidad Autónoma Americana de Managua, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración académica entre las Universidades de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

9.1.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Convenio de colaboración con «Sevilla Siglo XXI, SA», a través del Centro de Documentación Europea, en actividades formativas sobre temas europeos, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997 y firmado el 12 de mayo de 1997.

Convenio de colaboración con la Unión Provincial de CCOO de Sevilla, en materia de formación y perfeccionamiento de los trabajadores/as de la enseñanza reglada y no reglada, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la Consejería de Trabajo e Industria, en apoyo a proyectos relacionados con la prevención de riesgos profesionales y mejoras de condiciones de trabajo, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para el desarrollo de actividades enmarcadas en el Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la empresa Radio Ubrique, para prácticas de alumnos, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la empresa «Arcos TV (Medios de Comunicación Arcenses, SL)», para prácticas de alumnos, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la empresa «Interacción y Servicios Concertados, SL», para prácticas de alumnos, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de Colaboración con la empresa «Sistemas y Fomentos Tecnológicos, SA», para prácticas de alumnos, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la empresa «Tecnique of Progress, SL», para prácticas de alum-

nos, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la empresa «Winterthur Seguros Generales, SA», Seguro y Reaseguro, para prácticas de alumnos, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio marco de colaboración con la Dirección-Gerencia del Área Hospitalaria Virgen del Rocío, para posibilitar la realización de prácticas de estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias de la Educación en la Unidad de Formación Continuada del HUVR, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio Marco de Colaboración con «Medicus Mundi» Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.

Convenio de Acuerdo Específico de Cooperación entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla y las Fundaciones «Mapfre», para la formación de profesionales en el terreno de la prevención de riesgos laborales, condiciones de trabajo y salud laboral, aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de julio de 1997.